



VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 246
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Por cuenta y orden de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 19/12/2025 a las 11:00 hs., en calle Arturo M. Bas N° 262, auditorio Colegio de Martilleros por los martilleros Miguel A. Real M.P: 01-783 y el martillero Marcelo L. Feuillade, M.P: 01-446 sobre los siguientes vehículos: 1) Volkswagen Gol Trend 1.6, 5 Ptas, Año 2010, BASE: \$ 2.288.520, Dominio ION 546; 2) Chery QQ, 5 Ptas, Año 2013, Base: \$ 2.570.400, Dominio NIR 744; 3) Toyota Corolla XEI 1.8 6M/T, Año 2016, Base \$ 8.000.000, Dominio AA207MC. Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$50.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes, impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiencia de documentación o cualquier otra ídole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 19/12/2025 a las 11:00 horas. Exhibición: El día 18 de Diciembre de 15 a 17 horas. Lote 1: en calle La Posta N° 2942, B° Alto Verde. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 3515193410, email:

martilleroreal@gmail.com; Lotes 2 y 3 en calle Álvarez de Condorco N° 2172 Informes Martillero Marcelo Feuillade M.P. 01446 - email: marcelo.feuillade@gmail.com.-

1 día - N° 638657 - \$ 10870 - 19/12/2025 - BOE

Por cuenta y orden de ARCA el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880 05-2412 realizará la subasta pública y presencial el día 23/12/2025 a las 9hs. en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros ubic. En calle Arturo M. Bas 262, ciudad de Cba., de los siguientes bienes: 239 Camperas de Niños; 178 Camperas de Niños. BASE: \$ 333.600.- Revisar el 22/12 en Av. Gral. Sabio 5740 Portones 46 y 47 (Transporte Cruz del Sur SA) de 12:00 a 12:20hs. Condiciones 100% transferencia a la cuenta "TITULAR: ARCA-DGI, CUIT N.º 33-69345023-9, CUENTA CORRIENTE N° 21319008/72, CBU N.º 0110213220021319008727, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL 1570 - CÓRDOBA" más 10% de comisión al martillero de contado efectivo o transferencia al CBU del martillero, los gastos de traslado y retiro a cargo del comprador. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 639832 - \$ 13640 - 22/12/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14184856), "LACTICINIIS S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° 14184726), "EL TALALO S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° 14184633), "ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. Nro. 14184794),"RIVAROLA REYNALDO IVAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° 14184888), y "MAURE MARIA VICTORIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 6
Audiencias	Pág. 13
Citaciones	Pág. 13
Notificaciones	Pág. 29
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 29
Rebeldeas	Pág. 29
Sentencias	Pág. 29
Sumarias	Pág. 30
Usucapiones	Pág. 30

apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, "EL GUAYMALLÉN S.A." (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, "LACTICINIIS S.A." (CUIT 30-50333886-2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, "EL TALALO S.A." (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, "ESPARTANA S.A.S." (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI 24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI 24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba. En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos para los tres concursos, los Contadores Públicos los Cres. Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. 10-10390-6, domicilio Avellaneda 700, Ciudad de San Francisco, y Federico Alfonso Devalli, Mat. 10-18089-9, con domicilio en 9 de Julio 1055, Ciudad de San Francisco, quienes aceptaron el cargo. Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PFD) –tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno; deberán identificar al peticionante y es-

tar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.-, conjuntamente con la documentación escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud; la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento por cualquier vía – presencial, digital o videollamada; deberán remitirse a las casillas de correo electrónico correspondientes: elguaymallenverificacion@gmail.com; eltalaloverificacion@gmail.com; lactinciniisverificacion@gmail.com; espartanasasverificacion@gmail.com; rivarolaverificacion@gmail.com; maureverificacion@gmail.com, debiendo el peticionario consignar su número de teléfono de contacto, domicilio procesal y electrónico –email-, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa; deberán acompañar copia de DNI y/o constancia de CUIT, con su documentación que acredita la personalidad que invoque en caso de personas humanas y los elementos que acrediten la representación en caso de personas jurídicas y/o existencia del ente; y para el supuesto de corresponder, el arancel del art. 32, LCQ deberá depositarse en la caja de ahorros perteneciente al síndico (ALIAS: ESTUDIO.MISINO), de titularidad de Alberto Federico Gerónimo Misino, CUIT 20-21967197-1 y adjuntar comprobante de pago en el pedido verificadorio. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

10 días - N° 638042 - \$ 311640 - 23/12/2025 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 59. VILLA MARIA, 12/08/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados "RUFFINATTO, HORACIO GUILLERMO - CONCURSO PREVENTIVO – Expte. 11840543" traídos a despacho a los fines de dictar resolución de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, 50 y 52 LCQ, Y CONSIDERANDO: 1) Por Sentencia de Verificación N° 111 del 17/11/2023 se resolvió: "1º) Declarar VERIFICADO con PRIVILEGIO ESPECIAL, el siguiente crédito: N° 01 DGR \$116.357,05; 2º) Declarar VERIFICADO con PRIVILEGIO GENERAL, el siguiente crédito: N° 1 DGR \$163.381,50; 3º) Declarar VERIFICADO como QUIROGRAFARIO, el siguiente crédito: N° 01 DGR \$159.091,78; 4º) Declarar ADMISIBLE con PRIVILEGIO GENERAL, el siguiente crédito: N° 2 AFIP \$8.466.189,17; 5º) Declarar ADMISIBLE como QUIROGRAFARIO, el siguiente crédito: N° 2 AFIP \$11.630.308,93"; a ello cabe añadir que no se presentaron hasta la fecha pedidos tardíos de verificación de créditos. 2) Por Sentencia N° 8 del 20/02/2024, si bien el deudor no ha hecho uso de la facultad de categorizar, se fijaron las siguientes categorías básicas de acreedores del siguiente modo: Acreedores Quirografarios; Acreedores

Quirografarios Laborales; y Acreedores Privilegiados; ello ante la eventualidad de que existan acreedores que verifiquen tardíamente su crédito y al sólo efecto de fijar el inicio del período de exclusividad. 3) Que también en la Sentencia N° 8 del 20/02/2024 se resolvió excluir a la DGR y a la AFIP del cómputo de las mayorías para la obtención del acuerdo, supeditando los efectos de la sentencia de homologación a que el deudor acredite el acogimiento a los regímenes fiscales correspondientes y su respectiva aprobación en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución del art. 52 LCQ. 4) En esta instancia, atento encontrarse vencido el período de exclusividad abierto en el presente proceso concursal y no haberse insinuado nuevos acreedores, cabe afirmar que, siendo que los únicos acreedores que gozaban del derecho a votar la propuesta de acuerdo que debía ofrecer el concursado -por resultar titulares de créditos quirografarios, verificados o declarados admisibles en ocasión del dictado de la Sentencia de Verificación (art. 36, última parte LCQ), fueron excluidos del cómputo de las mayorías, resulta en vano proceder al dictado de la resolución que prevé el artículo 49 LCQ, haciendo saber la existencia o no acuerdo entre las partes, pues no se ha presentado propuesta alguna de acuerdo por ser ésta innecesaria. Dichas características especiales del proceso implican que tampoco corresponderá en este caso concreto transitar la etapa de impugnaciones del art. 50 LCQ, por no restar acreedores legitimados para ello. Es por ello que no se ha transitado los carriles habituales que prevé el ordenamiento concursal para arribar a la homologación que prevé el artículo 52 LCQ; no obstante, las especiales características de este proceso, y en particular, el hecho de que el deudor concursado debe formalizar el acogimiento a planes de pago dentro del plazo de treinta días, a contar desde la homologación del acuerdo (art. 130 Res. Normativa N°1/2017 -D.G.R-), estimo que resultan aptas para dotar de un particular contenido al pronunciamiento que aquí corresponde dictar en la oportunidad prevista por el art. 52 en concordancia con el artículo 265, inc. 1º, LCQ y en tal sentido, el dictado de la presente resolución solo tendrá la finalidad de precisar el día a quo para computar el plazo previsto para la adhesión a los planes de pagos. Asimismo, se advierte que los efectos que emanan de este decisario quedan sujetos a la acreditación en el expediente del efectivo acogimiento por el concursado al régimen especial aludido y de su aprobación por los acreedores fiscales, dentro de los 30 días contados a partir de que quede firme la presente resolución. En esta línea, como adelanté, no luce factible afirmar que exista en estos

obrados un "acuerdo" susceptible de ser homologado, puesto que entre los acreedores quirografarios no se halló a ninguno con aptitud para aceptar una propuesta de acuerdo. Por lo tanto, sin que se encuentre configurado uno los eslabones previos y centrales de la figura legal – "la aprobación por los acreedores, mediante la emisión de su voto individual"-, mal puede arribarse al último elemento convalidante del acuerdo -la "homologación" por el juez concursal-. En esta instancia, no resulta en vano destacar que, entre las facultades que el ordenamiento concursal reconoce al juez en esta etapa del proceso -primordialmente, las que emergen del art. 52-, ninguna lo habilita a suplir la carencia que en estos obrados se vislumbra. Es que, aquí, la cuestión no versa sobre llevar a cabo el control de legalidad previo a la homologación del acuerdo. No se encuentra bajo examen la abusividad o no de la propuesta, ni el arribo o no a las mayorías exigidas por la ley. Por el contrario, en estos obrados, la carencia en la conformación del concordato resulta ser anterior a la etapa homologatoria y finca, precisamente, en la inexistencia misma de acreedores que conformen las bases de cómputo para las mayorías y que conserven su derecho a votar la propuesta. Ahora bien, así como las particularidades del presente concurso no justifican el dictado de una sentencia homologatoria -frente a un "acuerdo inexistente"-, aquellas tampoco avalan el dictado de un pronunciamiento que subsuma el caso en la hipótesis prevista en el art. 46 LCQ - "no obtención de la conformidad del acreedor quirografario, en el plazo de ley"- y concluya con la declaración de quiebra indirecta del deudor. En resumen, ante las particularidades del caso y las razones brindadas precedentemente, cabe concluir que en el sublite resultan inaplicables las disposiciones contenidas en los arts. 52 y 46 LCQ, habida cuenta que resulta inviable tanto homologar un acuerdo inexistente (art. 52 LCQ), como proceder a la declaración de la quiebra indirecta del concursado por ausencia de conformidades (art. 46 LCQ) o acudir a una "tercera vía". Es así que, tras haber abordado sin éxito la búsqueda de una solución que emane expresamente de las normas concursales que rigen en esta etapa del proceso (arts. 46 y 52 LCQ) y por resultar notorio que nos encontramos frente a una laguna legislativa por encontrarnos ante una situación no contemplada por el legislador concursal, corresponde entonces a la suscripta encontrar la solución acudiendo a la labor de integración normativa de manera razonablemente fundada (art. 2 y 3 C.C.yC.). Desde la doctrina se ha propuesto la aplicación analógica del art. 229, 2º párrafo LCQ en materia de concurso preventivo a fin de brindar respuesta frente al vacío legal con el cual se

enfrenta el operador jurídico en aquellos casos -excepcionales, por cierto- en los que no hay acreedores a quien pagar ni, consecuentemente, acreedores con quienes el deudor pueda arribar a una solución concordataria. Es en esta línea que se ha expuesto: "... en el caso de un concurso preventivo, en el que no existe estado de cesación de pagos debido a que no hay acreedores con quienes obtener un acuerdo, la solución correcta sería concluirlo por falta de acreedores, art. 229 segundo párrafo de la LC, siempre y cuando no se haya utilizado abusivamente el esquema concordatario ..." (Junyent Bas, Francisco; Izquierdo, Silvina, "La revocación de la apertura del concurso preventivo en caso de uso disfuncional y abusivo del instituto" Estudios de Derecho Empresario, ISSN 2346-9404, p. 168). Sin dejar de reconocer la razonabilidad que emerge de la solución propiciada por estos autores, su aplicación al caso bajo examen no convence a la suscripta. Ello es así dado que, pese a una aparente similitud entre el escenario que aquí se plantea y el que toman aquellos autores como punto de partida - "inexistencia de acreedores con quienes arribar a una solución concordataria" -, las diferencias entre ambos surgen prístinas, apenas se advierte que en el concurso preventivo del Sr. Ruffinatto sí existen acreedores a quienes pagar. Por lo que corresponderá el dictado de la presente resolución a los fines de precisar el cómputo de plazo previsto para la adhesión a los planes de pagos, estableciendo que los efectos que emanen de la presente se encuentran supeditados a la debida acreditación de dicha circunstancia en estos obrados. Así también para disponer que la presente surtirá los efectos propios de una Sentencia homologatoria, en lo que concierne a la aplicación del art. 57, 2º parte LCQ. y para proceder a la regulación de los honorarios por ser esta la oportunidad prevista por la LCQ (art. 265 Inc. 1). 5) En virtud de lo prescripto por el artículo 289 Ley N° 24.522, estará a cargo de la Sindicatura el contralor del cumplimiento de lo que ha sido dispuesto en la presente resolución. La funcionaria concursal deberá informar acerca del cumplimiento oportuno de los planes de pago que lograse formalizar el concursado con el fisco provincial y nacional, de manera periódica cada 6 meses, ello sin perjuicio del inmediato reporte de cualquier hecho que pudiere agravar la situación del deudor. Asimismo, en ejercicio de las facultades conferidas por el ordenamiento concursal, corresponde disponer el mantenimiento de la inhibición general de bienes (art. 14 inc. 7 LCQ) y del régimen de administración y vigilancia previsto en los arts. 16 y 17, y 14 inc. 7), por el plazo de cumplimiento de los planes de pago que se celebre con los acreedores fiscales. 6) Costas. Respecto a las

costas, éstas deberán ser soportadas por el concursado, Sr. Horacio Guillermo Ruffinatto. Honorarios. Conforme a lo dispuesto por el art. 265 inc. 1 y 5 LCQ, resulta ésta la oportunidad para regular los honorarios de los profesionales intervenientes en el presente proceso. A dicho fin, de acuerdo a lo normado por el art. 266 LCQ, se toma como parámetro el activo resultante del Informe general (presentado el 28/12/2023) que asciende a la suma de \$4.9146.000. Además, conforme a la norma citada, la regulación de honorarios no podrá ser inferior al 1% (\$49.160), ni exceder el 4% (\$196.640) de dicho activo, ni ser inferior a dos sueldos de Secretario de Primera Instancia (\$8.427.972,84; \$4.213.986,42 bruto c/u x 2). Por otra parte, la regulación no puede exceder el 4% del pasivo verificado, que representa la suma de \$821.413,13 (4% sobre el pasivo de \$20.535.328). Sentado lo anterior y con el objeto de dilucidar la envergadura del proceso, el tiempo insumido y el éxito de la tarea desplegada, se procede seguidamente a: (1) detallar los trabajos de los profesionales intervenientes; (2) fijar las pautas valorativas; (3) practicar la regulación conforme la escala legal y (4) distribuir porcentualmente el monto total regulado entre los beneficiarios de honorarios. (1) Sindicatura: (i) Cra. Fedra Misino: acepta el cargo, diligencia las medidas ordenadas en la apertura concursal (oficios), solicita orden de pago para gastos de correspondencia art. 29 LCQ, acompaña oficios diligenciados, acredita envío de correspondencia, evaca diversas visitas y traslados, presenta el informe individual art. 35 L.C.Q., presenta informe general del art. 39 L.C.Q. (2) Letrado del concursado: Dr. Pablo Maccarini: presenta el concurso preventivo, adjunta constancia de publicación de edictos en el Boletín Oficial y el Diario del Centro del País, acompaña documental requerida por la sindicatura, comunicó salida del país del concursado y denunció juicios ejecutivos fiscales contra el deudor. (3) De acuerdo al activo dictaminado por la sindicatura en el informe general y el pasivo verificado y admisible, considerados los parámetros cualitativos ya reseñados y los topes que establece la ley, se desprende que corresponde tomar como base para regular los estipendios de los profesionales intervenientes en el tope legal mínimo de dos sueldos de secretario de primera instancia de esta jurisdicción, que asciende (agosto de 2024) a la suma de \$8.427.972,84 (\$4.213.986,42 x 2). (4) En función de los trabajos desplegados por cada uno de los profesionales en sus respectivos roles y etapas del proceso concursal y haciendo mérito de la utilidad, eficacia y tiempo comprometido por cada beneficiario de honorarios, la labor del abogado del deudor, como la desempeñada por la sindicatura que revisó utilidad en el trámite,

te, del monto total establecido, se establece que corresponde un 70% para remunerar la tarea del órgano sindical, más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Mientras que, para el letrado del concursado, Dr. Pablo Maccarini, el 30% restante, más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Por otra parte, corresponde regular el 10% de la que se regula a la sindico con más IVA en caso de corresponder- para el asesor letrado (Dr. Alberto Misino), a cargo de la Sindicatura - conforme a lo dispuesto por el art. 257 LCQ. 7) Habida cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y por no existir medidas por adoptar tendientes al cumplimiento de lo dispuesto hasta aquí -atento encontrarse ya anotada la inhibición general de bienes del Sr. Ruffinatto-, corresponde declarar concluido el concurso preventivo, conforme a lo dispuesto por el art. 59 LCQ; debiendo publicarse la presente resolución por un día, tanto en el Boletín Oficial como en el "Diario del Centro del País". 8) A fin de cuantificar los gastos del concurso, corresponde ordenar a la sindicatura la confección de Planilla General de Gastos, teniendo en cuenta lo que aquí se resuelve al respecto: a) En orden a la tasa de justicia, el art. 104 inciso 8º de la ley impositiva anual 2023 dispuso que a los fines de calcular el importe correspondiente a la tasa de justicia en los concursos preventivos (2%) se tomará el activo expresado en el informe general de la Sindicatura (artículo 39 de la Ley de Concursos y Quiebras). Y de dicho cuerpo legal estipuló que en los casos de concursos preventivos se deberá intimar el pago en el acto de homologación del acuerdo. En el informe general del sindicato, el cual no fue observado en este punto, se estimó un activo de \$4.916.000. Por ello, correspondeemplazar al concursado para que en el plazo de quince días de notificado el presente complete el monto correspondiente a este gasto el cual asciende a la suma de \$98.320 (\$4.916.000 x 2% = \$98.320), o bien, se acoja a un plan de pagos conforme Acuerdo N° 145 Serie C de fecha 24-10-2003 acreditando la circunstancia ante el Tribunal dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 86 del CPC, todo ello con más la actualización y/o recargos que correspondieren, bajo apercibimiento de certificar la existencia de deuda, lo que constituirá título ejecutorio en los términos del art. 801 del CPC y habilitará la ejecución de la misma por el Estado Provincial. (art. 347 C.T.P.). b) En cuanto al aporte a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba N° 8.404 (T.O. Ley N° 6468), debe señalarse –teniendo en cuenta lo dicho anteriormente- que correspondeemplazar al concursado para que en el término de 48 hs. de notificada la

presente resolución cumplimente el monto correspondiente a este aporte el cual asciende a \$49.160 (\$ 4.916.000 x 1% - Aporte inicial de \$7.440, saldo a pagar \$41.720). c) Asimismo se determinará que, en igual plazo, el concursado satisfaga el aporte previsional a la Caja de Profesionales de las Ciencias Económicas que importa la suma de \$49.160 (1% del activo de \$4.916.000); bajo apercibimiento de efectuar la comunicación pertinente a dicha institución. Por lo expuesto, normas legales citadas y concordantes RESUELVO: 1º) Disponer que el deudor concursado deberá acompañar constancia de adhesión a los planes de pagos, por los créditos verificados y declarados admisibles de la DGR y la AFIP en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. 2º) Hacer saber que el dictado de esta resolución surtirá los efectos propios de una Sentencia homologatoria, en lo que concierne a la aplicación del art. 57, 2º parte LCQ y a los fines previstos en la Ley 27.743, normas complementarias y modificatorias, como a la legislación y reglamentación que en idéntico sentido regule el acogimiento de planes de pago del fisco provincial. 3º) Establecer que el contralor del cumplimiento de lo que se ha dispuesto en la presente estará a cargo de la Sindicatura, quien deberá presentar informe pertinente a la adhesión y cumplimiento de los planes de pago, así como también reportar, de manera inmediata, cualquier hecho que pudiere agravar la situación del deudor. 4º) Disponer el mantenimiento de la inhibición general de bienes (art. 14 inc. 7 LCQ) y del régimen de administración y vigilancia previsto en los arts. 16 y 17, y 14 inc. 7), por el plazo de cumplimiento de los planes de pago que se celebre con los acreedores fiscales. 5º) Imponer las costas al concursado, Sr. Horacio Guillermo Ruffinatto. 6º) Regular los honorarios profesionales de la Cra. Fedra Misino en la suma de \$5.899.580,98 más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción y los honorarios del Dr. Pablo Maccarini en la suma de \$2.528.391,85 más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción, a cargo del concursado Sr. Horacio Ruffinatto. Regular los honorarios del asesor de la sindicatura, Dr. Alberto Misino en la suma de \$589.958,10 con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción, a cargo de la Sindicatura. 7º) Declarar concluido el presente concurso preventivo, con los alcances y efectos previstos por el art. 59 LCQ. 8º) Ordenar al concursado la publicación de la presente resolución, por un día, tanto en el Boletín Oficial como en el "Diario del Centro del País". 9º) Emplazar al concursado para que en el plazo de quince días de notificada la presente resolución cumplimente el

monto correspondiente a Tasa de Justicia, la cual asciende a \$98.320. Asimismo, emplazar al concursado para que en el término de 48 hs. de notificada la presente resolución cumplimente el monto correspondiente al aporte de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba el cual asciende a la suma de \$41.720 (ya deducido el aporte inicial) y el aporte previsional a la Caja de Profesionales de las Ciencias Económicas que importa la suma de \$49.180; bajo apercibimiento de efectuar la comunicación pertinente a dichas instituciones. Ello, sin perjuicio de las facilidades de pago que obtenga de cada organismo, con informe al Tribunal. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en el legajo del artículo 279 LCQ. Juez/ 1ra Instancia: GARAY MOYANO, María Alejandra, Secretario/a 1ra Instancia: TOLKACHIER, Laura Patricia

1 día - N° 638264 - \$ 150820 - 19/12/2025 - BOE

Edicto rectificadorio de Edicto de fecha 01/12/2025, VTO. 05/12/2025. Orden del J. de 1º Inst. y 52 Nom. en lo C. y C., S. N° 8, de la ciudad de Córdoba, en autos "PICCA, GRACIELA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14072986): con fecha 02/12/2025 se ha ordenado enunciar mediante edictos ampliatorios los datos consignados en la aceptación del cargo por la sindicatura. Así, se intimá a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2026 ante la Sindicatura a cargo de la Cra. ESPER, ELIZABETH FRANCES (MP 10-06888-7, TEL 0351-6149190), con domicilio en calle 9 de julio 843 de esta Ciudad de Córdoba, y correo electrónico sanchez@pablosanchezabogados.com. Firmado: RUIZ Sergio Gabriel, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; CARLE Mariana Alicia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 638723 - \$ 26780 - 22/12/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO 1A INS C.C.39A-CON SOC 7-SEC de la Ciudad de Córdoba le hace saber que en los autos caratulados: "VENENCIA CALZADOS SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXP N° 14190929" por sentencia Nro 108 de fecha 19/11/2025 se resolvió: Y VISITOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "VENENCIA CALZADOS SRL" CUIT 30-61530630-0, con domicilio social en Avenida Circunvalación Agustín Tosco N° 2245 de esta ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba bajo el Diario 477, Folio 2003, tomo 9 de fecha 03/05/1988 y sus modificaciones inscriptas Matrícula 9012-B del 03.10.2006 y B-1 del 16.02.2018

y domicilio constituido en calle 27 de abril 803, 1º piso, Oficinas "A" y "C" de esta ciudad de Córdoba...XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta el día 15 de Abril de 2026. Disponer que los acreedores puedan también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario... XIV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 15 de septiembre de 2026...PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y AGRÉGUESE COPIA. Fdo. DI TULLIO José Antonio-Juez. SINDICOS: Contadores LUIS ALBERTO GISBERT MAT. 10-06256-8 y CAROLINA ALICIA MESQUIDA MAT. 10-11734-3 con domicilio en calle 9 de julio N° 183 2º piso Of. "C" de la ciudad de Córdoba (Tel. 4257605 y 3515138304, Carolina Alicia Mesquida 3516466775, Luis Alberto Gisbert 3515137215) correo electrónico: sindicaturaconcursoenvenencia@gmail.com

5 días - N° 639198 - \$ 64540 - 23/12/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. C.C.C.F. S. N° 1 Cruz del Eje, autos: "CASADO, JUAN MANUEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13938891;" por S. N° 227 de fecha 30/10/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Manuel Casado, (DNI 34.670.657) con domicilio en Av. Las Gemelas Nro. 629 , Capilla del Monte VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y ante la Sindicatura, Cra María Emilia Tepli con domicilio en Rivera Indarte 56, Cruz del Eje, (TE: 353-4231823) (Mail: estudiocontabletepli@gmail.com), el día 03/03/2026.. Fdo: Machado Carlos Fernando Juez PAT.

5 días - N° 639193 - \$ 10950 - 26/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos SINDICATURA EN RIBEIRO CONSTRUCCIONES S.R.L C/ RIBEIRO, JORGE - ACCION ORDINARIA - EXTENSION DE QUIEBRA – Expte N° 8283813 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4) mediante sentencia N° 142 del 11/12/2025 se dispuso: I)... declarar la quiebra por extensión del Sr. Jorge Ribeiro, DNI 10.043.772, con domicilio en Manzana 63, Lote 25, La Rufina, Dpto. La Calera, Provincia de Córdoba, en los términos previstos por el art. 161, inc. 1, LCQ.... VII) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical.... IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido,

los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo, se han fijado las siguientes fechas: tope para presentar los pedidos de verificación a la sindicatura: el 11/03/2026; informe individual el 27/04/2026; informe general el 10/06/2026; sentencia de verificación de créditos el 26/05/2026. La sindicatura se integra por la Cra. Fedra Misino, Mat. Prof. 10-11597-2, con domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad, TE: 4237960, Mail: estudiomisino@gmail.com , horario de atención al público de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. El asesoramiento letrado está cargo del Dr. Alberto F. G. Misino, MP 1-31477. OF: 11/12/2025.

5 días - N° 638553 - \$ 62540 - 19/12/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 52º N C y C C y S N° 8 Córdoba, autos: "MOYANO, LUCIA SOLEDAD PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14167387" por S. N° 160 de fecha 28/11/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. LUCÍA SOLEDAD MOYANO, DNI 28.993.145, CUIL 27-28.993.145-2 con domicilio real en Av. La Voz del Interior N° 8275, Bº Los Boulevares, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Jaime Gabriel Gel con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lun a Vie 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el 03.03.2026. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 639195 - \$ 12825 - 26/12/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FERRARA, FLORENCIO ENRIQUE – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 13341934) se hace saber que por Auto Interlocutorio N° 73 del 27/11/2025 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo: Resolución art. 36 LCQ: 18/02/2026; Informe General: 18/03/2026. Audiencia informativa: 09/09/2026 a las 11:00 horas. Vencimiento período de exclusividad: 31/07/2026. Of., 27/11/2025.-

5 días - N° 639613 - \$ 18362,50 - 26/12/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INS C.C.39A-CON SOC 7-SEC de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución en autos: "SILVA, CARLOS ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14231972), Sentencia N° 107, de fecha 18/11/2025. Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Carlos Alberto Silva DNI 22.036.695 - CUIT N°20-22036695-3.

Plazo para verificar ante el Síndico 20/02/2026; Informe Individual 15/04/2026; Informe General 29/05/2026; Sent. Verif. 05/05/2026.- Síndico sorteado: Cr. Blasco, Federico Roberto, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960 - 3515195704) (CEL: 351-3503079) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad. Horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Fdo: Dra. DI TULLIO José Antonio -Juez/a.-

5 días - N° 638129 - \$ 14850 - 22/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos: PONTE, JOSÉ MARÍA - QUIEBRA PROPIA, Expte. número 14198678 que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 123 del 07/11/2025 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra al Sr. José María PONTE, DNI 17.101.308, CUIL 23-17101308-9, con domicilio en calle Olegario Correa N°2186, Barrio Mariano Balcarce, Córdoba. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 19/12/2025, Cra. Díaz, Claudia Marcela, domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º piso, Córdoba (3514237960, 3515195704) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, presentación del informe individual el 20/02/2026, para el dictado de la sentencia de verificación el 20/03/2026 y para presentación del informe general el 28/04/2026. Oficina, 09/12/25.

5 días - N° 637926 - \$ 25275 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "FERNANDEZ, DANIELA SOLEDAD - QUIEBRA PROPIA SIMPLE (Expte. Nro. 14276115)", ha resuelto por Sentencia N° 131 del 02/12/2025: "I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Daniela Soledad Fernández, DNI N° 33.572.377, con domicilio en calle San Juan N.º 25 de la localidad de Estación General Paz, provincia de Córdoba.... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo, se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces.... IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico..... XVIII) Estable-

cer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis (25/02/2026), debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente... Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos, para lo cual – y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación- deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34 1er párrafo LCQ)." Sindicatura: Cr. Fernando Sergio Olivera, M.P. 10-07035-8, domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de esta ciudad de Córdoba. Tel: 0351-4226050, Cel. 351-5226167; Mail: info@estudioberardo.com.ar; días y horarios de atención, de Lunes a Viernes de 08:30 hs a 16:00hs

5 días - N° 638684 - \$ 84780 - 19/12/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 12839133) se hace saber que por Auto N° 72 del 27/11/2025 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Resolución art. 36 LCQ: 18/02/2026; Informe General: 18/03/2026; Audiencia Informativa: 09/09/2026 11:00 hs; Vencimiento Período de Exclusividad: 16/09/2026. Of. 27/11/2025.-

5 días - N° 639612 - \$ 17582,50 - 26/12/2025 - BOE

Orden Sr. Juez Civ. y Com. 52ºNom.(Conc. y Soc., N° 8), autos: "ECOTIERRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.-CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA, EXPTE. N°11961713" hace saber que por Sent. N°171 del 12/12/25 se resolvió declarar la quiebra indirecta de "ECOTIERRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A." CUIT N° 30-71306350-5, inscripta en el Reg.Pub./Protocolo de Contratos y Disol., Matrícula N°13164-A, con sede social en Avda. Colón N° 440, Entre piso, Oficina 19 y 24 de la Ciudad de Córdoba, (arts. 288 y 289 L.C.Q.). Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., los entreguen a la Sin-

dicatura, bajo aperc. Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la present. en concurso preventivo y anterior al 12/12/25, materialicen su verificación de crédito en los términos del art. 202 id. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho. Síndico Cr. Luis Emilio Barac, con domicilio en Av. Gral Paz N° 108, 2º Piso, Cba. deberá presentar Informe General actualizado el 10/4/2026 y proceder conforme art. 202 in fine LCQ. Allincay Barbero/Secretaria

5 días - N° 639157 - \$ 37245 - 24/12/2025 - BOE

EL JUZG. CIV. Y COM DE 1ERA. INST. Y 6TA NOM DE RÍO CUARTO hace saber, por cinco días que, que por Sentencia Nro. 104 -17/12/2025- en los autos: "RESONANCIA MAGNÉTICA RÍO CUARTO S.A –QUIEBRA INDIRECTA- 12881738", se ha resuelto: "1) Declarar la quiebra de la firma Resonancia Magnética Río Cuarto S.A, CUIT Nro. 30- 71053639-9 con domicilio social sito en calle San Lorenzo N°645, de esta ciudad. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al síndico interviniente de los bienes de aquella. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue a la Sindicatura los libros de comercio y documentación que existiere en su poder o de terceros, incluido contrato de comodato del local donde desarrolla la actividad. 6) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art 88 inc. 5 ley 24.522) de la L.C.Q. 13) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso fracasado que a los fines de la verificación deberán proceder conforme lo dispone el artículo 202 de la LCQ. Oportunamente, hacer saber al síndico interviniente que deberá actualizar la planilla de créditos verificados en el concurso preventivo. 17) Fijar, a los fines ordenatorios y en atención al tipo de quiebra de que se trata, como plazo tope para que el Síndico presente Informe General actualizado de la fallida el día 13 de marzo del 2026. Asimismo, hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo de la ley 24.522)." Firmado digitalmente: Mariana Martínez: JUEZ. Sindicatura a cargo del Cr. Alfredo Boschiazzo, con domicilio en calle Echeverría N°187, ciudad de Río Cuarto.

5 días - N° 639819 - \$ 68140 - 26/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7 Nom. Civ.Com. - Sec. N° 13 de la ciudad de Río Cuarto, Cba, hace saber que por AUTO NUMERO 262 de fecha 18/11/2025 dictada en los autos "Expte. N° 13899589 - BIOIMAGENES DEL SUD S.A - QUIEBRA PROPIA" se resolvió: I) Modificar el Auto N° 239 de fecha 20/10/2025 en su parte Resolutiva, la cual que-

dará redactada de la siguiente forma, a saber: "RESUELVO: "...IX) Fíjese como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día trece de Febrero del año 2026 (13/02/2026), bajo apercibimiento de ley. X) Fijar los días uno de Abril del año 2026 (01/04/2026) y dieciocho de Mayo del año 2026 (18/05/2026) para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individual y General, respectivamente." Sindicatura sorteada: Contadora Doris Marina CALLA, Mat. Prof. 10-05336-2 con domicilio constituido en calle Caseros N° 288 correo electrónico: estregak@gmail.com, números de teléfono de contacto: Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975. Se hace saber que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad de previo pago de arancel, tasa y otros gastos conforme lo dispone el art.273, inc.8 de la Ley 24.522.

5 días - N° 638650 - \$ 38577,50 - 22/12/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante". Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con

por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Héctor Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

El vocal de la CAMARA APEL. CIV.COM. CONTENIOSO 1A NOM de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. AITA TAGLE Jorge José en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1260470 - PEREZ DE CAMPORA MANUELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 12/10/2023. Proveyendo a los escritos presentados por el Dr. Drago el 11/10/23 y 12/10/23: agréguese el acta de defunción acompañada. Atento el fallecimiento de la Sra. Ada Argentina Campora que se denuncia y acredita, y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio y póngase su estado en conocimiento de sus herederos, a cuyo fin cítéselos y empláceselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" (conf. art. 165, ib). Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: AITA TAGLE Jorge José - VOCAL DE CAMARA - DI STEFANO Jorgelina - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.17

5 días - N° 637653 - \$ 21700 - 19/12/2025 - BOE

COSQUIN – El Señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y 1ra Nominación, Sec. 1 de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "LAINO, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 14273679" por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 10/12/2025. Dr. CARLOS FERNANDO MACHADO – JUEZ – FRACCHIA CAROLA BEATRIZ-PROSECRETARIA

1 día - N° 638696 - \$ 1230 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - AGUILERA, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC14086216" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el/la causante AGUILERA, Miguel Ángel , DNI 13374918, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 637690 - \$ 4080 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14252987 - CIROLLETTI, ENRIQUE JOAQUÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enrique Joaquín CIROLLETTI, D.N.I. 7.984.654, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Firmantes: Dra. Ivana Beatriz NADER (Prosecutaria letrada).

1 día - Nº 637756 - \$ 3040 - 19/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a. Instancia 1^a Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CONTI, Humberto Américo o Américo Humberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (EXPTE. N.º 5112301)", con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja (Sobre Bolívar), cita y notifica a los SUCESORES DE Humberto Américo CONTI, Vicente Edgardo CASTRO, Amalia Elena, Omar Ernesto ARGENTO, Víctor Norberto CASAS, Angel Manuel CASAS, Rodolfo Eduardo CASAS la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/02/2025. Proveyendo a la presentación "Otras peticiones": Agréguese las actas acompañadas. Atento el fallecimiento denunciado y acreditado en autos; y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de 1) Humberto Américo CONTI (D.N.I. 4.299.971); 2) Vicente Edgardo CASTRO (D.N.I. 10.507.643); 3) Amalia Elena CASTRO (D.N.I. 6.412.323); 4) Omar Ernesto ARGENTO (D.N.I. 7.798.669); 5) Víctor Norberto CASAS (D.N.I. 7.825.363); 6) Angel Manuel CASAS (D.N.I. 10.445.765); 7) Rodolfo Eduardo CA-

SAS (D.N.I. 10.544.987); a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo manifestado, en el sentido que la compareciente desconoce si existen herederos de los mencionados, y lo peticionado. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C, en las ciudades de 1) Muñiz, San Miguel Buenos Aires; 2) y 3) Claypole Almirante Brown Buenos Aires; 4) Monte Caseros Corrientes; 5) y 6) Córdoba Capital; 7) Chajari Federación Entre Ríos, respectivamente a los herederos citados y conforme datos de los domicilios que surgen de autos. (...)" Fdo.: CARRASCO Valeria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LAHIS Roxana Cristina Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 637748 - \$ 41450 - 19/12/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º CC. Dr. Nazar Jorge Ali, Sec N1, en CAPDEVILA ELIO - JUAREZ AIDA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC 14104283" Decreta: Cruz del Eje 12/11/2025... Proveyendo a lo manifestado por la Dra. Avila: I. Admítase. II. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elio Capdevila (DNI: 06.688.192) y Aida Juana Juarez (DNI: 03.584.851), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). III. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). IV. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)... Notifíquese Fdo. Dr. Martos Francisco G (Juez) Dra. Perez Viviana M. (Secretaria).

1 día - Nº 638327 - \$ 4505 - 19/12/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Dean Funes, en autos: "LUNA, LUIS HUMBERTO - MOYA, GLORIA JULIA MAGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N.º 14160543)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes LUIS HUMBERTO LUNA, D.N.I. 3.632.609 y GLORIA JULIA MAGELA MOYA, D.N.I 7.037.077, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de esta publicación (art. 2340 Cod.

Civ.Com.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y acrediten su carácter. Fdo. Digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CASERMEIRO Luciana Paola - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 638452 - \$ 2820 - 19/12/2025 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUANA MAGDALENA, PERRET D.N.I. N° 11.311.128, en los autos caratulados: "PERRET, JUANA MAGDALENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13908951), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 30/07/2025.- Fdo.: MUSSO CAROLINA – JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARA LETRADA. Ab. Dante J. MUCCILLO. Mat. 5-138.

1 día - Nº 638479 - \$ 2385 - 19/12/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Miguel Ángel Rivera, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "RIVERA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13956212, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art.2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 11 de diciembre de 2025.

3 días - Nº 638907 - \$ 8280 - 22/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Autos caratulados exp N°14059265 - MORI, CATALINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS; se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del

causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Causante: Mori, Catalina Rosa dni: 06.494.817-Fdo ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO, Córdoba :12.09.2025.-

1 día - N° 638925 - \$ 7908 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "MORENO LUIS VICTORIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.:14261914", ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 10/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MORENO LUIS VICTORIO, D.N.I.N°7967582, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, (CCCN). Fdo.NASIF, LAURA SOLEDAD-Pro. Secretario/a Letrado.

1 día - N° 638916 - \$ 1945 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Subsuelo, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CRAVETTI, JUANA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS 14281489", cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sra Juana Cristina Cravetti DNI 3.636.829, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Fdo: VACA Verónica Laura - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638981 - \$ 2495 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BENEFATTORI, CLOTILDE MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE NÚMERO SAC 14115396" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. CLOTILDE MAGDALENA BENEFATTORI DNI 4330665, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa

a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (Prosecretaria Letrada). CÓRDOBA, fecha 28/11/2025

1 día - N° 638983 - \$ 3500 - 19/12/2025 - BOE

HUINCA RENANCO, 12/12/2025. (...) Por iniciada la presente Declaratoria de Herederos de Juan Carlos Ochoa, DNI. n° 12.056.055. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia del causante, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 2º párr. del CCC) de la Provincia de Córdoba. (...) Cumpliméntese con la citación directa a los coherederos denunciados conforme lo dispone el art. 658 del CPC. NOTIFÍQUESE. Fdo. Digitalmente por: FUNES, Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – MARTINEZ ALVAREZ Manuel PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 639002 - \$ 2820 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAZMIÑO SILVESTRI, GUSTAVO ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14213745" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC), arts. 33, inc. 2º, ley 7826.- CAUSANTE: Pazmiño Silvestri Gustavo Adrian, DNI: 23.197.077. Firmantes: Dra. Nasif Laura Soledad - Prosecretaria. CÓRDOBA, 15 de diciembre de 2025.

1 día - N° 639005 - \$ 4815 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13743429 - GARECA, ANIBAL TEODORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolu-

ción: "CORDOBA, 1/12/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Aníbal Teodoro Gareca, D.N.I N.º 6.499.523 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 639010 - \$ 3945 - 19/12/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. Sec. 4, cita y emplaza (art. 2340 del CCC) a herederos y acreedores de la causante HIPÓLITA FRANCISCA BUSTOS (D.N.I. F 0.580.013), para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-), comparezcan a estar a derecho, tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BUSTOS, HIPÓLITA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° SAC: 14271225) - Firmado: Dr. Arnaldo Enrique ROMERO, Juez; Dra. María Luján MEDINA; Secretaria letrada. Villa María 03/12/2025.-

1 día - N° 639147 - \$ 2145 - 19/12/2025 - BOE

El señor Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento del causante DANIEL ALBERTO PEREZ, D.N.I 12.333.032 en autos caratulados "PEREZ, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 13816589), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de diciembre de 2025. Fdo.: SUAREZ Hector Daniel:JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 639159 - \$ 1905 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILLARREAL SANCHEZ, ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente: 14224214" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 05/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a here-

deros, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Adriana VILLARREAL SANCHEZ DNI 13.539.381, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 05/12/2025.

1 día - N° 639160 - \$ 6545,50 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulado EXPEDIENTE SAC: 14096681 - NIEVAS, NICOLASA BENITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS CITA Y EMPLAZA por edicto a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Nicolasa Benita NIEVAS o NIEVA, DNI. 5.681.237, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) CORDOBA, 11/12/2025 CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO.-

1 día - N° 639165 - \$ 1440 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante a la sucesión de LUCA, NANCY ELIZABETH DNI 12559389 en los autos "LUCA, NANCY ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 14099401", para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 12/12/2025. Fdo. CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639174 - \$ 1280 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AMENGUAL, RODOLFO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 14136388" ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo a la presentación que antecede: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. AMENGUAL, RODOLFO ENRIQUE D.N.I 7.980.745, para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).

Dese intervención y córrase vista al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. - Firmantes: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. SCALA Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. JESUS MARIA, 01/12/2025

2 días - N° 639175 - \$ 7240 - 19/1/2026 - BOE

DEAN FUNES. 12/12/2025 La Sra. Juez de 1ra Inst. JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 de DEAN FUNES en autos caratulados "SALOMON, ELOY ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 14278783. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante SALOMON, ELOY ROBERTO DNI 10.333.466, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente Olmos Valeria Evangelina (Secretaria) Mercado Emma del Valle (Juez).

1 día - N° 639177 - \$ 1790 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RINAUDO, ALEJANDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE NRO. 14087677)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RINAUDO, ALEJANDRO JOSE DNI 5.070.417, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: Carlen Andrea Eugenia.- Prosecretaria Letrada.- CÓRDOBA, 10/12/2025.

1 día - N° 639179 - \$ 2510 - 19/12/2025 - BOE

CORDOBA, 5/12/2025. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Angelina Carmen Ipolito D.N.I. N°7.303.526 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos "IPOLITO ANGELINA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12836106", a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.

1 día - N° 639183 - \$ 1470 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nombración en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba). Dra. Castellani, Gabriela Noemí, cita y emplaza por el término de 30 días a los herede-

ros y/o acreedores de GUISIANO, NANCY DEL VALLE para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "GUISIANO, NANCY DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14311875, que se tramitan ante este Juzgado. Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante. Dra. Lavarda, Silvia Raquel.

1 día - N° 639187 - \$ 1675 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de 3º Nom. Sec.5, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ISMAEL BUENAVENTURA RIVOIRA D.N.I. 6.412.794", en autos caratulados "RIVOIRA, ISMAEL BUENAVENTURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14330510), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VISCONTI Paulina Carla, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. San Francisco, 11/12/2025.-

1 día - N° 639189 - \$ 3000 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "PATRIARCA María Teresa-CHIATTI, Luís Vicente-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. SAC 14279513" ha dictado la siguiente resolución "CÓRDOBA, 11/12/2025. ... Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Teresa PATRIARCA, DNI 2.784.743 y del causante Luis Vicente CHIATTI DNI 6487.452, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...". Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada. Córdoba, Fecha: 2025.12.15

1 día - N° 639192 - \$ 4155 - 19/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la

causante GONZALEZ RIBAS, ESTELA DEL VALLE DNI 6.492.374 en los autos GONZALEZ RIBAS, ESTELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14166980 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 639196 - \$ 1570 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "CASTILLO, JUANA ELENA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. SAC 14266934" ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 11/12/2025. "...Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Juana Elena CASTILLO DNI 3.886.394 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). ..." Texto Firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, Fecha: 2025.12.15."

1 día - N° 639203 - \$ 3775 - 19/12/2025 - BOE

San Francisco: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, secretaria Nro. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO PEREZ; TERESITA MARIA PEREZ y YOLANDA FRANCISCA GIUSTI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados " PEREZ, ANGEL FRANCISCO – PEREZ, TERESITA MARIA – GIUSTI, YOLANDA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 14269820, por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 17 de noviembre de 2025.- Dra. Carlos I. Viramonte, Juez; Dra. Paulina Visconti, Secretaria.

1 día - N° 639207 - \$ 2210 - 19/12/2025 - BOE

RIO CUARTO: el Sr Juez Civ y Com de 1^a Inst. y 4^a Nom de Rio Cuarto, Secretaria N 8, en autos caratulados: "ALFONSO Angela Nilde – Declaratoria de Herederos" (SAC 14245874), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Angela Nilde ALFONSO (DNI F 3.547.637) para que dentro del

término de 30 días desde su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Rio Cuarto, 10 de diciembre de 2025.- Fdo: Pueyrredon Magdalena - Juez.- Pedernera Leonel – Secretario.-

1 día - N° 639208 - \$ 1935 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, sito en Tribunales 1, Calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PRONE, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 14107739"se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 09/12/2025. Téngase presente. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA PRONE - DNI: 1.561.160, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Firmado digitalmente por Serra, María Laura - Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 15/12/2025.-

1 día - N° 639213 - \$ 3165 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ESCUDERO, CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14251448" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 9/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos Alberto Escudero, D.N.I N.º 11.747.268 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 9/12/2025.

1 día - N° 639217 - \$ 3170 - 19/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Jueza en lo C. y C. de 3ra. Nom. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana Secretaría N°6 en autos "EXPEDIENTE SAC: 14216813 - SALAZAR Y/O ZITA, BEATRIZ ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" "Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a

estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPPC). Fdo: Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA."

1 día - N° 639299 - \$ 4280 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "[CARALA JUAN CARLOS DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N 14278748" Se ha dictado la siguiente resolución.-Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CATALA - DNI: 7.989.608, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana-PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 639218 - \$ 1615 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del J.1A INST.C.C.FA.M.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES, Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes GUILLERMO FAUSTINO ROSALES D.N.I Nro. 3.083.961 y Doña DALINDA ARGUELLO D.N.I Nro. 03.626.602, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE 11256118 - ROSALES, GUILLERMO FAUSTINO - ARGUELLO, DALINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Duran Lobato Marcelo Ramiro -Juez- María Victoria Castellano - secretaria Letrada- 07.11.2022.-

1 día - N° 639230 - \$ 2850 - 19/12/2025 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. Sec. 7 en lo C. C. y Fam. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don DAVID RESTITUTO ó DAVID DIAZ M.I. N° 2.261.330 y Doña ANA ó ANITA RAMELLO, M.I. F.7.795.231, en autos "DIAZ, DAVID RESTITUTO Ó DAVID - RAMELLO, ANA Ó ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. N°

14261822)" para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina 15/12/2025. Fdo: Dra. Magdalena Pueyrredon-Jueza- Dra. Silvana Del Valle Varela-Secretaria.

1 día - N° 639315 - \$ 1960 - 19/12/2025 - BOE

RÍO CUARTO, la señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 6era nom., sec. N° 11, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14281942 - SANZ, HILDA SINFOROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, SANZ, HILDA SINFOROSA DNI N° 5.341.738, para que en el término de treinta días (30), a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del C.C.C y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Río Cuarto, 15 de diciembre de 2025. FIRMADO: Dra. MARTINEZ Mariana, Jueza- Dra. AZCURRA Ivana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639358 - \$ 4365 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: NORMA INES ABREGO, DNI 6.240.812, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.N.)...// En los autos caratulados "ARRIETA, RAMÓN LEONARDO - ABREGO, NORMA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13495559, Río Segundo, 15/12/2025.- Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET - Juez; Dr. Jorge Humberto RUIZ - Secretario.-

1 día - N° 639370 - \$ 2505 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. y Fam. de 7A Nom, Sec. 13 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de GODOY TORIBIO ALBERTO, DNI M6.680.730, para que en el término de treinta (30) días, desde la fecha de pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GODOY, TORIBIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14103662"- Fdo. BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - COLAZO Ivana Inés, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Cuarto, 31/10/2025.

1 día - N° 639371 - \$ 2140 - 19/12/2025 - BOE

RÍO CUARTO. LA SRA. Juez de 1º Inst. en lo C y C. de 4º Nom., Sec. N° 7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Francisco Viale, DNI 6.657.304 en autos: EXPTE SAC: 14289914 - "VIALE, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- para que dentro del término de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra Magdalena Pueyrredon (juez), ante mi: Dra. Silvana del Valle Varela (secretaria).-

1 día - N° 639437 - \$ 3432 - 19/12/2025 - BOE

HUINCA RENANCO. El Sr. Juez de 1ºInstancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Velazquez, Walter Javier DNI 29.761.942 en autos caratulados: "Velazquez, Walter Javier - Declaratoria de Herederos," Expte. 14269604, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 15/12/2025.- Dr. Funes Lucas Ramiro. Juez.- Dra. Celeste Saavedra. Secretaria.-

1 día - N° 639438 - \$ 3718 - 19/12/2025 - BOE

El señor Juez del 1º Inst. 1ra. Nom. Civil y Comercial, Sec. N° 1 de San Francisco, en los autos "TORRES, GENOVEBA ELENA CLARA - Declaratoria de Herederos" (exp 14296048) cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES, GENOVEBA ELENA CLARA , para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 01/12/2025 Fdo. Lavarda Silvia Raquel Secretario/a Juzgado 1RA. Instancia Castellani Gabriela Noemi JUEZ/A DE 1RA. Instancia.

1 día - N° 639458 - \$ 3185 - 19/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. JUZGADO C.C.FAM. 2A - SEC.3- RIO TERCERO, atento a las constancias de autos: "EXPEDIENTE SAC: 14240418 - BRITOS, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", DECRETO 09/12/2025: Admitase la presente declaratoria de herede-

ros del causante JUAN CARLOS BRITOS DNI 11.609.887. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención y evace la vista del art. 661 del CPC, una vez recepcionada o certificada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LU-DUEÑA Hilda Mariela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.10

1 día - N° 639559 - \$ 6662,50 - 19/12/2025 - BOE

LAS VARILLAS: EL JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUVENIL Y FALTAS S.C, por decreto de fecha 16/12/2025, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio TAVELLA, DNI: 123.514 y Dominga Amalia RICCA DNI: 607.614, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos y comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: TAVELLA ANTONIO- RICCA DOMINGA AMALIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 14234547. FDO: MUSSO Carolina- Jueza de 1RA Inst, AIMAR Vanesa- Prosecretaria Letrada. Las Varillas 17/12/2025.

1 día - N° 639591 - \$ 4290 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "14267493 - GIGENA, MARIA DEL CARMEN - PAEZ, PEDRO VICENTE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCN)....." Firmantes: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.17.

1 día - N° 639642 - \$ 4140 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NOGUEIRA RIBERO O NOGUEIRA, CARMEN MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14273662 SAC" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/12/2025. Agréguese. Téngase por

presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN MARIA NOGUEIRA RIBERO o NOGUEIRA, DNI 2.784.463, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba)." Firmante: SERRA María Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.17

1 día - N° 639643 - \$ 7620 - 19/12/2025 - BOE

BELL VILLE, 16/12/2025. El Sr. Juez de 1ra. Inst, 3ra.Nom, C.C.C. y Flia Sec.5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante 'Antonio Nicolás CAPURRO' (Matrícula Individual 251653, fallecido el 30/06/1994 con último domicilio real en la localidad de Noettinger), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). EXPEDIENTE SAC: 14202253 - "CAPURRO ANTONIO NICOLAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Firmado: BRUERA Eduardo Pedro – JUEZ DE 1RA INSTANCIA – RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 639693 - \$ 6404 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NOTI, VILMA OTILIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N.º 14284982" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILMA OTILIA NOTI, DNI N° 5.099.991, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de

Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto firmado digitalmente por SERRA María Laura PRO-SECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.12.17. CORDOBA, 17 de diciembre de 2025.

1 día - N° 639708 - \$ 8188 - 19/12/2025 - BOE

Rio Segundo, el Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia de 1° Nom de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDELMI MARIO CUELLO, DNI: 6.429.604 y ERMIS JULIAN CUELLO, D.N.I: 25.497.925, en autos caratulados "CUELLO, EDELMI MARIO – CUELLO, ERMIS JULIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14251451) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. MARTINELLI, Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO, – OPS -.

1 día - N° 639861 - \$ 5548 - 19/12/2025 - BOE

Río Tercero: El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C y C, en autos "GAMBA, Juan Domingo -Declaratoria de Herederos- Expte. Electrónico N° 14281366" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAMBA, JUAN DOMINGO, DNI 6.572.442, para que dentro del término de treinta días corridos acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 5. Fdo: Juan Carlos Vilches -Secretario- Pablo G. Martina -Juez- Río III. 17/12/25.

1 día - N° 639761 - \$ 4852 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13238257 - RECALDE, MARTA LELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RECALDE Marta Leilia D.N.I. N° 2.797.355 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmantes: NADER Ivana Beatriz PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.04.

1 día - N° 639759 - \$ 5140 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARTÍN CAMPANA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "CAMPANA, MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 14293393 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata – JUEZ, 05/12/2025.

1 día - N° 639373 - \$ 1385 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios – OPS -, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA 15/12/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedo-

res y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONGORA, José Damíán, DNI N° 6.483.925, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). En los autos caratulados "GONGORA, José Damian – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 14009138 " contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. MARTINELLI, Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO, – OPS -.

1 día - N° 639861 - \$ 5548 - 19/12/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Terce-ro, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARÍA ISABEL O MARÍA ISABEL PAQUIOLO, D.N.I. N° 13.520.060, en autos "PAQUIOLO, MARÍA ISABEL O MARÍA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 14243446, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Río Tercero, 16/12/2025. Firmado digitalmente por: ASNAL, Silvana Del Carmen, Jueza de 1ra. Instancia – LUDUEÑA, Hilda Mariela, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 639761 - \$ 4852 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALEIRO, CARLOS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13933115" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Roberto Valeiro DNI. 7.856.729, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...” Fdo. NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 09.12.2025.

1 día - Nº 639704 - \$ 5108 - 19/12/2025 - BOE

VILLA DOLORES, 16/12/2025.— EN EXPEDIENTE SAC: 13804478 - OCHOA, GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - se ha dictado la siguiente resolución: Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. A mérito de la documentación acompañada, admítase la presente Declaratoria de Herederos en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.— FDO: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel - PROSECRETARIO/A LETRADO - JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.4 - VILLA DOLORES.-----

1 día - Nº 639778 - \$ 7140 - 19/12/2025 - BOE

La jueza del juzgado C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS en autos caratulados: “ALTAMIRANO, MARCOS OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14258220” cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Marcos Oscar Altamirano, D.N.I: 36.467.932, mediante la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 03/12/2025. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y constituido domicilio. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marcos Oscar Altamirano, D.N.I: 36.467.932, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...). Fdo: MUSSO Carolina – JUEZA DE 1RA INSTANCIA.

1 día - Nº 639835 - \$ 6740 - 19/12/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por los causantes PAQUIOLO, BARTOLOMÉ, LE 2.953.927, y MONTALDO, AURELIA ANTONIA, D.N.I. N° 1.796.249 en autos “PAQUIOLO, BARTOLOMÉ - MONTALDO, AURELIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 14243445, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC) Asimismo, publíquese edictos en los mismos términos ordenados precedentemente en un diario de amplia circulación en el último domicilio del causante. Río Tercero, 03/12/2025. Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, Jueza de 1ra Instancia – BALBO, Natalia Andrea, Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 639864 - \$ 7452 - 19/12/2025 - BOE

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de 4ta Nominacion, de esta ciudad, en autos: “GRIMAYLO, NOELIA ALEJANDRA C/CUTALELIS, MARIO-AUTORIZACIONES- LEY 10.305-EXPTE.: 14276963” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/12/2025... A los fines de tratar el pedido de autorización para salir del país fijase la audiencia prescripta por el art. 73 de la ley 10305 para el día 23 de Febrero del año 2026 a las 11:30 hs , debiendo comparecer las partes en forma personal y con patrocinio letrado con quince minutos de tolerancia y la adolescente L.S. C.G. bajo apercibimiento de ley. Autorícese al Sr. Mario Cutalelis a participar de la audiencia de manera virtual por videollamada de Whatsapp a través del celular de la letrada interviniente. Notifíquese a cuyo fin librese cedula ley 22172 al domicilio real denunciado. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Dese intervención a la Defensora Pública de Familia del Cuarto Turno” Fdo. Dig.: SQUIZZATO Susana María, JUEZA/ DE 1RA. INSTANCIA y UGALDE María Dolores, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

3 días - Nº 639180 - \$ 12825 - 23/12/2025 - BOE

CITACIONES

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ CANELO RAUL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13461739” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: RAUL EDUARDO CANELO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 635991 - \$ 21125 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRANCOS ANA LOLA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889759” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRANCOS ANA LOLA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 635994 - \$ 22125 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVA LUCIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13461739” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CHIALVA LUCIA ESTHER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense

edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prose. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 635999 - \$ 22225 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GALPASORO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462684" que se tramitan por ante el Juzg.º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MARTIN GALPASORO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prose. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636001 - \$ 20975 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORIA, HERMINIA NAZARENA -EXPTE:10064052 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 09/05/25." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639042 - \$ 2385 - 19/12/2025 - BOE

VILLA MARIA. OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG 1A NOM, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Carlos Ermindo BLANCHE, DNI: 8.556.669, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCHE CARLOS ERMINDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 13825403. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Álvaro Benjamín Vucovich - JUEZ- FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - N° 637976 - \$ 15025 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRANEROS SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889750" que se tramitan por ante el Juzg.º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GRANEROS SEGUNDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prose. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636003 - \$ 22025 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLA IDALINA CLARA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13456746" que se tramitan por ante el Juzg.º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE VILLA IDALINA CLARA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias

de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prose. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636006 - \$ 22175 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ ANDRADA NORMA EMMA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462664" que se tramitan por ante el Juzg.º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NORMA EMMA ANDRADA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prose. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636008 - \$ 21075 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPEL, JUANA - EXPTE: 11215128 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 07/04/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638999 - \$ 2380 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLER, HILDA EMMA - EXPTE: 11714219 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación

de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 08/04/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639024 - \$ 2405 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS RAUL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13053252" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BRITOS RAUL FERNANDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prose. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636011 - \$ 22225 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ AVACA ALICIA ALBA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13461753" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALICIA ALBA AVACA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC

y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prose. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636013 - \$ 21025 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GAGLIARDI EMILIO ANGEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13456738" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: EMILIO ANGEL JOSE GAGLIARDI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prose. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636015 - \$ 21525 - 19/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec 3-COSQUIN-CETROGAR S.A. C/BUSTOS,ALEJANDRA GISELLA-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12811045-COSQUIN,03/09/2025.Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la parte actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial a los fines de la notificación del proveído inicial a la parte accionada,ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO.CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO-COSQUIN,30/04/2024.-Agreguese.Tengase presente lo manifestado.Proveyendo a presentación inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.Atento lo dispuesto por la Ley 24240,art.1 de la ley10555(modificada por art.1 de la Ley10855)disputa para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario1827Serie A de fecha05/10/2023,el presente juicio tramitará conforme las normas del juicio civil oral.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez(10)días comparezca a

estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda o deduzca reconvención,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts.507y509del C.P.C.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto,estando a cargo la notificación de la parte actora,quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible.Dése intervención al Ministerio Público Fiscal(art.52LD-C),a cuyo fin agréguese como parte auxiliar en el SAC a la Fiscalía que por turno corresponda. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que,a criterio del Tribunal,resulten útiles o de urgencia.Téngase presente:a)la prueba ofrecida para su oportunidad.Recaratulense los presentes y Tómese razón en el SAC.FDO.CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO,MARTOS Francisco Gustavo JUEZ.

5 días - N° 634898 - \$ 50000 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAGAGLIA SUAREZ DAVID ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047589" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: DAVID ANTONIO BAGAGLIA SUAREZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prose. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636366 - \$ 23775 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRIZUELA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045471" que se tramitan

por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: BRIZUELA JUAN CARLOS para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636367 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON ISAIAS GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047581" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ISAIAS GABRIEL CALDERON para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636368 - \$ 23475 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE DIO CARLOS ANIBAL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13833999" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se

CITA a: CARLOS ANIBAL DE DIO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636369 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13833997" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Unica de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALEJANDRO DOMINGUEZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636370 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUARTE NELSON DANTE- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045456" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NELSON DANTE DUARTE para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636371 - \$ 23275 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LICERA NAHUEL OSCAR- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14045453" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NAHUEL OSCAR LICERA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636372 - \$ 23300 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARQUISIO HECTOR FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14047561" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: HECTOR FERNANDO MARQUISIO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia

para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636373 - \$ 23625 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAGNACCA FABIAN ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.13833995" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: FABIAN ROBERTO MAGNACCA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636374 - \$ 23525 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEPEDA SERGIO MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14047567" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SERGIO MIGUEL CEPEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636375 - \$ 23350 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIOPPOLA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047575" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JOSE ANTONIO CIOPPOLA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636376 - \$ 23350 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORIA CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045459" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CLAUDIO CORIA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para

Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636377 - \$ 23000 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERTEGARINI MABEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045434" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MABEL MARIA PERTEGARINI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636379 - \$ 23500 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORTES GERARDO ANDRES- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045458" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: GERARDO ANDRES CORTES para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636380 - \$ 23375 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANZANELLI ROLANDO HERMES - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834005" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ROLANDO HERMES MANZANELLI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636381 - \$ 23600 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAROZZI JUAN MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045436" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JUAN MANUEL MAROZZI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636382 - \$ 23275 - 19/12/2025 - BOE

(arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636382 - \$ 23275 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAVERSO MATIAS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834007" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MATIAS FRANCISCO TRAVERSO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636383 - \$ 23600 - 19/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018965)" hace saber: "Córdoba, 18/11/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. LAVILLA, María Fernanda, Prosecretaria.

5 días - Nº 638937 - \$ 11975 - 24/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEÑARANDA RODRIGUEZ MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834010" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial

Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MARTIN PEÑARANDA RODRIGUEZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636385 - \$ 23650 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUIÑAZU CESAR GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14045455" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CESAR GUSTAVO GUIÑAZU para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636386 - \$ 23425 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALMACEDA LEANDRO DAVID - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045468" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: LEANDRO DAVID BALMACEDA para

que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636387 - \$ 23500 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA ALCIDE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.13833992" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALCIDE CARLOS BALMACEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636388 - \$ 23475 - 19/12/2025 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ, NILDA EMIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NILDA EMIDIA: 12467478", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

5 días - Nº 637826 - \$ 21300 - 19/12/2025 - BOE

VILLA MARIA. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG 2A NOM, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Oreste Juan GATTI, DNI: 6.570.777, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI ORESTE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXpte. Nº 14144297. NOTIFIQUESE. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - Nº 637994 - \$ 15200 - 19/12/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13445079 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BUSTOS JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BUSTOS, JUAN ALBERTO, d.n.i n° 16.633.949, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13.

5 días - Nº 637902 - \$ 33175 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, JOSE - EXPTE: 10460293 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 08/04/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 639080 - \$ 2360 - 19/12/2025 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte N° 10676589, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 3º, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIO DOMINGO DNI: 10253443, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Lq: 504125782021.

1 día - Nº 638879 - \$ 3225 - 19/12/2025 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, TRIFON - EJECUTIVO FISCAL – DGR - Expte N° 12368209, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de

los Trib. de Ejec Fiscal N° 2°, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DIAZ, TRIFON DNI: 3067840, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítasel a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 505938512023..

1 día - N° 638914 - \$ 3115 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, JOSE - EXPTE: 10830217 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 08/04/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639062 - \$ 2340 - 19/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGOSTENA JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034654, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LAGOSTENA JOSE, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de diciembre de 2025. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: atento edictos de ley adjunto en la presentación formulada el 25/11/2025: por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO. (planilla \$ 497.025,25)

1 día - N° 638969 - \$ 2985 - 19/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALERCIA ROSARIO ROQUE LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724478)" hace saber: "CORDOBA, 04/11/2025. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 638994 - \$ 16550 - 24/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO, EUGENIO J - EXPTE:10487501 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. RIO CUARTO, 08/04/2025." Fdo.: : JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639059 - \$ 2415 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN, ALBERTO PROSPERO - - EXPTE: 11714220 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 4/4/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639070 - \$ 2435 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, DANIEL ANTONIO - EXPTE: 12032215 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se

ordena:"... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 4/4/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639122 - \$ 2500 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA, DOMINGA - EXPTE: 11784876 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Río Cuarto, 10/04/2025. Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Rio Cuarto, 15/12/2025. A lo solicitado, notifíquese el proveído de fecha 10/04/2025, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. " Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639124 - \$ 3240 - 19/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ PRESTIGIOVANNI JOSE FRANCISCO – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12608274)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/10/2025.-

1 día - N° 639170 - \$ 2610 - 19/12/2025 - BOE

Se notifica a VALLE DEL LAGO SAN ROQUE SOCIEDAD ANONIMA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALLE DEL LAGO SAN ROQUE SOCIEDAD ANONIMA: 11642155", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ, Secreta-

ría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GUEMES 275 - NIVEL 1 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal OTRO DECRETO: Villa Carlos Paz, 11 de diciembre de 2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por ampliado el monto reclamado. Notifíquese junto a la citación inicial. Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelía PROSECRETARIO/A LETRADO".

1 día - N° 639194 - \$ 5530 - 19/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez, BUITRAGO Santiago, de 1º Inst y 7º Nom en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce 406, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10136832 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, DNI N° 12512108, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO. Buitrago Santiago,Juez, Juy Luciana, Prosecretario/a Letrada.

1 día - N° 639205 - \$ 3800 - 19/12/2025 - BOE

Se notifica a AHIMSA S.R.L. - RESIDENCIA PRIVADA PARA ADULTOS MAYORES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AHIMSA S.R.L. - RESIDENCIA PRIVADA PARA ADULTOS MAYORES: 8925176" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDO-

BA, 03/05/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Adjunte constancia de AFIP a los fines de acreditar la condición tributaria que manifiesta. Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/05/2024 Fdo: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO.".

1 día - N° 639215 - \$ 3940 - 19/12/2025 - BOE

Se notifica a COOPERATIVA DE TRABAJO GANAS LIMITADA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COOPERATIVA DE TRABAJO GANAS LIMITADA - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 11109623", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de julio de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo:GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 639219 - \$ 3590 - 19/12/2025 - BOE

Se notifica a REINA JULIANA SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REINA JULIANA SRL: 9845336", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 639133 - \$ 4335 - 19/12/2025 - BOE

1 día - N° 639246 - \$ 6295 - 19/12/2025 - BOE

Se notifica a SOCIAL CREW SOCIEDAD ANONIMA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOCIAL CREW SOCIEDAD ANONIMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10873813", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

Se notifica a GRAMC CONSTRUCCIONES SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GRAMC CONSTRUCCIONES SRL: 10301156", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 639227 - \$ 4170 - 19/12/2025 - BOE

Se notifica a ING H A FUENTES Y CIA S R L, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ING H A FUENTES Y CIA S R L: 10468888", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 639232 - \$ 4200 - 19/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEVER, JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10712545)" CITA y EMPLAZA a la LEVER, JOSE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 639290 - \$ 14500 - 26/12/2025 - BOE

Se notifica a SEGURITIWORK S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SEGURITIWORK S.R.L.: 10438146", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS

244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 639241 - \$ 4120 - 19/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE BARRIOS RAUL ALFREDO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIOS RAUL ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14328590, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 639284 - \$ 4380 - 19/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA ANTONIA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14328591, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125

(3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 639292 - \$ 4370 - 19/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de ABATI, JOSE - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 13486942". Cita y emplaza a los herederos del demandado, ABA-TI, JOSE DNI 11744633, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítenselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 639307 - \$ 3150 - 19/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815741)", hace saber: "CORDOBA, 06/11/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. LAVILLA, Maria Fernanda, Prosecretaria.

5 días - N° 639338 - \$ 11600 - 26/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/ SRA: SUCESION INDIVISA DE ECKER DE ASTORGA ANA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE ECKER DE ASTORGA ANA - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14328595, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 639337 - \$ 4385 - 19/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTI LIDIA MARIA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTI LIDIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14328598, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 639377 - \$ 4415 - 19/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE STOCO DANTE. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE STOCO DANTE - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14328599, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de

Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 639386 - \$ 4295 - 19/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA INOCENCIO RAMON S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13467472, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ANDRADA INOCENCIO RAMON la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2025. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. ROBLES, FRANCISCO SALVADOR , en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte de la letrada interveniente (art. 152 C.P.C.C., y art. 4º in fine de la Ley N.º 9.024 y mod.).-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 639389 - \$ 6680 - 19/12/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14328319 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUARNIERI ENZO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 16/12/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días.

presente. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Recaratúese. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 639712 - \$ 11372 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30ma. Nominação Civil y Ccial. de la ciudad de Córdoba (calle Caseros 551, PB, ala Arturo M. Bas), Dra. Ilse Ellerman, Pro Secretaría de la Dra. Luciana Ninchi, cita y emplaza, mediante decreto de fecha 25 de noviembre de 2025 a los sucesores y/o herederos de Luis Alberto Arraigada Juárez, DNI 20.643.860, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "Arraigada Francisco Pablo - Declaratoria de Herederos (expte. 5274553)" Córdoba, noviembre de 2025.

5 días - N° 636105 - \$ 10700 - 19/12/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14328322 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORANDO FRANCISCO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 16/12/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días.

Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - Nº 639713 - \$ 11228 - 19/12/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 14328326 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS JULIO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 11/12/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María JUEZ. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr Nicolás E. Pertusati.

1 día - Nº 639715 - \$ 10860 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados : “ ORTIZ ARIAS , MAGALI BELEN C/ ORTIZ, DANIEL EDUARDO - ABREVIADO –EXPEDIENTE 13893611 ”, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Con-

trol, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos – Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, titular DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría a cargo del DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: CORRAL DE BUSTOS, 25/06/2025. Proveyendo a la demanda: Téngase a la compareciente por presentada, por parte, con el domicilio procesal constituido y por denunciado el real. Admitase. Dese a la presente demanda de supresión de apellido paterno el trámite de Juicio Abreviado (art. 418 del CPCC). Cítese y emplácese al demandado, Sr. Daniel Eduardo Ortíz, para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26.413). Hágase saber a la peticionante que deberá cumplimentar los requisitos del art. 70 CCCN, a cuyo fin deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en diario de circulación física o digital, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI de la actora, en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que Magalí Belén Ortiz Arias, DNI 43.608.951, solicita supresión de apellido paterno, quedando su nombre como: Magalí Belén Arias). A fin de conocerse sobre medidas precautorias vigentes, manifieste la peticionante bajo declaración jurada si posee bienes registrables y/o medidas cautelares en su contra. Asimismo preséntese informe de no inhibición del Registro General de la Provincia e informe de anotaciones personales del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (medidas de inhibición que existen para una persona en todo el país). Se adjunta modelo de oficio con los datos completos del tribunal. Notifíquese. FDO DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ. JUEZ 1 INSTANCIA , DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN SECRETARIO 1 INSTANCIA.

1 día - Nº 633665 - \$ 11530 - 19/12/2025 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 10788998 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ SUCESORES DE TRENCHI, JULIO – EXPROPIACION se ha dictado la siguiente resolución “Cosquin, 14/11/2022 (...) IV) Cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Julio Trenchi para que dentro del plazo de veinte días comparezca

a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Asimismo, atento que surge del oficio referido precedentemente, que el ultimo domicilio del demandado fallecido fue en la ciudad de Castelar de la provincia de Buenos Aires, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en los términos del presente proveído. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. (...)” Fdo. MACHADO Carlos Fernando, Juez de 1º Instancia - GONZALEZ CONTERI María Pia, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 636686 - \$ 39540 - 22/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ14-CE-TROGAR SA C/BOIOLA,NATALIA VALERIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13976353-CORDOBA,27/11/2025.Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.Suscribe el presente el Dr.Hernán Stelzer por ausencia del titular(PAT).-FDO.STELZER Hernán Alcides, JUEZ.-CORDOBA,07/08/2025.Téngase presente lo manifestado.Proveyendo al escrito inicial:Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítéselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,-bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,poder, en caso de corresponder y documental acompaña da.A la cautelar solicitada: Atento lo solicitado y constancias de autos,trábese el embargo por la suma de pesos peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin,ofíciese(art.469 del C.P.C.). —Asimismo deberá denunciar el barrio al que pertenece el domicilio

del demandado denunciado. Se le hace saber al letrado que previo al pase a fallo podrá hacer uso de la opción conferida por el art.34 párrafo 6to de la ley 9.459 reformada por ley 11.042,y solicitar al tribunal que la regulación de sus honorarios se practique en moneda de curso legal.FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - Nº 637457 - \$ 49650 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 -COSQUIN en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10772125 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ VALDIVIA, RICARDO BENICIO - EXPROPIACION " ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 06/09/2022. Atento las constancias de autos, la consulta con resultado negativo en el Registro de Juicios Universales y lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 6.394 cítese y emplácese a los Sucesores de del coheredero José Zenón Valdivia por edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en esta circunscripción a elección del actor, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos." Fdo. Carlos Fernando Machado, Juez de Primera de Instancia y Fracchia Carola Beatriz, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 637711 - \$ 32565 - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10772126 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ BALZA, EDUARDO HECTOR-EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 12/09/2022. Agréguese la constancia de la Cámara Nacional Electoral. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del CPC, cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. BALZA EDUARDO HECTOR para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación en la provincia del último domicilio del causante (art. 22 ley 6394)." Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y JUAREZ Mariano, Secretario de Juzgado.

5 días - Nº 637713 - \$ 28567,50 - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, Secretaría única a

cargo del autorizante, sito en calle Lardizábal N° 1750 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. AGUIRRE, RODRIGO DANIEL, DNI 42.424.356, de los decretos dictados en la causa "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ AGUIRRE, RODRIGO DANIEL. -ABREVIADO.-COBRO DE PESOS.-, (Expte. N° 13655432), que establecen: MARCOS JUAREZ, 25/04/2025. Agréguese. Resérvese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Dese al presente trámite de juicio abreviado. Téngase por ofrecida la prueba que se expresa para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso, deduzca reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 del C.P.C.). Asimismo, deberá reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan, bajo apercibimiento del art. 192 del C.P.C. (transcríbase en la cédula que se curse). Notifíquese con copia de la demanda y documental.- FDO: TONELLI, José María –JUEZ DE 1RA. INST;CHAIJ, María Pía –Prosecretaría Letrada.- Otro Decreto: MARCOS JUÁREZ, 20/08/2025. Agréguese cedula de notificación. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y sin perjuicio de la contestación de oficio efectuada por la Justicia Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación: cítese y emplácese al demandado por medio de edictos (arts. 152 y 165 del CPCC). A tales fines modifíquese el plazo de citación previsto en el decreto de fecha 25/04/2025, el que se fija en el término de veinte (20) días. Hágase saber que los mismos se deberán publicar en el boletín oficial por el término de cinco (5) días conforme lo dispuesto por art 165 del CPCC y que los plazos comenzarán a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con el proveído de admisión de demanda. FDO:AMIGO ALIAGA, Edgard– JUEZ DE 1RA. INST - CALLERI, María Soledad- PRO-SECRETARIA LETRADA.-

5 días - Nº 638123 - \$ 50725 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "NIETO, IGNACIO EMANUEL c/ PRADAS, LILIAN LUJÁN – Abreviado – Daños y Perjuicios – Accidentes de Tránsito – Trámite Oral" Expte. SAC N°13060347, que se tramitan en el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1^a Nominación, Secretaría N°1- Cosquín, Provincia de Córdoba; Se ha tomado la siguiente resolución: "COSQUIN, 14/03/2025... Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. LILIAN LUJÁN PRADAS, DNI 13.477.420, fallecida

el 26/02/2025, para que en el término de VEINTE (20) días contados a partir del último día de publicación del presente edicto comparezcan a tomar intervención en autos, a ejercer los derechos que estimen corresponderles, o a realizar los actos procesales que consideren convenientes, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía." FDO.: FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 638342 - \$ 16325 - 22/12/2025 - BOE

COSQUIN. El juzgado de 1º Inst. y 2º Nom Civ. Com. Conc. Y Familia de Cosquín, Sec. N°3, cita y emplaza al Señor José Alberto Baigorria DNI 14.428.739 para que en el término de veinte días a computarse desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12416741 - MANZANELLI, ANA MARIA C/ BAIGORRIA, JOSÉ ALBERTO - ALIMENTOS bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en igual plazo conteste la demanda, oponga excepciones, reconvenga la demanda y ofrezca la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad. Fecha. 28.05.2025. Fdo. Paola Elizabeth Chiaramonte. Secretaria

5 días - Nº 638423 - \$ 10775 - 22/12/2025 - BOE

Partido Demócrata – Convocatoria a elecciones - Mediante Acta n° 54, del 10.12.25, el Interventor del Partido Demócrata – Distrito Córdoba, Maximiliano Camusso, DNI 29.275.875, convocó a elecciones internas para elegir estos órganos y cargos partidarios: a) El Consejo Provincial, compuesto por 10 miembros Titulares y 5 Vocales Suplentes; b) El Congreso Provincial, compuesto por 31 miembros, uno por cada Departamento, excepto el Departamento Capital, que elegirá 6 miembros; c) El Tribunal de Ética, compuesto por 3 miembros Titulares y 3 Suplentes; y d) El Tribunal de Cuentas, compuesto por 3 miembros Titulares y 3 Suplentes. Las elecciones se llevarán a cabo el día 13 de marzo de 2026, en el horario de 8 a 18 hs., para el Departamento Capital en la sede partidaria sita en calle 27 de Abril 351, 4º Piso "B"; Córdoba, y en los lugares que designe la Junta Electoral para los demás Departamentos. Para ello, fijó el siguiente Cronograma Electoral:

- 1) 26-12-2025: Exhibición de Padrones en la sede partidaria (27 de Abril 351, 4º Piso "B", Córdoba), los martes de 9 a 12hs, y viernes de 14 a 17 hs., hasta el día de la presentación de las listas;
- 2) 16-01-2026: Presentación de Listas;
- 3) 23-01-2026: Vencimiento del plazo de las Impugnaciones;
- 4) 30-01-2026: Resolución de las Impugnaciones;
- 5) 06-02-2026: Oficialización de las Listas;
- 6) 20-02-2026: Presentación de las boletas – votos;
- 7) 24-02-2026: Oficialización de las boletas – votos;
- 8) 13-03-2026: Elecciones. Asimismo, resolvió

que, por ser una elección de normalización del Partido, por única vez, se aplicará el art. 86 de la Carta Orgánica que no requiere antigüedad en el padrón de afiliados, para ser candidato y acceder a un cargo partidario. Finalmente, designó la Junta Electoral para esta elección, compuesta por: Jorge Rafael Scala, DNI 12.888.517; Alejandra Amira Aluch, DNI 34.499.220 y José Ignacio Vocos, DNI 20.870.352, miembros Titulares; y Marina Araceli Díaz, DNI 14.904.500, Maximiliano Antonio Ledesma, DNI 31.556.653 y Johana Mildred Romero, DNI 34.838.815, como Suplentes. Sus integrantes deberán sesionar en la sede partidaria, sita en calle 27 de Abril 351, 4º Piso "B", Córdoba.

3 días - N° 638669 - \$ 29655 - 22/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 7A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULRES, Dr. BUITRAGO Santiago, hace saber a usted LIMA, ANGEL DNI N° 42.508.308 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ LIMA, ANGEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12685337 se han dictado las siguientes resoluciones: "RIO CUARTO, 5/07/2024. Proveyendo al escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de cuatro (4) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes a los de la notificación, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 545 del CPCC. Siendo el título en que se funda de los que traen aparejada ejecución, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, estimado provisoriamente para intereses y costas; a cuyo fin, ofíciense. A mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese." FDO: BUITRAGO Santiago – JUEZ; HORODESKI Telma Natalia - PROSECRETARIA. "RIO CUARTO, 09/12/2025. Agréguese oficio diligenciado ante el Juzgado Electoral. A tenor de lo manifestado y demás constancias de autos, a los fines de continuar con la tramitación de la causa, cítese y emplácese al demandado, Sr. ANGEL LIMA por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca

a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de cuatro días dispuesta por proveído de fecha 05/07/2024. Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído inicial aludido precedentemente" FDO: BUITRAGO Santiago – JUEZ; HORODESKI Telma Natalia – PROSECRETARIA.

5 días - N° 638697 - \$ 89180 - 19/12/2025 - BOE

Villa Maria. El Sr. Juez de 1A Inst. 4A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa Maria, OF. COBROS PARTICULARS, Dr. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, hace saber a usted FARIAS, LAZARO GERMAN D.N.I. N° 25.828.897 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ FARIAS, SANTIAGO GABRIEL Y OTROS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12927758 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 10/12/2025. Proveyendo a "otras peticiones": por denunciado domicilio real del codemandado Lazaro German Farias – sito en ZONA RURAL – CAMPO GALPON BLANCO S/N de la localidad de Las Perdices. Atento lo manifestado y solicitado: Notifíquese, por medio de edictos (arts. 165 y 152 del CPCC) que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca Lazaro German Farias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley." FDO: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo – JUEZ; YATCHESEN Nadya Sofia - PROSECRETARIA.

5 días - N° 638708 - \$ 46700 - 22/12/2025 - BOE

La Excelentísima Cámara Octava de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del señor Roberto Miguel Bazan D.N.I. 27.548.078 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "GALINA, Carlos Miguel Martín y Otro c/ MENVIILLE, Santiago Rodolfo del Valle y Otros - Ordinario - Escrituración - Expte. n° 4082624", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Mariana Ester Molina, Secretaria.

5 días - N° 638888 - \$ 22620 - 22/12/2025 - BOE

San Francisco, 18 de diciembre de 2025- En los autos caratulados "TABORDA, JOSE ALEJANDRO C/ BOTTA, JORGE PACIFICO RAMÓN Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION (Expte.

14310902)" que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial y de Familia, 2da Nominación, de esta ciudad de San Francisco (Cba.-), a cargo del Dr. CHIALVO Tomas Pedro, Secretaría N° 4, de esta Ciudad; se ha dictado el siguiente decreto: " SAN FRANCISCO, 10/12/2025... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Fernando Julio Taborda DNI N° 6.428.135 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, notifíquese por edictos en los términos del art. 165 CPCC sin perjuicio de notificar por cédula al domicilio de los herederos denunciados..."

5 días - N° 638934 - \$ 16600 - 24/12/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación, Sec. N°3 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/DAZZI, José y Otro – EXPROPIACION (Expte. N° 10819512) por decreto del 19/11/2025 ordenó efectuar la publicación de edictos aclaratoria por un día; y en el 04/04/2025 aclarado por decreto del 11/12/2025, y en los términos del decreto del 21/04/2022, CITA Y EMPLAZA a los demandados, José Dazzi y Jorge Irineo Almirón –en forma personal— y/o sus herederos y sucesores, para que en el plazo de seis (6) días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvenión en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley –arts. 508 y 509 CPCC. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz JUEZA - GHIBAUDO Marcela Beatriz – SECRETARIA. Of.: 11/12/2025. Conste.-

1 día - N° 638967 - \$ 3460 - 19/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "SAC 12864445 –RODRIGUEZ, JOAQUÍN HERNÁN–ADOPCIÓN INTEGRADORA" que tramitan ante el Juzg de 1º Inst. Civil, Com, Conc, Flia, Control, Niñez y Adolesc, Penal Juvenil, VF y de Género de Corral de Bustos-Ifflinger sito en Av. Santa Fe 555 (P.A.), Titular Dr. Claudio D. Gómez, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 05/11/2025. Atento constancias de autos, en especial lo manifestado por el actor en la demanda, como así también lo expresado por el pretenso adoptado en las presentaciones de fecha 07/06/2024 y 21/08/2024, y en entrevista personal de fecha 01/08/2025, en tanto solicita suspensión de apellido paterno del adolescente, y, a su vez, adición del apellido del pretenso adoptante, dese intervención a la Dirección de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26413), y córrase vista de todo lo actuado. Asi-

mismo, hágase saber que deberán cumplimentar los requisitos del art. 70 CCC, a cuyo fin deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI del adolescente en conjunto con el nuevo apellido solicitado (publicar que "FRANCO MARCELO GUINIAZU SORIA" DNI 48.451.729 solicita cambio de apellido como: FRANCO MARCELO RODRIGUEZ SORIA"). Asimismo deberá conocerse sobre medidas precautorias vigentes, a cuyo fin manifieste bajo declaración jurada si posee bienes registrables y/o medidas cautelares en su contra. Asimismo presentese informe de no inhibición de Registro General de la Provincia (formulario: "Solicitud de Búsqueda en Archivo informático de inhibiciones") e "informe de anotaciones personales" del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (<https://www2.jus.gov.ar/dnrpa-site/#!seleccionarTramite> sección: "trámites online" en donde se informan las medidas de inhibición que existen para una persona en todo el país). En su mérito, suspéndase el dictado de la resolución respectiva. Desinsacúlense los presentes de la lista de fallo. Notifíquese de oficio. Texto firmado digitalmente por: Dr. GOMEZ, Claudio Daniel: Juez – Dra. Carolina Mabel Caminotti: Prosecretario Letrado.-

2 días - N° 639166 - \$ 19560 - 19/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, Secretaría única a cargo del autorizante, sito en calle Lardizábal N° 1750 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. FACENDINI, GABRIEL LUCIANO, DNI 34.485.068, de los decretos dictados en la causa "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ FACENDINI, GABRIEL LUCIANO –ABREVIA-DO. (Expte. N° 6364546), que establecen: MARCOS JUAREZ, 26/07/2017.- Por recibido. Avócome. Proveyendo a fs. 16: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda, a la que se le dará el trámite de juicio abreviado. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso, deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Asimismo deberá reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan, bajo apercibimiento del art. 192 del C.P.C. (transcríbase en la cédula que se curse). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. FDO: TONE-LLI, José María – JUEZ DE 1RA. INST; BRUNO-

RI, Miriam Raquel - Secretario de Fiscalía.- Otro Decreto: Marcos Juárez, 30/12/2024. Agréguese. A lo peticionado: previamente notifíquese en forma y se proveerá lo que por derecho pudiera corresponder, haciéndole saber a la peticionante que deberá consignar en forma el domicilio y Secretaría del Tribunal en la cédula de notificación que se curse de conformidad a lo dispuesto por el art. 146 del CPCC y A.R. N° 1099 Serie A del 15/05/2012. Emplácese al letrado interviniente para que en el plazo de tres (3) días acrelide su condición tributaria bajo apercibimiento de ley (art. 27 ley 9459). Notifíquese .FDO: CHAIJ, María Pía - PROSECRETARIA LETRADA.- Otro Decreto: MARCOS JUAREZ, 13/10/2025. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Federal Electoral. Procédase de conformidad al art. 152 bis del CPCC. FDO: CHAIJ, María Pía - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 638125 - \$ 48850 - 19/12/2025 - BOE

El Juez de 1ra Instancia y y 49 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en el EXPEDIENTE SAC: 14266926 - PALACIO SARMIENTO, OLIVIA Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2025. Por acompañado certificado de discapacidad del niño Mateo y Actas de nacimiento. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada la Sra. Giuliana Agostina Palacio en representación de sus hijos menores de edad, Mateo y Olivia Palacio Sarmiento, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Dese intervención a la Sra. Fiscal Civil, a la Defensoría Pública Civil que por turno corresponda y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (Art.69 inc. c y 70 CCCN) a los fines de que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Cítense y emplácese al progenitor de los niños, Sr. Héctor Federico Sarmiento, a los fines de que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 828 del CPCC. Firmado: ARATO Maria Virginia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PIVA Maria Ines - PROSECRETARIO/A LETRADO -

1 día - N° 639260 - \$ 5380 - 19/12/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3, de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos de Rubén Filadelfio Mondello para que, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, en los autos: EXPEDIENTE SAC: 14015878 - MOLINA, FERNANDO

MAXIMILIANO C/ MONDELLO, RUBEN FILADELFO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, a fin de que constituyan domicilio legal, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de la que intenten valerse, precisando el objeto de cada elemento probatorio, de conformidad a lo dispuesto por el apartado 6.1 del AR N° 1815 y art. 199 del CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por 1 vez en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la citación directa a los herederos denunciados. Notifíquese todo ello bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Digitalmente por CHAVEZ Maria Agustina (PROSECRETARIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ).

1 día - N° 639287 - \$ 4035 - 19/12/2025 - BOE

El Juez de Conciliación y Trabajo de la ciudad de SAN FRANCISCO, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al cobro de la indemnización prevista por la LRT, correspondiente al deceso del causante Sr. HUGO JAVIER MANSILLA, DNI 18.343.643, cuyos importes serán consignados judicialmente, en los autosratulados "LA SEGUNDA ASEGUARDORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ MANSILLA, ZAHIRA Y OTRO - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) (Expte. 14248416)", para que comparezcan a los presentes actuados, acrediten personería y constituyan domicilio procesal en el radio. Igualmente, cítense y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación (art. 50 de la Ley 7987) del día 18 de febrero próximo a las 9:00 horas y a los demandados para que, en el caso de no conciliar, contesten la demanda bajo los apercibimientos del art. 25 y 49 de la citada Ley Foral. SAN FRANCISCO, 11/12/2025. Fdo. ASTEGIANO Matías Adolfo (Juez de 1ra. inst); MAINARDI Paula (Prosec. letrado).

5 días - N° 639405 - \$ 39100 - 26/12/2025 - BOE

La EXCMA. CAMARA DE FAMILIA 2A NOM. de la ciudad de Córdoba a cargo del Sr. Vocal Dr. Fabian Eduardo Faraoni, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Inés Antonozzi, en los autosratulados: EXPEDIENTE SAC: 2162531 - MIAS, FERNANDO - BLANCAT, ANDREA FABIANA - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO a dictado la siguiente resolución a los fines de notificar y citar al Sr. MIAS, FERNANDO DNI 16.743.560 el siguiente Proveído: Córdoba, 11 de noviembre de 2025.- Por cumplimentado. Atento constancias de autos: por presentados, por parte y con el domicilio constituido. - Admitase la demanda de DIVORCIO UNILATERAL conforme el nuevo CCCN. - Agréguese la documentalacom-

pañada. - Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del cónyuge. Adjúntese comprobante del registro electoral de Córdoba. Téngase presente la fecha de separación de hecho sin voluntad de unirse (art. 480 del CCYC) la que data del día 10 de enero de 2013, a los efectos que pudiere corresponder. Al punto 5 del petitum: estese al proveído del 29/9/25 in fine- Al punto 6: téngase presente para su oportunidad. Dese noticia a Fernando Mías, a cuyo fin notifíquese el presente y los proveídos de fecha 22/2/2018, 29/9/25 y 7/10/25 respectivamente, a los domicilios reales que obran a fs. 1, en el consignado por oficio a la Justicia federal (operación 06/11/25) y al domicilio calle Pública A 3631- de Barrio Matienzo (registro electoral de Córdoba año 2023), con copia del escrito del 10/11/2025 siendo a cargo del presentante cursar la respectiva cédula de notificación. Cítense por edictos en el Boletín oficial por el plazo de cinco días. -Fecho: dese intervención al Fiscal de Familia y córrase vista de lo actuado. -Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FARAONI Fabian Eduardo VOCAL DE CAMARA Fecha: 2025.11.11 ANTONOZZI Patricia Ines SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA Fecha: 2025.11.11

5 días - Nº 639872 - \$ 73900 - 26/12/2025 - BOE

Sr. Juez de 1^a Inst. Civ y Com. 32º Nom., Secretario autorizante. Autos "PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBALLO, CRUZ ESTANISLAO (FALLECIDO) - EXPROPIACION - TRAM.ORAL" expte. 12770817, ha ordenado notificar a los herederos del demandado fallecido Sr. CARBALLO CRUZ ESTANISLAO, D.N.I. 6.459.923, las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 26/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por Ley N° 10.797 de fecha 16 de febrero de 2022, admitase la presente demanda que tramitará como juicio abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del plazo de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Téngase presente lo manifestado. Procédase a las anotaciones registrales dispuestas por la ley provincial de expropiación. Atento lo manifestado por el representante de la parte actora en el escrito de demanda y advirtiendo que la ley N° 10797 que declara de utilidad pública al inmueble objeto de la presente, en su artículo 5 dispone eximir al Gobierno Provincial de efectuar la consignación previa del importe indemnizatorio establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6394; procédase a li-

brar el oficio de toma de posesión dispuesto por el art. 20 de la ley 6394; debiendo cumplimentar lo dispuesto por el art. 32 del ac. regl. 1582. Dese intervención al Consejo Provincial de Tasaciones. A la medida cautelar solicitada bajo la responsabilidad de la institución actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6394 procedese a la anotación de litis solicitada a cuyo fin ofíciese de conformidad al art. 32 del ac. regl. 1582. Notifíquese." Fdo. Bustos Carlos Isidro, Juez de 1ra Instancia; Videla María Lorena, Secretaria Juzg. 1ra Instancia." Otra resolución: "CORDOBA, 27/10/2025. Agréguese la cédula. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., notifíquese el decreto de fecha 26/07/2024 por edictos, debiendo para su caso citar y emplazar a los herederos de CARBALLO CRUZ ESTANISLAO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación." Fdo. Cervatto Yanina Roxana

5 días - Nº 637986 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (Vicente Peñaloza 1379), pone en conocimiento de todas las personas usuarias del servicio eléctrico en la localidad de Río de los Sauces, que con fecha 03/07/2025, el Sr. Ricardo Alfredo Andreani ha promovido acción colectiva contra la Cooperativa de Servicios Públicos Ltda. de Río de los Sauces (domicilio Jujuy s/n de dicha localidad), en los términos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, solicitando se condene a la demandada a cesar el cobro del ítem denominado "Mayores Costos Operativos (MCO)", restituir los montos percibidos por tal concepto, y demás pretensiones detalladas en autos. Se hace saber que las personas comprendidas en el colectivo podrán manifestar, hasta antes del dictado de la sentencia, su voluntad en contrario de quedar incluidas en la "clase", en cuyo caso quedarán excluidas de los efectos de la resolución final. La manifestación podrá realizarse en este Tribunal sin necesidad de patrocinio letrado, mediante simple comparendo y suscripción de planilla a tal fin habilitada.

15 días - Nº 635840 - \$ 68550 - 22/12/2025 - BOE

EDICTO: en autos: "6348729 - PEREZ, HUGO CARLOS C/ PREVENCION A.R.T. S.A.Y OTROS - ORDINARIO - INCAPACIDAD"; que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secreta-

ría a cargo de la Dra. Alba Escura, se han dictado las presentes resolución: "VILLA MARIA, 01/12/2025.— Proveyendo a la presentación electrónica ingresada por el Dr. Francisco Luis Maine en fecha 26/11/2025: téngase presente lo manifestado. Que revisadas las constancias de la causa, en especial el acta de defunción adjuntada en escrito remoto de fecha 11/09/2024 que acredita el fallecimiento del Sr. Hugo Carlos Pérez, lo manifestado por el letrado que representó al actor, esto es que no figuran datos de inicio de declaratoria de herederos ni conoce si existen herederos; no pudiendo diligenciar las cédulas al domicilio real del actor – conforme cedula sin diligenciar adjuntada al proveído de fecha 07/10/2024 - sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer la existencia de herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Declarar la nulidad parcial del proveído de fecha 24/05/2024 solo en la siguiente parte: "Atento a las constancias de autos, de las que surge que no concurrieron a la audiencia de la vista de la causa fijada para el día de la fecha , y las presentaciones de las partes que se proveen efectuadas en el día día de la fecha, en las que renuncian a la prueba confesional oportunamente ofrecida, y no habiendo las partes acompañado los pliegos de absolución de posiciones conforme lo ordenado por decreto del 19/04/2024: téngase por renunciada la prueba confesional ofrecida " en virtud de que conforme a la fecha de deceso del actor, el mandato otorgado al letrado se encontraba extinguido por fallecimiento del mandante (art. 1329 del CCCN), no pudiendo en consecuencia renunciar a la prueba confesional. 2) Citar y emplazar a los herederos de Hugo Carlos Pérez , DNI N° 11.257.653 para que en el plazo de diez días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; sin perjuicio de la participación de la Defensoría Pública con Funciones Múltiples de la Sede (art. 5 LPT) que por derecho corresponda; 3) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior. Asimismo, suspéndase el presente juicio en los términos del art. 97 del C.P.CyC y los plazos procesales que

estuvieren corriendo hasta tanto se integre la litis. Notifíquese..." Firmado: Dr. Carlos Matías De falco, Vocal; Dra. María Fernanda Lasso, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 637399 - \$ 74925 - 19/12/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

EXPTE. N°13341464, CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESPINDOLA, MARIO ALBERTO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA: DTO: BELL VILLE 11/12/2025. (...) Cítese y emplácese a los demandados Mario Alberto Espíndola y Viviana Alejandra Videla, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en otro diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de los citados (Arts. 152 y 165 del C.P.C. y C.)- NOTIFÍQUESE.-

5 días - N° 639173 - \$ 15850 - 26/12/2025 - BOE

PRESUNCIones DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez del Juzgado 1a Inst Civ Com 40a Nom de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del Sr. GERARDO RUBEN SILVA DNI 14.218.759, que se tramita por ante esta Oficina en los autos "SILVA, GERARDO RUBÉN- AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO- Expte. 12937837" para que, dentro del plazo de veinte (20) días completos y continuos contados desde la última publicación —la cual se realizará una vez por mes, durante seis (6) meses— comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 11/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: Dr. MAYDA Alberto Julio: Juez; Dra. GARRIDO Karina Alberta: Prosecretaria.-

6 días - N° 638208 - \$ 14880 - 19/5/2026 - BOE

REBELDÍAS

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos IRIARTE, RAMONA O RAMONA MELITONA - CARDOZO, PEDRO- DECLATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 5975636 cita y emplaza a los herederos de Justo Cardozo DNI: 6514456 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publica-

ción comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 27/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A - ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 638138 - \$ 8775 - 19/12/2025 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst. y 30^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados MORETTI, BEATRIZ C/ SANCHEZ, CARLOS RAUL - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSMITO - TRAM.ORAL – EXPTE. N° 14057980 cita y emplaza a los herederos de SANCHEZ, CARLOS RAUL, DNI 13747439. a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 04/12/2025. Texto Firmado Digitalmente por: ELLERMAN Ilse, JUEZ/A - PRINI Marcela Elizabeth Marysol, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 638292 - \$ 9875 - 19/12/2025 - BOE

SENTENCIAS

VILLA MARIA - El Sr Juez de 1 Inst, 1º nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION – TRAM. ORAL" EXPTE. 12903238, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 81. VILLA MARIA, 18/11/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Fontaneto, D.N.I. N°14.217.988, con domicilio real en calle Río Negro N°436, barrio Paso de los Andes de la ciudad de Córdoba (Capital), ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "lote de terreno número once de la manzana doce, ubicada en el lugar denominado Campo Las Pueblerías, hoy barrio Vista Verde, de la ciudad de Villa María, barrio Vista Verde, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, y mide: diez metros de frente, por veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste: con lote trece; al Noreste: con parte del lote diez; al Sudoeste: con el lote doce y al Sureste: calle pública – (hoy calle Río Tercero) Empadronado en la Dirección General de Rentas, como propiedad número 16-04-1.663.741-2, con designación Catastral: Loc.22- C.01 – S. 03 – M. 128 – P.026, departamento General San Martín (16-04), se encuentra inscripto en el Registro General de la

Provincia a nombre de Daniel Eduardo Vieyra, DNI 13.015.606, bajo la Matrícula N°248.104." Que, según la Dirección General de Catastro, la descripción del lote, observaciones y sus linderos son los siguientes: "Lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar Vista Verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe como sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03 m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42' hasta el vértice C, el lado B-C mide 23,74 m y linda con Resto de Parcela 27, número de matrícula 338.713, designación oficial Mz 12 LT12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90° 8' hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90° 1', el lado D-A mide 23,71 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una Superficie Total de 239,67 m²." Cuyas observaciones son las siguientes: "Parcela y empadronamiento originado por Registro de Poseedores Ley 9150. La mensura afecta a la Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11) en forma parcial, inscripta en el Dominio 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y afecta a la Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12) en forma parcial, inscripta en el dominio 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel." Los colindantes se describen como: "Al Sureste con calle Río Tercero Al Suroeste con resto de Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12), inscripta en MFR 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 - Domicilio: RAMIRO SUAREZ 2726 Al Noroeste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98 Al Noreste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Daniel Alberto Di

Muzio, D.N.I. N°12.560.026. III) Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimiento Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de la parte actora. V) Regular los honorarios de la Dra. Lucia Di Muzio, MP 1-37934, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$554.077,65). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.-" Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez.

10 días - N° 635528 - \$ 234650 - 30/12/2025 - BOE

Por orden del JUZG. 1A INS.CIVIL C/ COMP.EN EJEC.FISCALES N°3 de calle Arturo M. Bas 244, 2do piso, de la ciudad de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 10334312 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ CACERES PINTO, MATIAS HEBER - EJECUTIVO FISCAL - EE" se notifica a CACERES PINTO, MATIAS HEBER, DNI: 35526883, la siguiente notificación: CORDOBA, veintiséis (26) de febrero de 2025. Provveyendo a la petición electrónica que antecede: Agreguese el poder acompañado. Téngase al Dr. Conci por presentado, por parte en el carácter que se expresa y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638756 - \$ 3280 - 19/12/2025 - BOE

SUMARIAS

El juzgado Civil de 32º nominación en los autos caratulados "S.M.S., - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA- Expediente N° 14252875" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/11/2025. Admítase el presente acto de jurisdicción voluntaria iniciada por Nancy Elizabeth Del Valle SANCHEZ y Nicolas Antonio PONCE, a los fines de la supresión del apellido del menor SAN TIAGO MARTÍN SANCHEZ, DNI 70.000.638 y su sustitución por "PONCE" FDO: BUSTOS Carlos Isidro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) GATTI Barbara Mae (PROSECRETARIO/A LETRADO).

2 días - N° 634621 - \$ 8136 - 19/12/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia, de 2º Nom, de la ciudad de San Francisco, Dr. Pedro Tomás Chialvo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10918587 - MARI, FERNANDO FABIAN

- USUCACION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 06 de Noviembre de 2024 (...) téngase por promovida demanda de usuación en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMANI (fallecido), sus hijas: Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítese y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Asimismo, cítese al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados 'Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante legal al señor Asesor Letrado. Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Cítese a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral incorporado digitalmente con fecha 06/02/2023: Julian Lezcano, al domicilio denunciado en autos; y respecto de la Sucesión Indivisa de Norberto Pedro Barrado: denuncie los nombre y apellidos de los herederos y los domicilios de los mismos a los fines de la correcta citación al proceso. Dichas citaciones tienen como finalidad que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 del CPC)..." Fdo.: CHIALVO, Tomas Pedro – Juez; GONZALEZ, Hugo Raul – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero en Construcciones Walter H. Cerutti y visado por Susana Beatriz FIDDIEMI perteneciente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Ministerio de Finanzas con fecha 25 de Noviembre de 2022, Trámite Vía Web 0000048842, se describe: Matrícula 1820509 - inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Municipio de San Francisco, designado como LOTE

100 de la MANZANA 24, PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90° 00' que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 12,00 m (lado A-B) colindando con Calle Los Fresnos; desde el vértice B hasta el vértice C mide 25.00 m (lado B-C) colindando con Parc. 026; desde el vértice C hasta el vértice D mide 12,00 m (lado C-D) colindando con Parc. 010; desde el vértice D hasta el vértice inicial mide 25.00 m (lado D-A) colindando con Parc. 024; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 300.00 m², y que figura inscripto registralmente a nombre de ITALO SANTIAGO ALEMANI. Dicho inmueble tiene Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7- AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada en la Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7, a nombre de Italo Santiago Alemani. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1820509, TITULAR según título Italo Santiago Alemani en un 100%. Fdo.: GONZALEZ, Hugo Raúl - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630230 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2a Nominación, Secretaría N.o 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "RIVAS, CANDELARIA MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXpte: 9329548" cita y emplaza en calidad de demandados a Alberto Jorge Mestre cordero y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados al colindante: Alberto Jorge Mestre Cordero en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER Y YACANTO, en el lugar denominado como EL PUEBLITO, siendo designado como LOTE 456390- 304646 y se describe como: un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1, con un ángulo de 97°17' con rumbo SE, hasta el vértice 2 mide 26,96m (lado 1-2); vértice 2,

con ángulo de 196°23' hasta el vértice 3 mide 23,06m (lado 2-3), lindando con Senda Privada- Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1; vértice 3 con ángulo de 66° 20' hasta el vértice 4 mide 115,87m (lado 3-4); vértice 4 con un ángulo de 90° 00', hasta el vértice 5 mide 47,87m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 90° 00' hasta el vértice 1 mide 103,20m (lado 5-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1, cerrándose así el polígono. 5.155,07 m². El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P: 1232 M.P.: 1336/1, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/04/2020, expediente No 0033- 116850/2020." Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VILLA DOLORES, 04/11/2025.-

10 días - N° 632485 - s/c - 31/12/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2^a Nominación de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "SAQUI, CARLOS JUAN-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-TRÁMITE ORAL"-EXPTE 1273135, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. RIO SEGUNDO, 20/05/2025. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Horacio Carrión, Expte. 0033-70388-2012 Visado con fecha 6/3/2013. Actualizado 14/3/2017", descripto como: "lote de terreno de 5.943,03 m² ubicado sobre la Ruta Provincial N° 13 y sobre Calle Santa Fe, en la localidad de Rincón, Córdoba, que de acuerdo al Anexo de Mensura de Posesión mide y linda: a) en su costado norte, lado B-C, treinta y dos metros ocho centímetros (32,08 mts.) lindando con parcela sin designación de propietario desconocido; b) en su costado noreste que está formado por el lado C-D- que mide dieciocho metros veintiún centímetros (18,21 mts.) y por el lado D-E que mide setenta metros sesenta y un centímetros (70,61

mts.) lindando ambos con la calle Santa Fe; c) en su costado sudeste está formado por el lado E-F de treinta metros (30 mts.) y por el lado F-G de veinticinco metros cuarenta centímetros (25,40 mts.) lindando ambos con la parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat y el lado G-A de cincuenta y cinco metros sesenta y seis centímetros (55,66 mts.) que linda con la Ruta Provincial N° 13; d) en su costado noroeste, lado A-B que mide ciento cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros (142,98 mts.) y linda con drenaje correspondiente al resto del dominio afectado"; cuya nomenclatura catastral es 27-03-22-01-01-01-02 (Pcial), 01-01-01-02(Municipal), Superficie Parcial y conforme título, se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad de Rincón, Pedanía Villa del Rosario Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2, el que mide y linda en su costado Este, una Línea quebrada de dos tramos: partiendo del punto C, con orientación Sur y un ángulo interno de 90°38'; lado D-C, de 18,21 m, lindando con calle Santa Fé; partiendo del punto D con orientación Sudeste y ángulo interno de 207°01', lado D-E de 70,61 m lindando con calle Santa Fé; en su costado Sudeste una línea quebrada de tres tramos: partiendo del punto E con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado F-E de 30,00m; partiendo del punto F con orientación sudeste y ángulo interno de 269°57'; lado F-G de 25,40 m lindando ambos con Parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat, inscripta a sus nombres en la Matrícula 1.743.508 y empadronada a sus nombres en la Cuenta 270301395245 y partiendo del punto G, con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado A-G de 55,66 m lindando con Ruta Provincial N° 13; en su costado Oeste partiendo del punto A con orientación Norte y ángulo interno de 62°46'; lado A-B de 142,98 m lindando con Drenaje y cerrando la figura en su costado Norte partiendo del punto B con orientación Este y ángulo interno de 89°38'; lado B-C de 32,08m lindando con Parcela sin designación de propietario desconocido todo lo que hace una Superficie Total de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TRES DECÍMETROS CUA DRADOS. (Sup. 5943,03 m²), que afecta parcialmente a Parcela 3 propiedad de José Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.043 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090862; Parcela 4 propiedad de Angela Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.052 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090871; Parcela 5 propiedad de Josefina Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.060 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090889 y Parcela 6 propiedad de José Gómez (Hijo), inscripta

en la Matrícula 1.625.072 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090897". Empadronamiento Dirección General de Rentas: 270341090862 a nombre de José Gómez Parcela 3, 270341090871 a nombre de Ángela Gómez Parcela 4, 270341090889 a nombre de Josefina Gómez Parcela 5, 270341090897 a nombre de José Gómez hijo Parcela 6. Nomenclatura catastral: 27032201010102. El dominio consta inscripto al F. 92- A 1909, afectando a las actuales matrículas 1.625.043, 1.625.052, 1.625.060, 1.625.072 (por conversión). Superficie de Terreno: 5.943,03 m². 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Saqui Carlos Juan D.N.I. N° 6.438.499, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 18/09/2000 (art. 1905 del CCCN).....Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Gonzalez, Hector Celestino, Juez de 1^a Instancia

10 días - N° 632601 - s/c - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz. en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 181.604) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 11/11/2025. SENTENCIA N°: 175. Y VISTOS: . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . ; RESUELVO: I.-- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Emilio Roberto Gallegos, DNI 6.066.809, con domicilio en calle Cuesta del Rey del Bosque N° 295, Cuesta Blanca. Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el día 21/08/1946, de estado civil casado en segundas nupcias con Graciela Estela Morchio; ha adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 31.12.2003 el inmueble que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-28280/2007 con fecha 29/01/2008, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Sergio A. Nicolás (Mat. 4438) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 13/10/2021 (operación del 16/12/2024), se describe como: "Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 33 de la manzana oficial 43, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00'; se llega al vértice "B" a una distancia de 54,11 m. A partir de B, con ángulo interno de 81°06'; lado B-C de 28,34 m; a partir de C, con ángulo interno de 98°54'; lado

C-D de 49,73 m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 28,00 m; encerrando una superficie de 1453,80 m². Y LINDA: lado A-B con Parcela 14, Cuenta N° 23-04-3145615/5. M.F.R. 1.567.374 de "Cuesta Blanca. Sociedad Anónima"; lado B-C con calle Cuesta del Rey del Bosque; lado C-D con Parcela 16, Cuenta N° 23-04-1898686/2. F° 26369 A° 1945 de "Crosetto y Compañía S.R.L"; lado D-A con parcela 20, Cuenta N° 23-04-0500767/9. M.F.R. 959.794 de Benito Barcia Garrido". En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente en la Matrícula 959.795 como "LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, de esta Prov. de Cba. correspondiente al LOTE N° 7" de la MANZANA 43 del plano 5 de la subdivisión respectiva, que mide y linda: mide: 28,34mts. de frente al E., sobre calle pública, 28mts. de contrafrente al O., lindando con el lote 4, 54,11 mts, en su costado y fondo N., lindando con el lote 8 y 49,73mts. en su costado y fondo S., lindando con el lote 6, todos de la misma manzana y plano, encerrando una Superficie Total de 1453,80 mts²"; inscripto en un 100% a nombre de Benito Barcia Garrido (adjunto 27/04/2022). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciuese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a favor del Sr. Emilio Roberto Gallegos y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis dispuesta en autos sobre el inmueble descrito en la Matrícula 959.795 debiéndose oficial al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Mario Moreno, José Ernesto Magnetti y Luis Guillermo Dutto en la cantidad de 4 Jus, lo que equivale a la suma de Pesos ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 147.754,04) para cada uno de ellos, y a cargo de su comitente. Regular los honorarios del Dr. Eduardo Antonio Sosa en la cantidad de 100 Jus lo cual equivale a la suma de Pesos tres millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 3.693.851), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia).

10 días - N° 634168 - s/c - 19/12/2025 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. USUCAPION. La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría 6, en autos FIDEICOMISO EL ESTABLO / USUCAPION / MEDIDAS PREPARATORIAS (EXpte 2512603) cita y emplaza al

Sr. José Pablo Ortiz y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o las personas que se consideren con derecho sobre los predios para que dentro del término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Los Inmuebles bajo usucapión se describen: 1) LOTE MATRÍCULA 1363756, número TRES de la manzana letra D: que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta cms. de fondo, lindando al Norte con el lote 4; al Oeste, con el lote 20; al Sud, con el lote 2 y al Este con calle pública (hoy Esteban Gascon), con una superficie total de 325 m². En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063456/1. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circunscripción 02, Manzana 04, Parcela: 13. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie (parcial) que surge del Plano de Mensura. 2) LOTE MATRÍCULA 1526908 Número VEINTE de la manzana letra D: Que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Oeste con Calle Pública (ahora Alberdi), al Este con el lote 3 y 4, al Norte con el lote 19 y al Sur con el lote 21, con una superficie total de 325 mts². En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063457/9. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circ 02, Mzna 04, Parcela 24. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie parcial que surge del Plano de Mensura acompañado. En el caso de esta Matrícula, surge que se hallan incluidos Dos Lotes (19 y 20), pero la superficie usucapida corresponde al Lote 20, conforme surge del Plano de Mensura. Por ello, al resolver, deberá ordenarse la conformación de una nueva Matrícula. Los lotes fueron mensurados en Plano de mensura para posesión Exp. provincial N° 0572-010720/2014, con fecha 27/10/2014, surgiendo del mismo el lote descripto al apartado 1) como LOTE 32 y en plano de mensura para Posesión Exp. Provincial N° 0572-010719/2014, con fecha 23/10/2014, surgiendo del mismo designado el lote descripto al apartado 2) como LOTE 33. Firmado: Dra. Montaña. Secretaria

10 días - N° 634205 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ., Com., Conc. y Familia 2^a Nom. de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "TISSERA, FABIAN EDGAR Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS", EXPEDIENTE SAC: 261359, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 94 de fecha 22/07/2024, (y decretos especiales de fecha 23/07/2025 y 27/08/2025 donde se adiciona datos complementarios). Y VISTOS:Y CONSI-

DERANDO: ...Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. FABIAN EDGAR TISSERA, DNI 26.842.891, fecha de nacimiento 05 de noviembre de 1978, Nro. de CUIL/CUIT es 20-26842891-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Cristina HEREDIA, y con domicilio en Entre Ríos 381, Costa Sacate, Departamento Rio Segundo, Pcia. de Córdoba, y PEDRO TISSERA, D.N.I. N° 11.173.193, fecha de nacimiento 22 de enero de 1955, Nro. de CUIL/ CUIT es 20-11173193-5, de estado civil soltero y con domicilio en Entre Ríos S/N, Costa Sacate, Departamento Rio Segundo, Pcia. de Córdoba, la que se cumplió en el año 2015, respecto del inmueble que según plano de mensura confencionado por el Ing. H. A. Carrión, el cual fue aprobado por la D. G. C. con fecha 08/04/2009 según Exp. Prov. Nro. 0033-44864/09, se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la Loc. de Costa Sacate, Ped. San José, Departamento Río Segundo de la Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 15 de la MANZANA 8, el que mide y linda en su costado Este, partiendo del punto B, con orientación Sur y un ángulo interno de 69°53'51", lado B-C, 53,24 m, lindando con calle Pública; en su costado Sudeste, partiendo del punto C con orientación Sudoeste y ángulo interno de 90°00'00" lado D-C de 22,80 m, lindando con calle Entre Ríos; en su costado Sudoeste, partiendo del punto D con orientación Noroeste y ángulo interno de 90°00'00"; lado A-D de 50,00 m, lindando con Resto de parcela 7, propiedad de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Alvarez, inscripto a su nombre en Matrícula 1210615 y empadronada en cuenta 270505189971; y cerrando la figura en su costado Noroeste, partiendo del punto A con orientación Noreste y ángulo interno de 90°00'00"; lado A-B de 41,10 m lindando con Parcela 2 propiedad de Raquel Ramona Juncos inscripta en Matrícula 335079 y empadronada en cuenta 270509526998; Parcela 3 propiedad de Isidro Moyano inscripta en Matrícula 1195548 empadronada a su nombre en cuenta 270509564601; Parcela 4 propiedad de Jorge Blacque Belair, inscripta en Folio 456 Año 1940 y empadronada en Cuenta 270515274208 y Parcela 5 propiedad de Jesús Nazareno Godoy inscripta en Folio 43424 Año 1947 y empadronada a su nombre en Cuenta 270505976816, todo lo que hace una Superficie Total de 1597,50 m²; y conforme títulos se describen de la siguiente manera: i) Inmueble afectado en forma parcial en 600 m². inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1210615: "LOTE DE TERRENO: ubicado en Costa Sacate, Pedanía San José, DPTO. RIO SEGUNDO, Pcia. de Córdoba, que forma parte

de los LOTES 10 Y 11 DE LA manzana 8, DEL PLANO DE DICHO Pueblo, que por estar unidos entre sí forman uno solo compuesto de 24 mts. de frente al S. por 50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1200 MTS2., que lindan: al S. con calle Pública; al E. con el Lote 9; al N. con Lote 4 y 5 y al O. con el Lote 12." El dominio consta inscripto a nombre de Arce, Romualdo Sixto (1/2) y Alvarez Etelvina (1/2), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1210615, antecedente dominial 23988 Folio N° 28293 Año 1953; y b) Inmueble afectado en forma total inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1316174: "LOTE DE TERRENO baldío, ubic. en esta pcia., DPTO. RIO SEGUNDO, Ped. San José, Pueblo de Costa Sacate, desig. como LOTE VEITINUEVE de la MZA. 8, que mide 10 mts. 80 cms. de frente a calle Pública; 29 mts. 10 cms. de contra frente; al N., 50 mts. en su costado O., SUP. 997 MTS. 50 dcm2., lindando: al S., con calle publica sin nombre; al N. con fondos de lotes 6, 7, 8; al O., con lote 10; y al E. con más terreno del vendedor. Se deja constancia que la designación del lote es: "LOTE NUEVE"; y no como se consignó." El dominio consta inscripto a nombre de Morales Nicolás (100%), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1316174, antecedente dominial Folio N° 23693 Año 1959, Orden 19513. El lote 15 de la Manzana 8 se encuentra identificado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 270543859122 -hoy cuenta N° 27-05-4441712-3 y nomenclatura catastral N° 2705070101008015." Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZA/A DE 1RA. INS. Y BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZ. 1RA. INS.

10 días - N° 634247 - s/c - 19/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "VIOTTO, ARIEL JOSE – USUCAPIÓN. - EXPEDIENTE SAC: 13892049" VILLA MARIA, 10/11/2025. (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase sobre el inmueble sujeto a mensura, que se detalla a continuación: SEGÚN PLANO: "Inmueble ubicado en Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Localidad LAS PERDICES, designado como LOTE 101 de la Mza. Of. 36 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00' que miden y lindan: su costado Suroeste, mide lado B-C de 25,00m, colindando con calle 9 de Julio; su costado Noroeste, mide lado C-D de 50,00m, colindando Parcela 7, Cta. N° 33-06-0421227-8, F° 272vto. A° 1911 a nombre de Concepción López de Vargas; y Parcela 10, Cta. N° 33-06-2196485-2, Tobares Roberto Lino, sin datos de dominio; su costado Noreste,

mide lado D-A de 25,00m , colindando con Parcela 902, Cta. N° 33-06-9545002-8, sin datos dominiales; y su costado Sureste, mide lado A-B de 50,00m, colindando con Parcela 901, Cta. N° 33-06-9545001-0, F° 51vto. A° 1906 a nombre de Alejandro Centeno; cerrando la figura con una superficie de 1.250,00 m²." SEGÚN MATRICULA: "FRACCION DE TERRENO que comprende la MITAD ESTE de cada uno de los SOLARES de terreno g-h de la MANZANA 36, de la Villa de la Colonia Vélez Sarsfield, Pedanía Punta del Agua, DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, compuesta las dos mitades de una superficie en conjunto de 25m de frente por 50m de fondo y linda: al N, la solar letra b, S, calle publica; E, la solar letra f y al O, con las mitades restantes de los expresados solares g-h." El inmueble que se pretende usucapir afecta en su totalidad al Lote F de la Manzana 36, inscripto en el F° 272vto. A° 1911 hoy matricula N° 1.629.142, a nombre de Concepción López y/o Concepción López de Vargas, y esta empadronada en la Cta. De Rentas N °33-06-9545003-6 a nombre de Ariel José Viotto. Cítense y emplácese a los Sucesores de la Sra. Concepción López y/o Concepción López de Vargas, a los domicilios conocidos, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítense a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Las Perdices para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la parte actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítense a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.), Sucesores de Tobares Roberto

Lino D.N.I. 6.573.338, Sr. Adrian Roberto Tobares D.N.I. 18.307.091, con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires, Y POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN A SUS HIJAS ROCIO TOBARES NABEL D.N.I. 46.109.402 con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires Y FLORENCE TOBARES NABEL D.N.I. 39.468.588, con domicilio en calle Liliqun N° 233, B° B. Pinar de Festa, San Carlos Bariloche, Bariloche, Rio Negro; Sucesores de Tosi Roberto Pedro, D.N.I. 7.680.566, Sra. Susana Mary Guendulain De Tosi D.N.I. 5.710.978, con domicilio en Gral Cabrera N° 431 de Las Perdices, Silvina Andrea Tosi De Ferretti D.N.I. 23.206.954, con domicilio en calle Sarmiento N° 1079 de Las Perdices; Maria Jose Tosi D.N.I. 27.486.105, con domicilio en calle Canada N° 253 Gral Deheza; Diego Roberto Tosi D.N.I. 23.792.170, con domicilio en calle Av. Pte J D Peron N° 135 de Hernando, Córdoba; Sucesores de Villalon Rosa Amelia D.U. 0.764.153, Carolina Rosa Tarnowski D.N.I. 17.003.352, con domicilio en calle Cannes N° 3670 B° California, Córdoba Capital; Luis Alberto Tarnowski D.N.I. 12.875.087, con domicilio en calle San Marcos Sierra N° 9320 Villa Rivera Indarte Córdoba Capital; Patricia Monica Alejandra Tarnowski D.N.I. 14.579.634, con domicilio en calle Formosa N° 166, Jesus María, Córdoba; Maria Elena Elizabeth Tarnowski D.N.I. 13.371.382, con domicilio en calle E. Leartes N° 1151 San Vicente, Córdoba Capital; y a Alejandro CENTENO con domicilio en calle Entre Ríos S/N Las Perdices (entre calle Pueyrredon y General Paz), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido traba da aún. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.11. ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.11

10 días - N° 634686 - s/c - 19/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de lera Instancia y 4ta Nom. de Rio Cuarto, Secretaria N° 8, en autos: "ALUEN, Hugo Ricardo —Usucapión (Expte. N° 580362)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 41 del 29/10/2025. Y VISTOS.....Y

CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal de Hugo Ricardo Aluen, DNI 16.274.167, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano que se describe conforme plano de mensura de posesión y anexo confeccionado por el ingeniero civil Rubén C. Abate, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572 001882/08, visado con fecha 29/12/2008, como: Lote 44 de la manzana 133, con nomenclatura catastral: Departamento 24; pedanía 05; pueblo 52; circunscripción 05; sección 02; manzana 133; parcela 44. El lote mensurado es un cuadrilátero A-B-C-D, cuyas dimensiones y linderos son: partiendo del punto A que coincide con la construcción con la que cuenta el lote, hacia el vértice B, sobre calle Roma en sentido este-oeste, se miden Siete metros con cuarenta y cinco centímetros, -7,45 ms.- (en ambos vértices se deja un clavo de referencia, aunque no deja dudas cual es el límite determinado) A partir del punto B y noventa grados (90°) del lado A-B hacia el Norte, siguiendo la construcción existente se encuentra en el punto C (esquina del muro divisorio de quince centímetros 00,15 ms- que bordea el patio de la propiedad) resultando que el lado B-C es de treinta y dos metros (32,00 mts.) colindan con la parcela nro. 10 de Nélida Lidia Cerutti de Falcone, FI 53984 año 1978, cuenta 2405-0491940/5 que se encuentra edificado. Desde allí y con un ángulo de noventa grados (90°) se encuentra en el punto D, midiendo C-D siete metros con cuarenta y cinco centímetros (7,45 mts) colinda en su parte Oeste, con la pareja n° 18 de Juan Ponce de León, F° 77 Año 1930 cuenta n° 2405 0586443/4 que se encuentra edificada. Y en su parte este colinda con la parcela n° 40 de Ernesto Félix Jorba, F° 421 Año 1933 cuenta 2405-2201588/2 que se encuentra baldía. Desde D uniendo hacia A, queda determinado un ángulo de noventa grados (90°) resultado D-A de treinta y dos metros (322 mts). Colinda con parcela N°9 de Emma María Castagnari, Matricula 231320, cuenta n° 2405-0491941/9 que se encuentra edificada. Todo el perímetro está limitado por construcción: un inmueble que tiene Plano de Relevamiento aprobado y muros colindantes en el resto del lote. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, constatando que esta a 48 metros de la esquina este (calle Estrada) ya 74 metros de la correspondiente en el Oeste (calle Dinkeldein) con los anchos de calle de 17,34 mts. tanto para la calle Roma como para las laterales, todo de acuerdo a las medidas oficiales. La superficie resultante del lote es DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. SIN DOMINIO. 2º) A mérito de lo

dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/11/2002. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local —a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION a nombre de Hugo Ricardo Aluen, DNI 16.274.167, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto 1), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Río Cuarto, a cuyo fin deberá oficiarse. 5º) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 —última parte- del CPCC). Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon (Juez). Defeo, María Cecilia (prosecretaria)

10 días - N° 635069 - s/c - 26/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXpte. N.º 12036006" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

"CARLOS PAZ, 18/11/2025. Atento a lo solicitado y proveyendo a la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 103, Manzana 47 (según plano de mensura), designación oficial: Lote 7 – Mza. 47, matrícula 1.170.039, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Clara Rosa Moyano de Romero y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Alejandro Francisco Carocio, Claudio Manuel Torres, Daniel Enrique Zapata, Cristina Dolores Blanco, Enrique Cardeilhac, María Fernanda Buteler; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de

Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se designa como LOTE N° SIEITE de la MZA. CUARENTA Y SIETE y se compone de 15mts. de fte. por 35mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS.CDS. y linda: al N. con los lotes 5 y 6; al S. con el lote 8; al E. con el Bv. Las Brisas y al O. con el lote 4. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742110-5.

10 días - N° 635169 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Inst. en lo Civ. y Com., de Conc. y Flia. de 1^a Nom. de Alta Gracia, Graciela M^a Vigilanti, con la actuación de su Secretaría N° 1 a cargo de Néstor G. Cattaneo, en autos: "14262166 - CARRIZO MORÓN, Rocío - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, Comuna de Potrero de Garay, Calle Los Girasoles s/n, Barrio del Lago, designado como lote 101 de la Mz 61 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 113°16'58" y una distancia de 32,65 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 66°43'02", lado 2-3 de 35,69 m; a partir

de 3, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 30,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1 de 22,78 m; encerrando una superficie de 877,00 m². Y linda con: Al Norte con calle Los Girasoles; al Sureste con parcela 6 a nombre de Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima Técnica y Financiera, Cta. n° 31-08-1155848-5, M.F.R.: 1.810.384; al Suroeste con parcela 10 a nombre de Carrizo Morón Rocío, Cta. n° 31-08-1155844-2, M.F.R.: 1.262.162 y al Noroeste con parcela 4 a nombre de Morón Alcain Graciela Ana, Cta. n° 31-08-1155843-4, M.F.R.: 1.616.471;" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Alta Gracia, 19 de Noviembre de 2025.

10 días - N° 635200 - s/c - 24/12/2025 - BOE

Bell Ville. Por disposición de la señora Juez de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Trabajo y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "OTI NORMA ALICIA Y OTRO - USUCAPION" Expte N°: 12798025 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 54.- Bell Ville 13/10/2025.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... "RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Norma Alicia Oti y Juan Carlos Iribarren; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo plano: Confeccionado por Ing. Civil Adrian Flavio Briner MP 4704, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0033-145803/2023 con fecha 13/03/2024, "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicado sobre el "Boulevard Colon" entre las calles Ponciano Vivanco y Larrea, en Bv Colon 218 de la ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 101, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Norte, con un ángulo interno en dicho vértice de 81°31' y una distancia, lado A-B de 13,06 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 98°55'; lado B-C de 44,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°20'; lado C-D de 13,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°51'; lado D-E de 22,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 179°23'; lado E-A de 23,60 m; encerrando una superficie de 590,43 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Colon; el lado B-C con la parcela 23 de Santiago Martin y Maria Yamila Miguel Carmona, Matricula N° 283221, Cuenta N° 36-03-0395862/9; el lado C-D con la parcela 17 de María Ines Monzani y Juan Jose Monzani, Matricula N° 271883, Cuenta N° 36-03-0594452/8; el lado D-E con la parcela 18 de Judith Mabel Teresa Galetto, Jose Luis Antonio Galetto y Ivonee Patricia Galetto, Matricula

N° 1220507, Cuenta N° 36-03-0751750/3 y con la parcela 19 de Maria Cecilia Ballesteros, Matricula N° 232023, Cuenta N° 36-03-0594976/7 y el lado E-A con la parcela 100 de Miguel Angel Viquiera y Maria de las Mercedes Zarini, Matricula N° 1564972, Cuenta N° 36-03-4147781/2" El inmueble se encuentra empadronado en la Cuenta N° 360315553187, Nomenclatura Catastral N° 3603040102054022, e inscripto en las Matriculas N° 1.897.336 y 1.063.211. La Dirección General de Catastro efectuó la siguiente observación: "La presente posesión afecta al Dominio N° 9056 F° 11172 T° 45 A° 1940 a nombre de Lucía Ángela Polo, designado como lote 6 y a la Matrícula N° 1.063.211 a nombre de Lucía Ángela Polo, designado como parte Norte del Lote 7, empadronados como Parcela 22 de la Manzana Catastral N° 54, en la cuenta N° 36-03-15553187." Designación del inmueble 101. b) Según títulos: "UNA FRANJA o pequeña fracción de terreno que se ubica en la parte Norte de un inmueble de mayor superficie de propiedad del vendedor, designado como LOTE 7, sobre "El Boulevard Colon," de esta ciudad de Bell Ville, DPTO. UNION, Prov. de Cba. midiendo la fracción que se vende 1 mts. de frente al expresado Boulevard por 46 mts. 344 mms. de fondo, de E. a O., o sea una SUP. total de 46 MTS. 344 CMS2: lindando por el N. con propiedad de la compradora; por el S., con el resto del inmueble (lote 7) que se reserva el vendedor señor Rey; al E. con las señoritas Terzaga y al O. con "boulevard Colon" (matrícula n° 1.063.211)"LOTE DE TERRENO: se designa LOTE NUMERO SEIS, del plano de división respectivo confeccionado por el Ingeniero Civil Don Enrique N. Bartolomeo, en Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ubicado sobre el Boulevard Colón, entre las calles Ponciano Vivanco y Larrea, dentro del municipio de esta Cdad de Bell Ville, DPTO. UNION, pcia. de Córdoba, midiendo dicho lote, doce metros ciento cincuenta y dos milímetros de frente al Bvard. Colón, doce metros en su contrafrente al Este, cuarenta y cuatro metros cuatrocientos veinte y cuatro milímetros al Norte y cuarenta y seis metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros al Sud, formando una Superficie total de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS SEIS MIL OCIENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, lindando por el Oeste con el Bvard. Colón, al Este con de Angela, María y Ernestina Terzaga, al Norte con el lote número cinco y al Sud con el lote número siete, ambos del citado plano, debiendo el frente del terreno empezarse a medir a los diez y nueve metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros hacia el Norte de la esquina formada por calle Larrea y el Bvard. Colón." (matrícula N° 1.897.336) 2º) Inscribir el inmueble aludido en un 50% para cada uno, a nombre de:

Norma Alicia Oti, D.N.I. 5.269.666, argentina, nacida el día 19 de noviembre de 1945, jubilada, CUIL 27-05269666-1, con domicilio en calle Bv. Colón N° 218 de la ciudad de Bell Ville, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Iribarren; y a nombre de Juan Carlos Iribarren, argentino, D.N.I. 6.034.877 argentino, nacido el día 7 de mayo de 1940, jubilado CUIL 20-06034877-5, con domicilio en calle Bv. Colón N° 218 de la ciudad de Bell Ville, casado en primeras nupcias con Norma Alicia Oti. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación LITIS D° 179 del 03/04/2024 sobre la matrícula 1897336 y LITIS D° 180/2024 del 03/04/2024, sobre la matrícula 1063211 con tal fin, oficializar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre del año 1998. 5º) Costas a cargo de Norma Alicia Oti y Juan Carlos Iribarren." Oficina: 19/11/2025. FDO DRA ANA LAURA NIEVA SECRETARIO/A JUZGADO 1º INSTANCIA

10 días - N° 635230 - s/c - 11/2/2026 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 2º Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "FLORES ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION" (EXpte. N° 10498320), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: 99. VILLA MARIA, 20/10/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FLORES, ALBERTO ENRIQUE – USUCAPION, Expte. 10498320 de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida Alberto Enrique FLORES, DNI 13.725.157, argentino, mayor de edad, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de mensura realizado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, MP 4482/X, Expte pcial N° 0588-000715-2009, fecha de aprobación 26/05/2010 (verificación de subsistencia del estado parcelario realizado con fecha 16/04/2019): Inmueble ubicado en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Yucat, pueblo de Tío Pujio, designado como lote 13 de la manzana 16 al Sur de la

vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sureste hasta el vértice B, mide 19,00 m. (lado A-B) y linda con calle Sarmiento; desde el vértice B hacia el vértice C, en sentido antihorario, forma el lado B-C que mide 55,00 m. y linda con sitio 11, parcela 004 de Presentación Susana González, Matrícula FR 950.290; desde el vértice C hacia el vértice D, forma el lado C-D, que mide 19,00 m. y linda con callejuela Facundo Quiroga y desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, mide 55,00 m. (lado D-A) y linda con parte del sitio 13, parcela 006 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa, Matrícula FR 291.123 y con el lote 15, parcela 015 de Rafael Aldo Torasso, Matrícula FR 1.348.923. Todos los ángulos miden 90º00'00" y la superficie total es de 1045 m2.-La posesión que el Sr. Flores detenta afecta un lote respecto del cual no se ha podido determinar la denominación de la parcela afectada, ni si la misma es total o parcial, por no encontrarse inscripto ante el Registro General de la Provincia. Dicho inmueble tampoco cuenta con empadronamiento ante la Dirección de Rentas de la Provincia. Su nomenclatura catastral es 16-06-21-01-02-040-003.-Descripción según estudio de título realizado por la abogada Sandra Mónica Lenti (MP 4-336): el inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno sin datos de dominio ante el Registro General de la Provincia que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre del solicitante, Sr. Alberto Enrique Flores, conforme Expte. Prov. 0588-000715/2009 en fecha 26/05/2010 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 16/04/2019, ha quedado designado como LOTE 13, MANZANA 16, ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE TIO PUJIO, PEDANIA YUCAT, DPTO. GRAL. SAN MARTIN DE ESTA PROVINCIA DE CORDOBA.- Dicha fracción mide y linda según plano: lado Suroeste, línea A-B, diecinueve metros y linda con calle Sarmiento; lado Sureste, línea B-C, mide cincuenta cinco metros y linda con parcela 004 de Víctor Santiago Rojas y Enrique Sinforoso Rojas (Matricula 950.290); lado Noreste, línea C-D, mide diecinueve metros y linda con callejuela Facundo Quiroga; y costado Noroeste, línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con parte del sitio 13, parcela 6 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa (Matricula FR 291.123) y con parcela 015 de Rafael Aldo Torasso (Matricula 1.348.923), resultando una superficie total según mensura de un mil cuarenta y cinco metros cuadrados.— III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la

adquisición del derecho real de dominio en el día 13/03/1999, V) ... VI) ...VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 635371 - s/c - 19/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 1587780 - ÁLVAREZ, RICARDO MANUEL - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. RIO CUARTO, 03/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal de Ricardo Manuel Álvarez, DNI 6.591.615, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación, según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buñafarin, Expte. 0572-007903/12, visado con fecha 01/07/2013: Lote designado como 18, se encuentra ubicado en Departamento y Pedanía Rio Cuarto, Pueblo Santa Catalina en enlace de Ruta Nacional N° 8 (Avenida Buenos Aires) y Ruta Nacional N° 35, con las siguientes medidas: al Nor-Este una línea quebrada de cuatro lado A-B partiendo del vértice A y con rumbo Este al vértice B con ángulo 176º 07' una distancia de 14,18m, lado B-C con ángulo en C de 175º 29' una distancia de 21,98m, lado C-D con ángulo en D de 168º 54' una distancia de 11,65m, y lado D-E con ángulo en E de 52º 03' una distancia de 17,88m, al Sud-Este lado E-F con ángulo en F de 60º 55' una distancia de 72,99m, y al Oeste lado F-A cierre de la figura con ángulo en A de 86º 32' una distancia de 48,51m, encerrando una superficie de 1.695,14m2, y linda al Nor-Este con Ruta Nacional N° 35; al Sud-Este con parcela 8 (lote 8) de Juan Carlos Angeletti, inscripto matrícula 675175 propiedad 2405-2.734.891/1 y parcela 16 (lote 16) de Juan Carlos Angeletti inscripto en matrícula 675175 propiedad 2405-2.734.899/5 Expte. 0572-002284/2008 y al Oeste con parcela 1 (lote C) de Pérez Marcela Viviana, inscripto en matrícula 1142664 propiedad 2405-1.936.871/5-Expte. DGC 0033-73795/78. Afecta parcialmente la matrícula 1767370, por conversión del folio 795 del año 1913, orden 1024. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 25/04/2008. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ricardo

Manuel Álvarez, DNI 6.591.615, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Santa Catalina de Holmberg y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1767370 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena: JUEZ.

10 días - N° 635431 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 12406425 - MORENO, FABIO RUBEN - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 3 de noviembre de 2025. Agréguese comprobante de pago acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada demanda de usucapión en contra del titular registral fallecido, Sr. Juan Feroglio o Juan Bautista Feroglio casado en segundas nupcias con Elcia Lega de Feroglio (fallecida) -hoy sus herederos-, de la Sra. Nélida Noemí González, y en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Publicitarios Argentinos N° 173 de Río Cuarto, Según "mensura" se describe como un Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 94º12' y una distancia de 10,05 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86º40'; lado B-C de 8,76 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178º42'; lado C-D de 11,33 m; a partir de D, con un ángulo interno de 93º25'; lado D-E de 9,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 88º41'; lado E-F de 9,59 m; a partir de F, con un ángulo interno de 178º20'; lado F-A de 10,27 m; encerrando una superficie de 200,48 m2. Y linda con: lado A-B con parcela 2 (lote 7) de Arcangeli Valeria Cristina (PH 1 y PH 2) - Mat. 201.124 Carpeta N° 22549 - Expte. N° 0572-001337/2008, lados B-C y C-D con parcela 20 (lote 11) de Scarmagnani Miguel Ángel Mat. 412.289 - Prop. N° 2405-1.567.351/3, lado D-E con CALLE PUBLICITARIOS ARGENTINOS, lados E-F y F-A con parcela 22 (lote 9) de Benítez Benito Rómulo Mat. 721.185 - Prop. N° 2405-1.567.349/1. Identificado catastralmente como dpto. 24, ped. 05, pbl. 52, circ. 05, Secc. 02, Mz. 077, parcela 021, empadronado en la DGR al N° de cuenta 240515673505, matrícula N° 1861449,

a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese los demandados para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días en intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítense a los colindantes denunciados Valeria Cristina Arcangeli, Miguel Ángel Scarmagnani y Benito Rómulo Benítez en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapición se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Al pedido de anotación de litis; oportunamente una vez corrido el traslado de la demanda (art. 1905 del CCCN). Notifíquese. Firmado: BUITRAGO Santiago: JUEZ. GALIZIA Verónica Andrea: PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 635438 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 12934913 - FURLAN, RICARDO JAVIER – USUCAPIÓN se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 31/10/2025. Agréguese el plano de mensura y la boleta de aportes acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores de la Sra. Angelina Esther Rama y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno ubicada en la localidad de Chucul, Pedanía Tegua, Dpto. RIO CUARTO, LOTE 4 A de la MANZANA C, y mide: de frente al Sud-Este, una línea formada por los puntos C1-D, 9 metros; al Nor-Este, una línea formada por los puntos D-A, 37,28 metros; al Nor-Oeste, una línea formada por los puntos A-A1, 9 metros; y al Sud-Oeste, una línea formada por los puntos A1-C1, 37,28 metros, lo que hace una SUPERFICIE de 335,52 m², lindando: al Sud-Este, calle pública; al Nor-Este, con

lote 3 de Lilian Alina, Víctor Hugo, Dante Alberto y Juan Antonio Nordio; al Nor-Oeste, con lote 7 de Lilian Alina, Víctor Hugo, Dante Alberto y Juan Antonio Nordio; y al Sud-Oeste, con lote 4 B, todos de la misma manzana." El objeto del proceso afecta en forma TOTAL el siguiente inmueble: NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 24, Ped. 04, Pbl: 18, Cirs: 01, Secc: 02, Mza: 010, Parcele: 020, PH: 000. Designación Oficial: Lote 4 A de la Manzana C. N° de cuenta Dirección de Rentas: 2404-1817285/2. ANTECEDENTE DOMINAL INSCRIPTO EN REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA: Matrícula N° 1805683. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos en el Boletín Oficial y diario local, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un período de treinta días y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). Cítese, asimismo, a las herederas declaradas de Artemio Ramón RAMA, Analía Teresa RAMA DNI N° 21.999.115 y Carolina Laura RAMA, DNI N° 26.957.202, y a la Sra. Renata Esther SPARAPANI, DNI N° 30.665.268, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Del mismo modo, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Chucul, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo normado en el art. 784 del CPCC. Librese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como asimismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recatarular las presentes actuaciones. Notifíquese. Firmado por: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ. BRAMUZZI Guillermo Carlos: PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 635445 - s/c - 26/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º

9276988" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/10/2025. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Al escrito de demanda y sus aclaratorias: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro," en Ped. Calera del DPT. SANTA MARIA de esta Pcia. De Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. De frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; al S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia." MATRÍCULA N°1026687. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 310105700929. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a: -ADOLFO ABDALA JOAQUIN (cotitular dominial) para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. —A los herederos de ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido), herederos de la Sra. REGINA ATACH (cónyuge fallecida), y a la Sra. ELISA ISAAC JOAQUIN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) ITZ SA y 2) Evelin Natalia LIENDO. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de

la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 20/11/2025. Téngase presente lo manifestado. Procédase por Secretaría a rubricar la medida ingresada (anotación de litis). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia conforme lo anteriormente ordenado. Conforme lo solicitado y constancias de las medidas preparatorias: En relación al decreto inicial (24/10/2025), rectifíquese el nombre de la heredera del titular dominial, siendo el correcto Elisa Joaquín y no como se consignó Elisa Isaac Joaquín. A lo demás, atento constancias del expediente (resultas de las medidas preparatorias), a fin de evitar ulteriores nulidades y salvaguardar derecho de defensa de posibles herederos-sucesores-acreadores de los Sres. ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido) y REGINA ATACH (cónyuge fallecida del nombrado), estese a la individualización del polo pasivo conforme se designa en el decreto referenciado. Notifíquese." FDO. TORTOLO Silvina Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro", en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de ésta Pcia. de Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. de frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; y al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102037001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570092-9.

10 días - N° 635587 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de CARLOS PAZ en autos caratulados: "PIÑERO, FELIX EDUARDO MARIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 12423917) mediante decreto del 20/10/2025, proveyó la demanda de usucapión: "I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS de la MANZANA DOCE, del lugar denominado Villa Mi Refugio, ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de: 18.50 mts de frente por 32.24 mts de fondo (no siendo rectos sus ángulos) o sea una superficie total de 564,25mts2, y que linda al Nor-Este con

calle Pública; al Nor-Oeste con Lote Cinco; al Sud-Este con lote Siete y al Sud-Oeste con lote Ocho, todos de la misma manzana 12. Número de cuenta en la Dirección General de Rentas 2304-1656802/8, Nomenclatura Catastral: 23-04-55-39-02-060-006, Inscripción Dominial Matrícula 996.637 del Departamento Punilla (23) 2; el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítense y emplácese a Mercedes Beatriz Elizabeth Galan, Silvia Elena Paulina Bossio y a los sucesores de Julia del Carmen Ferreyra, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a la totalidad de domicilios que surgen de autos. III.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, al acreedor hipotecario Banco del Suquía S.A. y a los colindantes: Gina Ada Marcolin; Sucesores de Ricardo Modesto Pigino... Notifíquese" Fdo: OLCESE Andrés, JUEZ; TORTOLO Silvina Laura, Prosecretaria

10 días - N° 635623 - s/c - 26/12/2025 - BOE

BELL VILLE, 03/11/2025. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Segunda Nominación, Secretaría N°4, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados "SAGGIORATO, MARIOLA MARIA RITA Y OTROS - USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 10966268", cita y emplaza al titular registral ORFILIO GALLETTI y/o a sus herederos y a todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dése intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Bell Ville, a cuyo fin notifíquese

en los términos del art. 784 CPCC. Los inmuebles a usucapir según descripción efectuada en matrícula del Registro General de la Propiedad se describen como: 1) fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. UNION, Provincia de Córdoba, que consta de diecisés metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud y linda: por el Norte con la callejuela Ocampo, por el Sud con el Bv. Santa Fe, por el Este con el sitio número Tres y por el Oeste con la calle Piedad, forma el Sitio Número CUATRO de la Manzana veinte al Norte de la vía férrea. En la D.G.R. posee como número de cuenta 3603-0750039-2, y su nomenclatura catastral es 36-03-32-01-01-021-006. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1.295.923. 2) fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. UNION, Provincia de Córdoba, que consta de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud y linda: por el Norte con callejuela Ocampo, por el Sud con Bv. Santa Fe, por el Este con calle Salta y por el Oeste con el Lote Cuatro de propiedad de Cayetano Galletti, hoy sucesión (por error en el título se da por límite calle Piedad). Forma los sitios números UNO, DOS y TRES de la manzana número veinte al Norte de la vía férrea. En la D.G.R. posee como número de cuenta 3603-0750045-7, y su nomenclatura catastral es 36-03-32-01-01-021-005. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1.295.922. Texto firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SALAS Romina Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 635670 - s/c - 29/12/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrlo, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "GRIBAUDO, GUSTAVO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12942115), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 11/11/2025. ... admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite de juicio ordinario con las particularidades previstas en los arts. 782 y ss. del CPC. ...Cítense y emplácese a los sucesores de los Sres. Medardo Álvarez Luque y Jesús Álvarez Luque, y a los Sres. Julia Álvarez Luque, Rosalía Álvarez Luque, Clotilde Álvarez Luque y Catalina Álvarez Luque o sus sucesores y a todos

aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas; Designado como LOTE 103 de la MANZANA 74; que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y Rumbo sureste hasta el vértice B mide 37,50 m (lado AB) colindando con Parcela 028, Propiedad Nº 300627154481, Matricula 1571107 de propiedad de Medardo Álvarez Luque, Jesús Álvarez Luque, Julia Álvarez Luque, Rosalía Álvarez Luque, Clotilde Álvarez Luque, Catalina Álvarez Luque; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 10,00 m (lado BC) colindando con Calle Misiones; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 37,50 m (lado CD) colindando con Parcela 007, Propiedad Nº 300615232941, Matricula 317592 de Municipalidad de Las Varillas; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A punto de inicio mide 10,00 m (lado DA) colindando con Parcela 006, Propiedad Nº 300615232843, Matricula 624424 de Nancy Esther Pagani; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 375,00m². Y CONFORME TITULO como: FRACCION DE TERRENO: Ubicado en la localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento SAN JUSTO. Que se designa como LOTE 91, MZA.74, que mide 10 mts. de frente sobre calle Misiones por 37,50mts. de fondo. Lindando al S.E con calle Misiones, al S.O con lote 90, al N.E con lote 90 y al N.O con lote 102. SUP. TOTAL: 375,00 m². Matricula Nº 1589765, ubicado en PASAJE MISIONES Nº 256 DE LA CDAD. DE LAS VARILLAS; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, con las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días....Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - Nº 635756 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez, Dr. GONZALEZ Hector Celestino, del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2746994 - VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, y sus aclaratorias hace saber que por SENTENCIA NUMERO: 77 de fecha 26/06/2025. se resolvió: (...)RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y la Sra. Nilda Emils Pacheco, DNI 4.123.729 (fallecida, hoy sus herederos declarados Sres.

Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473), respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniera Agrimensora Mónica M. Vottero (Mat. Prof. 1243/1), Expte. 0033-57338-2010 Vizado con fecha 07/10/2015", se describe como: *Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Matorrales, Lote 484675-433240, *Nomenclatura catastral: Dep. 27, Ped. 07, Hoja 262, Parcela 484675-433240; *Medidas y linderos: Partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es 90° 43' 47"; con dirección este el lado A=B 279,37 m; del vértice B cuyo ángulo interno es de 89° 22' 52" con dirección sur, el lado BC= 1.265,35 m; del vértice C con ángulo interno de 134° 40' 38" con dirección sur-oeste el lado C D=29,28 m; del vértice D con ángulo interno de 135° 33' 34" con dirección oeste el lado D E = 261,02 m; del vértice E cuyo ángulo interno es de 89° 39' 09" con dirección Norte el lado E A= 1.284 cierra el polígono; *Superficie total: 36 Ha 0329 m².(....)II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse de la siguiente manera: 1/2 a nombre del Sr. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y 1/2 a nombre de los Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473, fijándose la fecha de adquisición del dominio el dia 10/01/1997 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniante para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.26. Aclaratoria PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 248 DEL 07/08/2025 RIO SEGUNDO, 07/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994 CONSIDERANDO:I) Que la Dra. Martha Raquel Bustos solicita se rectifique el error material en el nombre de la actora en el VISTOS y en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) Que de la totalidad de la documentación obrante en autos surge que el nombre correcto es "NILDA EMILS PACHECO" por lo que ello exime al Tribunal de mayores consideraciones, correspondiendo hacer lugar a la rectificación solicitada; RESUELVO:I) Rectificar la parte del VISTOS y la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, donde dice: "NILDA EMILS PACHECO", deberá decir: " NILDA EMILS

PACHECO". II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.07. Aclaratoria: PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 346 DEL 09/10/2025 Y VISTOS: Estos autos caratulados: "VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994" CONSIDERANDO: I) Que el Dr. MONGE, ALEJANDRO DANIEL, con fecha 08/10/2025 solicita se aclaren los datos personales del Sr. VIANO, Hugo Dante y la Dra. BUSTOS, MARTHA RAQUEL, de los adjudicatarios Sr. Luis Daniel PACHECO, Sra. María Teresa PACHECO Y Sr. Francisco Marcelo PACHECO, en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) De la totalidad de la documentación y datos denunciados por las partes, surge que los datos personales del adjudicatario antes mencionado son: A) VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496-9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012; B) Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga; C) María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 ,de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga. D) Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24-21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón. III) Por lo expuesto, corresponde hacer lugar a la aclaración solicitada. RESUELVO: I) Aclarar por vía de interpretación la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, respecto a los datos del adjudicatario Sr. Viano Hugo Dante, donde dice: "Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496" deberá decir: "VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496- 9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012." Respecto a los datos del adjudicatario Sr. Luis Daniel PACHECO, deberá decir: "Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en

campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga"; respecto a los datos del adjudicatario Sra. María Teresa PACHECO deberá decir: "María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 ,de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga."; respecto a los datos del adjudicatario Sr. Francisco Marcelo PACHECO deberá decir: "Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24-21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón" II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.09

10 días - N° 635790 - s/c - 29/12/2025 - BOE

Juzgado 1RA Inst. Civ. Com. 17^a nom. CBA.- Secretaría única- en autos: "6234698 – IBARRA, GABRIELA – USUCAPIÓN", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Ubicación del inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento COLÓN, Localidad de UNQUILLO, Barrio PARQUE SERRANO, designado según Matrícula 1.674.769, consistente en una fracción de terreno cercado, clavado, plantado, cerrado y adherido al suelo que contiene, formada por los lotes 294 y 295 del Parque Serrano, Unquillo, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Provincia de Córdoba." Colindancias: Al Nor-Este: con calle Los Marítimos. Al Sur-Este y Sur-Oeste: con resto de la parcela afectada por la presente usucapión. Al Nor-Oeste: en parte con parcela 015, empadronada bajo Cuenta N° 13-01-0273214-7, a nombre de Julio Amarante, con domicilio tributario en Unquillo, Departamento Colón. y en parte con parcela 010, empadronada bajo Cuenta N° 13-01-0256132-6, a nombre de Ángel Ismael Coda y Julio Pérez Herce, con domicilio tributario en Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.m Superficie total según Catastro: 1.074,00 m². Rentas N° 130102732040 a nombre de CADARIO DE COTTINI H Y OT. Se cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores de los mencionados titulares registrales para que comparezcan en el mismo término, bajo apercibimiento de rebeldía. Titulares registrales: CADARIO Hipólita Rosalinda; COTTINI y CADARIO, José Victorio; COTTINI y CADARIO, Marta Rosa; COTTINI y CADARIO, Susana Catalina. También cítese en el mismo plazo en calidad de tercero interesados a

la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Unquillo, Colindantes actuales: Julio Amarante, Ángel Ismael Coda y Julio Pérez Herce. Y todas aquellas personas que en forma indeterminada pudieran considerarse con derechos sobre el inmueble indicado, haciéndose saber que su incomparación hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 21 de septiembre de 2023. Téngase por presentada la demanda de usucapión. Admítase. Dese trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de los titulares registrales por edictos, a publicarse diez veces en el Boletín Oficial y en Diario de amplia circulación, dentro del plazo de treinta días, para que comparezcan en el término de veinte días. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Unquillo como terceros interesados. Exíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente. Ofíciense al Juez de Paz de Unquillo a fin de que proceda a la colocación del cartel indicativo (art. 786 CPC). Anótese litis." Fdo.: DOMÍNGUEZ Viviana Marisa – Juez/a / MONTES Ana Eloisa – Secretario/a. fecha 21/09/2023.

10 días - N° 636050 - s/c - 29/12/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 8654383 - LUQUET, MARINA ELIDA - USUCAPION";- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, al colindante Mamerto Brito y a Carla Mariana Recalde o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Quebrada," "Campo Las Lomas," Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Ca-

tastro con fecha 29 de Mayo de 2018 en Expte. N° 0587-002905-2017, se designa como LOTE 491793-306449, que mide y linda: Al Norte, 12,52 mts.(línea A-B), con Suc. de Mamerto Brito; al Sud-Oeste, 12,00 mts. (línea D-E), con calle de uso público; al Sud-Este, presenta una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero 23,77 (línea B-C), y el segundo 14,98 (línea C-D), ambos con Suc. de Mamerto Brito; y al Oeste, 32,11 (línea E-A), con Suc. de Mamerto Brito, cerrando la figura; lo que hace una superficie total de cuatrocientos ventiséis metros, cuatro decímetros cuadrados (426,04 m).- Oficina, 26 de noviembre de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.26.

10 días - N° 636237 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Barnada Etchudez Patricia Roxana, en autos caratulados: "SANCHEZ, ENRIQUE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 2872917" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 149. RIO SEGUNDO, 08/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero MARIO ALBERTO GIOVANOLA, Expte. N° 0033-088229/2014, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10/08/2015 y actualización del estado parcelario de fecha 04/08/2025, se describe como: "Lote ubicado en departamento RÍO SEGUNDO, pedanía PILAR, designado como Lote 497086-422108, que consta de 7 lados y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "3" con coordenadas locales Norte: 6496978,68 y Este: 4422205,77 con un rumbo de 249°48'43", y un ángulo en dicho vértice de 99°01'58" y una distancia de 157,82 m llegamos al vértice "4" de coordenadas locales Norte: 6496924,22 y Este: 4422057,65 a partir de 4, con un ángulo interno de 70°50'53"; lado 4-5 de 222,23 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 102°37'54", lado 5-6 de 29,28 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 209°21'25"; lado 6-7 de 38,08 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 167°26'22"; lado 7-1 de 38,68 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 98°23'18"; lado 1-2 de 40,29 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 152°18'10"; lado 2-3 de 192,50 m; encerrando una superficie de 2 Ha 9603 m². Y linda con: al Sureste: lado "3-4" con RUTA PROVINCIAL N° 13; al Oeste lado 4-5 con Parcela 497011-421921;

Titulares: DE VECCHI YANINA NOELIA, DE VECCHI MICAELA DEL VALLE, DE VECCHI ANGELA MARIANA, DEL VECCHI NATALIA ROCIO, Matrícula: 1.566.076, Cuenta N° 27-06-2180858/1; al Noroeste lados "5-6", "6-7" y "7-1" con el Río Xanaes; y al Noreste y Este: lados "1-2" y "2-3 con Resto de Parc: 214-2135, Cta. N° 27-06-0255153/6, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.648 y con Resto de Parc: 214-2134, Cta. N° 27-06-0255152/8, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.650.-"; siendo afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.648, cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por el fondo al N. hasta llegar al Río o sean 3 HAS., 7120 MTS.2 más/ o menos, lindando: al S. lote adjudicado a Leticia Barzola que en seguida se describe/ al E. derechos de// Barzola y Dr. Ferreyra; al O., Ascencio Barzola y al N. con el mismo campo que se dividió a continuación// del lote adjudicado a Leticia Barzola;" y afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.650 cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO/SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por un fondo de 160 mts. mas o menos o sean 3 HAS. 7120/MTS.2, a continuación del lote adjudicado a Arturo Barzola en la sucesión de Teodoro Barzola y colinda: al S. Arturo Barzola; al E. derechos de Barzola y Dr. Ferreyra; al O. Ascencio Barzola y al N. con parte de/este mismo campo de la sucesión de Teodoro Barzola," encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 27-06-4106078-7, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2706497086422108. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 05/08/2013 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente, Dra. SELVA BEATRIZ ALMADA, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Héctor Celestino González, Juez

10 días - N° 636437 - s/c - 24/12/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BASCHINI, ALEJANDRO RENÉ Y OTRO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PRE-

PARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1522620, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 19/11/2025- Proveyendo al escrito de demanda de fecha 08/09/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Miguel Barovero o Barrovero, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Balnearia para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Balnearia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble S/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada al N del Pueblo "San José" Estación Balnearia y al E del camino de Balnearia a Miramar, continuación de la calle Vaca Narvaja, en Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 531.946-571.197 que mide:110,78 m. al N (línea C-D), 100,58 m. al S (línea A-B), 500,00 m al O (Línea B-C) y el límite está conformado por una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice NE (Punto D) hacia el S mide 337,89 m. (línea D-E), desde ese punto hacia el SO mide 13,03 m. (línea E-F) y desde

este último punto hacia el S, hasta cerrar la figura, mide 154,03 m. (línea F-A), haciendo una SUP.TOTAL DE 5 HAS. 3.797 M2, siendo sus ángulos interiores de 90°06'15" (punto D), 128°44'01" (punto E), 231°13'54" (punto F), 89°53'18" (punto A), 90°08'26" (punto B) y 89°54'06" (punto C); edificado, y linda: al N con Parc. 172-6264 de Antonino Caraisolo Baigorri y Clelia Antonia Verri de Baigorri (Fº 3 7.146 Aº 1980), al S y al O con camino Público y al E en parte con Parc. 172-0165 de Isabel ó Ida Isabel Truccone de Tarditti (Fº 3.033 Aº 1997) y en parte con la Parc.172-5665 de Club Sportivo Balnearia (Fº 54.570 Aº 1977).- Es la Parc. N° 172-6164, empadronada en la Cuenta N° 3003-0151507/7-. El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matr. N° 843.621 a nombre de Miguel Barovero ó Barrovero.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario.-"

10 días - N° 636841 - s/c - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 18^o Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "FARIAS, BENITO AURELIANO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 13125086)" Sec. del Dr. Villada Alejandro, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 24/09/2025.— Agréguese. Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. MARIA OLGA DIAZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en los términos del art. 784 del C. de P. C. al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, que se describe como: "Parcela ubicada en el departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, en calle Av Los Sauces s/n, designada como lote 100 de la manzana oficial s/d, inscripto en la M.F.R. N° 377.843, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados para que en el término de treinta (30) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC... Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC, exhibiendo en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad respectiva por el

término de treinta días el texto del edicto.- Ofície se al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.— Ofície a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese. - Fdo. ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ – VILLADA Alejandro José, SECRETARIO. CORDOBA, 27/11/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de la documental que se acompaña, rectifíquese el proveído de fecha 24/09/2025, aclarándose que la inscripción dominial correcta del inmueble objeto de las presentes actuaciones es Matricula M.F.R N° 1713853 y no como se consignó en el decreto referido por error. Notifíquese el presente juntamente con el mencionado proveído. Fdo.: VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 637131 - s/c - 2/1/2026 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931233" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/09/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N° 20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NUMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. Matrícula N.º 932.324. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0941500-5. Nomenclatura Catastral 3101400102046010". Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a los Sres. Alberto Octavio Carballo y Delia Bartola Benítez de Carballo y/o sus sucesores, por ser titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Bo-

letín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Publíquense edictos por 1 día en el Boletín oficial de Provincia de Buenos Aires por ser el último domicilio conocido de los titulares registrales (Inf. dominial) . IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes: 1) Sr. Pablo Andres Blanco, 2) Romina Estefanía Gil Lazzati, 3) David Daniel Arch, y 4) Evelin Andrea Rezzonico. Su incomparación hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofície al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofície a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese". FDO. ANGELI Lorena Paola (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N°20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NÚMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. NOMBRE CATASTRAL N.º 3101400102046010, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0941500-5.

10 días - N° 633495 - s/c - 19/12/2025 - BOE

CÓRDOBA. El juzgado de 1^a Instancia y 24^a Nom. Civ. Y Com. (Caseros 551, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba) en los autos caratulados "EXPTE. 6159534 - AGUIRRE, PABLO LEONEL - USUCAPIÓN" se cita y emplaza a los

herederos e interesados en la sucesión de la señora Ángela Moretti, al titular dominial, del inmueble Matricula N° 1.560.522 (25), que se identifica como: Lote de terreno ubicado en esta Provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio La Puerta, que se designa como LOTE 20 DE LA MANZANA 4, que mide y linda al Noreste línea A-B: 40,00 metros con resto parcela 10 F° 17121 A° 1942 Angela Moretti de Moretti, ocupado por Leonardo Hector Damiano y Paolo Adrián Maradei, al Sureste línea B-C: 20,00 metros con parcela 13 F° 54 A° 1912 Tomás Brusa, al Suroeste línea C-D: 40,00 metros con calle General Paz y al Noroeste línea D-A: 20,00 metros con calle 25 de Mayo, estando los mismos consignados en el plano de mensura adjunto del Ing. Alejandro C. Segalla, Mat. 2833. Todos los ángulos miden 90° 00, constituyendo una Superficie total de: 800m2, referencia Dpto 25; Ped: 03, Pbl: 24; C:02; S: 01; M:004; P: 020, Cuenta Dirección General de Rentas 250301221220, que actualmente afecta la posesión de forma parcial del inmueble inscripto bajo Matrícula 1560522 (25) del R.G.P. de titularidad de Angela Moretti, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decreto 15/05/2025. Fdo. CASTELLANI Lucia (PROSECRETARIO/A LETRADO) - SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 637179 - s/c - 7/1/2026 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro – usucapción- Exp. n.º 12818657"; se ha dispuesto: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los herederos de Héctor Antonio Muñoz: Sres. Viviana Estela María Muñoz y Héctor Rubén Muñoz y los Sucesores de Álvaro Muñoz y/o quienes se consideren con derecho sobre el "Inmueble ubicado en Departamento y Pedanía RIO CUARTO, en el municipio de RIO CUARTO, designado como Lote 103 de la manzana oficial I, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°58'14" y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°01'46", lado C-D de 30,05 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°58'14", lado D-A de 10,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°01'46", lado A-B de 30,05 m; encerrando una superficie de 300,50 m2. Y linda con: lado B-C con calle RIO DESEADO, lado C-D con Parcela 012, Lote 4 de MORAN MARIELA ANALIA (Cuenta N° 24-05-0.944.130/9

- Matricula 1.151.235), lado D-A con Parcela 008, Lote 40 de DELLA MEA NELSO GINO Y YRAS-TORZA FLORENCIA MATILDE (Cuenta N° 24-05- 0.944.163/5 - Matricula 511.415), lado A-B con Parcela 010, Lote 2 de SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUSTO JESUS (Cuenta N° 24-05-0.944.128/7 - Matricula 906.421); Nomenclatura catastral 2405520502151011, Cta DGR 240509441295, matrícula n.º 890461"; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítense a los colindantes, Nelso Gino Della Mea, Mariela Analía Morán y Sucesión Indivisa de Justo Jesús Rodríguez, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez, Juez. Ivana Verónica Azcurra, prosecutaria.

10 días - N° 637334 - s/c - 31/12/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Dr. Nazar Jorge Ali, Secr N°1, en "LOYOLA, NILDA DEL VALLE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION- EXPTE. N° 11345446" Decreta: Cruz del Eje, 18/11/2025... Proveyendo a la presentación de fecha 17/10/2025:I. Admitase la demanda de Usucación, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II. Cítense y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba y Comuna Pichana "La Aguadita" Cruz del Eje para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III. Cítense a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucación) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783

ter). V. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia O Juez de Paz de la localidad que corresponda a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). VII. Recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez) Dra. Laura Ansaloni (Prosecutaria). DESCRIPCION: Plano realizado por el Ing Civ Diego E Chiban M.P. 1429 de Presc Adq N° 0033-118676/2020 Plano N° 14-02-118676-2020 del 11/06/2021 inmueble rural formado por 4 parcelas que son una única fracción de terreno rural, ubicadas en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Dpto Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, 1) P 584746 – 285450: desig Lote 14-04-584746-285450 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-584746-285450, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6585504,135 y Este: 4285599,081 con un rumbo de 91°12'52", y un ángulo en dicho vértice de 141°12'35" y una distancia de 194,16 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6585500,019 y Este: 4285793,197 a partir de 2, con un ángulo interno de 182°12'30", lado 2-3 de 198,04 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 166°46'55", lado 3-4 de 183,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 193°07'45", lado 4-5 de 325,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 162°12'03", lado 5-6 de 35,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 85°18'50", lado 6-7 de 179,68 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 185°09'11", lado 7-8 de 204,00 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 205°33'08", lado 8-9 de 220,21 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 139°25'22", lado 9-10 de 184,78 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 199°43'03", lado 10-11 de 181,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 211°33'56", lado 11-12 de 255,64 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 145°33'56", lado 12-13 de 61,49 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 152°27'03", lado 13-14 de 43,73 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 128°01'46", lado 14-15 de 58,25 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 162°40'48", lado 15-16 de 128,34 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 202°13'38", lado 16-17 de 114,49 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 199°42'43", lado 17-18 de 93,33 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 224°23'10", lado 18-19 de 32,67 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 220°32'52", lado 19-20

de 71,59 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 168°52'28", lado 20-21 de 48,28 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 168°36'12", lado 21-22 de 77,08 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 155°21'56", lado 22-23 de 37,51 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 131°32'42", lado 23-24 de 41,91 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 164°07'44", lado 24-25 de 69,63 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 207°02'37", lado 25-26 de 115,98 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 187°04'51", lado 26-27 de 93,87 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 188°02'15", lado 27-28 de 110,94 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 173°54'15", lado 28-29 de 53,77 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 152°33'50", lado 29-30 de 93,07 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 252°20'50", lado 30-31 de 16,99 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 95°27'25", lado 31-32 de 47,25 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 138°13'30", lado 32-33 de 63,39 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 184°53'50", lado 33-34 de 105,25 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 161°43'14", lado 34-35 de 78,43 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 193°25'17", lado 35-36 de 88,85 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 192°08'34", lado 36-37 de 81,24 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 197°07'00", lado 37-38 de 52,69 m; a partir de 38, con un ángulo interno de 168°01'28", lado 38-39 de 58,48 m; a partir de 39, con un ángulo interno de 194°28'39", lado 39-40 de 128,97 m; a partir de 40, con un ángulo interno de 173°49'22", lado 40-41 de 147,52 m; a partir de 41, con un ángulo interno de 233°48'44", lado 41-42 de 128,16 m; a partir de 42, con un ángulo interno de 91°38'00", lado 42-43 de 73,75 m; a partir de 43, con un ángulo interno de 199°34'16", lado 43-44 de 52,18 m; a partir de 44, con un ángulo interno de 137°34'41", lado 44-45 de 203,37 m; a partir de 45, con un ángulo interno de 175°58'38", lado 45-46 de 122,06 m; a partir de 46, con un ángulo interno de 198°03'54", lado 46-47 de 80,48 m; a partir de 47, con un ángulo interno de 138°52'49", lado 47-48 de 249,59 m; a partir de 48, con un ángulo interno de 236°02'37", lado 48-49 de 95,37 m; a partir de 49, con un ángulo interno de 137°13'38", lado 49-50 de 53,90 m; a partir de 50, con un ángulo interno de 105°34'06", lado 50-51 de 320,89 m; a partir de 51, con un ángulo interno de 187°10'40", lado 51-52 de 186,61 m; a partir de 52, con un ángulo interno de 195°39'06", lado 52-53 de 116,68 m; a partir de 53, con un ángulo interno de 176°03'14", lado 53-54 de 329,09 m; a partir de 54, con un ángulo interno de 190°06'23", lado 54-1 de 213,85 m; encerrando una superficie de 234 Ha 2808 m². Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela 14-04-589917-286725, Francisco J. Zorenón, F° 33752 - A° 1966, lados

6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30 y 30-31 con Arroyo El Tala, lados 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37, 37-38, 38-39, 39-40 y 40-41 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, Dominio Desconocido, lados 41-42, 42-43, 43-44, 44-45, 45-46, 46-47, 47-48, 48-49 y 49-50 con Parcela 14-04-583304-282977, Sebastian Pronyk, MFR 1263830, lados 50-51, 51-52, 52-53, 53-54 y 54-1 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido. 2) P 584557-286515: desig Lote 14-04-584557-286515 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 04-04-584557-286515, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "55" con coordenadas locales Norte: 6585452,519 y Este: 4286552,444 con un rumbo de 106°53'39" y un ángulo en dicho vértice de 94°41'10" y una distancia de 67,22 m llegamos al vértice "56" de coordenadas locales Norte: 6585432,984 y Este: 4286616,765 a partir de 56, con un ángulo interno de 213°10'16" lado 56-57 de 181,09 m; a partir de 57, con un ángulo interno de 94°12'37" lado 57-58 de 111,46 m; a partir de 58, con un ángulo interno de 272°58'21" lado 58-59 de 163,59 m; a partir de 59, con un ángulo interno de 144°48'16" lado 59-60 de 66,01 m; a partir de 60, con un ángulo interno de 97°02'20" lado 60-61 de 70,63 m; a partir de 61, con un ángulo interno de 156°31'47" lado 61-62 de 191,08 m; a partir de 62, con un ángulo interno de 204°36'44" lado 62-63 de 74,82 m; a partir de 63, con un ángulo interno de 191°11'57" lado 63-64 de 32,47 m; a partir de 64, con un ángulo interno de 122°35'56" lado 64-65 de 119,31 m; a partir de 65, con un ángulo interno de 184°40'11" lado 65-66 de 65,29 m; a partir de 66, con un ángulo interno de 239°17'41" lado 66-67 de 119,16 m; a partir de 67, con un ángulo interno de 121°59'41" lado 67-68 de 127,72 m; a partir de 68, con un ángulo interno de 211°37'38" lado 68-69 de 285,03 m; a partir de 69, con un ángulo interno de 164°58'12" lado 69-70 de 60,65 m; a partir de 70, con un ángulo interno de 221°38'34" lado 70-71 de 80,03 m; a partir de 71, con un ángulo interno de 162°11'58" lado 71-72 de 36,73 m; a partir de 72, con un ángulo interno de 147°57'04" lado 72-73 de 119,13 m; a partir de 73, con un ángulo interno de 159°19'08" lado 73-74 de 79,11 m; a partir de 74, con un ángulo interno de 195°01'19" lado 74-75 de 68,51 m; a partir de 75, con un ángulo interno de 212°43'02" lado 75-76 de 151,45 m; a partir de 76, con un ángulo interno de 144°16'10" lado 76-77 de 36,81 m; a partir de 77, con un ángulo interno de 220°32'57" lado 77-78 de 72,20 m; a partir de 78, con un ángulo interno de 158°17'54"

lado 78-79 de 92,22 m; a partir de 79, con un ángulo interno de 173°45'38" lado 79-80 de 154,89 m; a partir de 80, con un ángulo interno de 154°10'10" lado 80-81 de 198,02 m; a partir de 81, con un ángulo interno de 138°08'49" lado 81-82 de 30,99 m; a partir de 82, con un ángulo interno de 200°53'44" lado 82-83 de 72,32 m; a partir de 83, con un ángulo interno de 135°02'57" lado 83-84 de 49,14 m; a partir de 84, con un ángulo interno de 139°40'47" lado 84-85 de 30,68 m; a partir de 85, con un ángulo interno de 219°54'54" lado 85-86 de 175,37 m; a partir de 86, con un ángulo interno de 207°04'34" lado 86-87 de 205,12 m; a partir de 87, con un ángulo interno de 190°26'44" lado 87-88 de 38,70 m; a partir de 88, con un ángulo interno de 133°44'06" lado 88-89 de 81,20 m; a partir de 89, con un ángulo interno de 219°58'21" lado 89-90 de 126,42 m; a partir de 90, con un ángulo interno de 4°57'50" lado 90-91 de 81,38 m; a partir de 91, con un ángulo interno de 207°26'10" lado 91-92 de 60,90 m; a partir de 92, con un ángulo interno de 186°05'45" lado 92-93 de 110,53 m; a partir de 93, con un ángulo interno de 171°57'45" lado 93-94 de 90,70 m; a partir de 94, con un ángulo interno de 172°55'09" lado 94-95 de 108,73 m; a partir de 95, con un ángulo interno de 152°57'23" lado 95-96 de 67,20 m; a partir de 96, con un ángulo interno de 195°52'16" lado 96-97 de 56,06 m; a partir de 97, con un ángulo interno de 228°27'18" lado 97-98 de 53,55 m; a partir de 98, con un ángulo interno de 204°38'04" lado 98-99 de 84,72 m; a partir de 99, con un ángulo interno de 191°23'48" lado 99-100 de 53,01 m; a partir de 100, con un ángulo interno de 191°07'32" lado 100-101 de 65,06 m; a partir de 101, con un ángulo interno de 139°27'08" lado 101-102 de 14,02 m; a partir de 102, con un ángulo interno de 135°36'50" lado 102-103 de 79,37 m; a partir de 103, con un ángulo interno de 160°17'17" lado 103-104 de 105,61 m; a partir de 104, con un ángulo interno de 157°46'22" lado 104-105 de 127,28 m; a partir de 105, con un ángulo interno de 197°19'12" lado 105-106 de 73,60 m; a partir de 106, con un ángulo interno de 231°58'14" lado 106-107 de 61,31 m; a partir de 107, con un ángulo interno de 207°32'57" lado 107-108 de 74,81 m; a partir de 108, con un ángulo interno de 214°26'04" lado 108-109 de 256,30 m; a partir de 109, con un ángulo interno de 148°26'04" lado 109-110 de 170,36 m; a partir de 110, con un ángulo interno de 160°16'57" lado 110-111 de 189,48 m; a partir de 111, con un ángulo interno de 220°34'38" lado 111-112 de 223,64 m; a partir de 112, con un ángulo interno de 154°26'52" lado 112-113 de 197,48 m; a partir de 113, con un ángulo interno de 174°50'49" lado 113-55 de 180,57 m; encerrando una superficie de 86 Ha 6794 m². Y linda con: lados 57-58, 58-59

y 59-60 con Parcela 14-04-589917-286725, Francisco J. Zorenón, F° 33752 - A° 1966, lados 60-61, 61-62, 62-63, 63-64, 64-65, 65-66, 66-67, 67-68, 68-69, 69-70, 70-71, 71-72, 72-73, 73-74, 74-75, 75-76, 76-77, 77-78, 78-79, 79-80, 80-81, 81-82, 82-83, 83-84 y 84-85 con Camino Público T 415-1, lados 85-86, 86-87, 87-88, 88-89 y 89-90 con Parcela 14-04-582753-285248, Laureano Ruben Nieto, Dominio Desconocido, lados 90-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99, 99-100, 100-101, 101-102, 102-103, 103-104, 104-105, 105-106, 106-107, 107-108, 108-109, 109-110, 110-111, 111-112, 112-113, 113-55, 55-56 y 56-57 con Arroyo El Tala. 3) P 584848-287233: desig Lote 14-04-584848-287233 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-584848-287233, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "114" con coordenadas locales Norte: 6585523,380 y Este: 4287059,423 con un rumbo de 83°17'15" y un ángulo en dicho vértice de 101°24'33" y una distancia de 131,91 m llegamos al vértice "115" de coordenadas locales Norte: 6585538,798 y Este: 4287190,426 a partir de 115, con un ángulo interno de 171°57'18" lado 115-116 de 262,31 m; a partir de 116, con un ángulo interno de 100°06'45" lado 116-117 de 97,86 m; a partir de 117, con un ángulo interno de 186°49'31" lado 117-118 de 120,58 m; a partir de 118, con un ángulo interno de 195°31'59" lado 118-119 de 176,56 m; a partir de 119, con un ángulo interno de 243°30'37" lado 119-120 de 46,79 m; a partir de 120, con un ángulo interno de 114°49'53" lado 120-121 de 83,32 m; a partir de 121, con un ángulo interno de 161°34'57" lado 121-122 de 213,34 m; a partir de 122, con un ángulo interno de 129°02'42" lado 122-123 de 300,11 m; a partir de 123, con un ángulo interno de 211°23'17" lado 123-124 de 146,01 m; a partir de 124, con un ángulo interno de 173°49'44" lado 124-125 de 128,09 m; a partir de 125, con un ángulo interno de 152°22'24" lado 125-126 de 202,47 m; a partir de 126, con un ángulo interno de 171°44'52" lado 126-127 de 131,84 m; a partir de 127, con un ángulo interno de 130°56'35" lado 127-128 de 40,14 m; a partir de 128, con un ángulo interno de 207°04'14" lado 128-129 de 103,75 m; a partir de 129, con un ángulo interno de 152°02'16" lado 129-130 de 57,54 m; a partir de 130, con un ángulo interno de 163°41'59" lado 130-131 de 60,22 m; a partir de 131, con un ángulo interno de 156°07'34" lado 131-132 de 162,46 m; a partir de 132, con un ángulo interno de 206°12'31" lado 132-133 de 223,99 m; a partir de 133, con un ángulo interno de 128°54'40" lado 133-134 de 31,80 m; a partir de 134, con un ángulo interno de 138°21'26" lado 134-135 de 58,79 m; a partir de

135, con un ángulo interno de 195°01'48", lado 135-136 de 283,89 m; a partir de 136, con un ángulo interno de 148°22'22", lado 136-137 de 129,76 m; a partir de 137, con un ángulo interno de 238°00'19", lado 137-138 de 119,05 m; a partir de 138, con un ángulo interno de 120°42'19", lado 138-139 de 60,72 m; a partir de 139, con un ángulo interno de 175°19'49", lado 139-140 de 123,11 m; a partir de 140, con un ángulo interno de 237°24'04", lado 140-141 de 35,84 m; a partir de 141, con un ángulo interno de 168°48'03", lado 141-142 de 72,45 m; a partir de 142, con un ángulo interno de 155°23'16", lado 142-143 de 191,01 m; a partir de 143, con un ángulo interno de 203°28'13", lado 143-114 de 165,46 m; encerrando una superficie de 91 Ha 8761 m². Y linda con: lados 114-115, 115-116, 116-117, 117-118, 118-119 y 119-120 con Parcela 14-04-586144-287479, Vicenta Gonzalez, MFR 1069626, lados 120-121, 121-122, 122-123, 123-124, 124-125, 125-126, 126-127, 127-128, 128-129, 129-130, 130-131, 131-132 y 132-133 con Parcela 14-04-584334-287642, Sucesión de Bruno Nicolas Maldonado, Dominio Desconocido, lados 133-134, 134-135, 135-136, 136-137, 137-138, 138-139, 139-140, 140-141, 141-142, 142-143 y 143-114 con Camino Público T 415-1.y 4) P 583741-286748 desig Lote 14-04-583741-286748 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-583741-286748, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "144" con coordenadas locales Norte: 6584233,126 y Este: 4286637,707 con un rumbo de 112°00'22" y un ángulo en dicho vértice de 103°24'05" y una distancia de 112,46 m llegamos al vértice "145" de coordenadas locales Norte: 6584190,986 y Este: 4286741,975 a partir de 145, con un ángulo interno de 167°28'54", lado 145-146 de 208,73 m; a partir de 146, con un ángulo interno de 146°46'01", lado 146-147 de 86,05 m; a partir de 147, con un ángulo interno de 217°20'57", lado 147-148 de 41,97 m; a partir de 148, con un ángulo interno de 153°58'36", lado 148-149 de 229,72 m; a partir de 149, con un ángulo interno de 150°28'22", lado 149-150 de 175,98 m; a partir de 150, con un ángulo interno de 164°24'42", lado 150-151 de 102,00 m; a partir de 151, con un ángulo interno de 162°20'30", lado 151-152 de 102,39 m; a partir de 152, con un ángulo interno de 131°21'28", lado 152-153 de 273,82 m; a partir de 153, con un ángulo interno de 216°13'26", lado 153-154 de 142,42 m; a partir de 154, con un ángulo interno de 112°01'00", lado 154-155 de 129,43 m; a partir de 155, con un ángulo interno de 143°59'19", lado 155-156 de 158,82 m; a partir de 156, con un ángulo interno de 185°56'40", lado 156-157 de 212,16 m; a partir de 157, con un ángulo interno de 145°02'23", lado

157-158 de 58,14 m; a partir de 158, con un ángulo interno de 143°09'45", lado 158-159 de 157,02 m; a partir de 159, con un ángulo interno de 186°14'22", lado 159-160 de 94,07 m; a partir de 160, con un ángulo interno de 201°42'06", lado 160-161 de 70,87 m; a partir de 161, con un ángulo interno de 139°27'03", lado 161-162 de 36,46 m; a partir de 162, con un ángulo interno de 215°43'50", lado 162-163 de 151,66 m; a partir de 163, con un ángulo interno de 147°16'58", lado 163-164 de 65,32 m; a partir de 164, con un ángulo interno de 164°58'41", lado 164-165 de 79,49 m; a partir de 165, con un ángulo interno de 200°40'52", lado 165-144 de 34,29 m; encerrando una superficie de 49 Ha 8065 m². Y linda con: lados 144-145, 145-146, 146-147, 147-148, 148-149, 149-150, 150-151 y 151-152 con Parcela 14-04-584334-287642, Sucesión de Bruno Nicolas Maldonado, Dominio Desconocido, lados 152-153, 153-154, 154-155, 155-156, 156-157 y 157-158 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, lados 158-159, 159-160, 160-161, 161-162, 162-163, 163-164, 164-165 y 165-144 con Camino Público T 415-1" empadronado D.G. Rentas cta N° 14-04-1866252-9 a nombre Antonio Loyola, sin inscripción dominial RGP.

10 días - N° 637347 - s/c - 31/12/2025 - BOE

En autos: "EXPEDIENTE SAC: 2435012 - MIÑAMBRES, OSCAR DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial y Familia de 1º Instancia y 4º Nominação, secretaría N.º 7 de la Ciudad de Río Cuarto, SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir: lote de terreno ubicado sobre calle Leandro N. Alem de la localidad de Las Acequias, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba; que se designa como lote D de la manzana 33 que según plano de mensura mide y linda: partiendo en vértice A hacia el vértice B sobre calle Leandro N. Alem en dirección suroeste mide nueve metros setenta y un centímetros (lado A-B), a partir del vértice B, con ángulo de noventa grados cincuenta y cinco minutos hasta el vértice C mide cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros (lado B-C), lindando con parcela 005 de Centro de jubilados y pensionados de las Acequias, con parcela 006 de Julio Moyano Marín y con parcela 007 de Víctor Alamo; a partir del vértice C, con ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos mide diez metros hasta el vértice D (lado C-D), lindando con parcela 026 de Leonardo Ariel Graciano; y a partir del vértice D con ángulo de noventa grados cincuenta y dos minutos mide cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros hasta el vértice inicial A formando un

ángulo de ochenta y nueve grados veinticinco minutos y lindando con parcela 003 de Juana Bravo de Salazar, lo que totaliza una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados; en contra de quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense a los demandados indeterminados para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítense a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Acequias, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Las Acequias y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC) a cuyo fin ofície se al Sr. Juez de paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofície al Registro General de la Propiedad.- Fdo.: PUEYRREDÓN, Magdalena. JUEZA DE 1RA INSTANCIA. VARELA, Silvana del Valle. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 637396 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia civ. com. de 20º nominação de la ciudad de Córdoba AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PASINI MARIANO JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO , en los autos caratulados "GUDIÑO SONIA RAQUEL - USUCAPION - EXPTE N° 13809522" ha resuelto : "CÓRDOBA, 28/11/2025. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida con fecha 06/11/2025: Téngase a la compareciente Sonia Raquel Gudiño D.N.I.: 22.036.549 por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados o sus respectivos sucesores, Sres. Sandra Elizabeth Gudiño DNI 24.726.415; Elvira Rosa García DNI 02.492.222; Jorge Raúl Sosa DNI:12.613.271; Vilma Ester Sosa DNI 11.562.251; Norma Adriana Del Valle Sosa DNI 20.785.350; Carlos Enrique Sosa DNI 14.291.084; Ana Daniela Torres

García DNI 31.667.277; Omar Cristina García D.N.I.: 29.063.056; Daniel Alberto García DNI 27.672.406; Rubén Darío Sosa DNI 22.563.062; Ángel Gabriel Tomatis García DNI 28.116.956 Cristian Eduardo Tomatis DNI 24.691.970, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en la demanda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, Barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Javier Massimino visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha en expediente 0033-155614/2024, inmueble encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, afectando las matrículas N°149.958 y 23.910, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y colindantes o sus respectivos sucesores, Sres. Sánchez Dulcidio Nelido DNI 3.790.918 y María Luisa Ramona Rodríguez D.N.I.: 9.244.041 para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciuese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; PASINI MARIA JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble que se pretende usurpar según términos de la demanda: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,54

m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 14,30 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00'; lado 3-4 de 2,49 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°51'; lado 4-5 de 4,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-6 de 0,27 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00'; lado 6-7 de 5,52 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 87°09'; lado 7-8 de 6,24 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00'; lado 8-1 de 24,00 m; encerrando una superficie de 109.96 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Doctor Rafael Hernández Ramírez, lado 2-3 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 3-4 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 4-5 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 5-6 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 6-7 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 7-8 con Parcela 26 MFR: 130160 Cta: 110111128146 GARCIA ANA OLGA TOMATIS ANGEL LUIS, lado 8-1 con Parcela 22 MFR: 891266 Cta: 110111128545 SANCHEZ DULCIDIO NELIDO y con Parcela 23 MFR: 223153 Cta: 110111128111 RODRIGUEZ MARIA LUISA RAMONA.

10 días - N° 637440 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ.Com.Conc. y Familia de la ciudad de RIO SEGUNDO, Secretaria a cargo de la Dra. BARBARA ETCHUDEZ Patricia Roxana, hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO Y OTRO – ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. 12217624", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 131. RIO SEGUNDO, 16/09/2025.Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción ad-

quisitiva- promovida por los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero FERNANDO HUGO NÉSTOR, Expte. 0033-116964/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 09/08/2021, se describe como:"Lote 498395-448170 Inmueble ubicado en , designado como Lote 498395-448170, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6498829,837 y Este: 4447755,546 con un rumbo de 94°16'54"; y un ángulo en dicho vértice de 59°18'32" y una distancia de 495,22 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6498792,863 y Este: 4448249,384 a partir de 2, con un ángulo interno de 96°12'56"; lado 2-3 de 627,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 102°46'46"; lado 3-4 de 169,23 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 101°39'09"; lado 4-1 de 789,95 m; encerrando una superficie de 22 Ha 0003 m². Y linda con: lado 1-2 con Camino T 42-2, lados 2-3 y 3-4 con Parcela 2140-2187 27-07-0140867-2 Fº 6.325 Tº 26 Año 1940 MARDOQUEO CASAS, lado 4-1 con Vías de Ex F.C.Gral. B. Mitre"; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270706946010, bajo la titularidad del Sr. MARDOQUEO CASAS, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2707002140228700. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 14/03/2008 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interveniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. digitalmente. GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ. Of. 16/9/2025. 10 ds s/c

10 días - N° 637574 - s/c - 22/12/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Nazar Jorge Ali, Sec N1 en "OLMOS GLADYS MERCEDES Y OTRO- USUCAPION- N° 9639510" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN SENTENCIA N 245 CRUZ DEL EJE 09/12/2025 Y VISTOS--- Y CONSIDERANDO—Y RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663 CUIL: 20-08651663-3, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de

fecha 12 de noviembre de 1990 el inmueble que afecta a las Matriculas N° 1.781.651 (Ant. Dom. Folio N° 150 Año 1926) y N° 1.781.648 (Ant. Dom. Folio N° 215 Año 1926) ambas a nombre de Rivas de González, Blanca y se describe conforme pliego de mensura visado por Catastro bajo Expte. 0033-112528/2019 como: "Inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 497 de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 100, que se describe como: "Parcela ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Municipio de Cruz del Eje, Barrio Centro, en Calle Sarmiento N° 497, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste y con un ángulo en dicho vértice de 89°30' y una distancia de 15.05 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (2-3) de 28.89 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°35'; lado (3-4) de 15.02 m llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (4-5) de 8.16 m llegamos al vértice 5; a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°29'; lado 5-6 de 0.15 m llegamos al vértice 6; a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°36'; lado (6-1) de 20.47 m llegamos al punto de partida; Encerrando una superficie de 431.67 m². Y linda con: lado (1-2) con calle Sarmiento; lado (2-3) con parcela 23 de Susana RUIZ, Matrícula 474.441, Cta.: 1401-0061255-7; lados (3-4), (4-5) y (5-6) con resto de parcela 19 de Blanca RIVAS de GONZALEZ, Folio: 150 del Año: 1926 y Folio: 215 del Año: 1926, Cta.: 1401-0062540-3; lado (6-1) con parcela 21 de Juan Luis VEGA, Matrícula 820.281, Cta.: 1401-0062342-7". II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. III. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495-CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663- CUIL: 20-08651663-3 IV. Sin costas.V. Diferir la regulación definitiva de los honorarios de los letrados interveniente para cuando exista base para ello. Sin perjuicio de ello regular a los Dres. Miguel Ángel Ahumada, Mp. 7-018 y Emilse del Valle Ávila, Mp. 7-549 en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, la suma de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos (\$754.284,40) a cargo de Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 y Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663. Ello, con más los inte-

reses establecidos en el Considerando respectivo e IVA en caso de corresponder al tiempo del efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez).

10 días - N° 638332 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 20° nominación civil y comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo de Demo, de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "OIETTO, FRANCISCO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5612052" y su conexo, "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPEDIENTE SAC: 9023786", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/11/2025. SENTENCIA NUMERO: 199.Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 5612052" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimo Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo– por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2011, bajo Expediente N° 0033-062464/2011 Plano 25-02-062464-2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 22/11/2024, que se describe como "Inmueble ubicado en Departamento RÍO PRIMERO, Pedanía ESQUINA, Lugar HIGUERILLAS, designado como Lote 557602-443514, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con un rumbo de 85°14'51"; y un ángulo en dicho vértice de 94°45'09" y una distancia de 498,32 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86°05'33", lado B-C de 527,49 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°48'07", lado C-D de 89,39 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°10'49", lado D-E de 618,29 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°55'35"; lado E-F de 602,72 m; a partir de F, con un ángulo interno de 89°14'47", lado F-A de 1109,73 m; encerrando una superficie de 62 ha 4531 m². Y linda con: lado A-B con Camino Público; lado B-C con Lote 558035-436911, Parcela 558035-436911, Cuenta n° 25-09-4290830/6 MFR 1792951 CASAS MARINA IRENE, y con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado C-D con Lote

557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado D-E con Parcela 1642-0233, Cuenta n° 25-09-0690351/9, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de CASAS OLMOs ROSARIO; lado E-F con Lote 1642-0133 - Parcela 556957-436859, Cuenta n° 25-07-0515321/0, MFR 1383270, OIETTO FRANCISCO DANIEL - OIETTO ORLANDO ROSARIO, con Parcela 556882-436437, Cuenta n° 25-07-0515323/6, MFR 973178, SANTILLAN JUAN PEDRO, y con Parcela 556896-436166, Cuenta n° 25-07-0515324/4, MFR 909782, SANTILLAN JUAN PEDRO; lado F-A con RESTO Parcela 557380-436504, Cuenta n° 25-09-0123357/4, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de SUCESION INDIVISA DE MANSILLA PEDRO, con RESTO Parcela 557792-435736, Cuenta n° 25-09-0123141/5, MFR 1592513, ALMADA ROSA, y con RESTO Parcela 558027-435734, Cuenta n° 25-09-0123106/7, MFR 1592512, ALMADA ANGELA./". 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPEDIENTE SAC: 9023786" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimo Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo– por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2012, bajo Expediente N° 0033-062947/2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 16/02/2018, que se describe como "Lote de terreno designado 557571-435819 ubicado sobre Camino Público, Lugar: Higuerillas, Pedanía Esquina, Depto. Río Primero; compuesto de seis vértices que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo de 93°07,44" se miden 766,06 metros hasta llegar a vértice 2, colindando el tramo 1-2 con Camino Público, de por medio con F.C.G.M.B. y con Parcela 1642-0529 a nombre de Hector Hugo Romualdo Olmos, Matrícula N°580.387 y Parcela 1642-0632 a nombre de Rosa Vallejos Almada (hoy su sucesión) Dominio 197 Folio 234 Año 1934, plano Exp.57846/2011 DGC. A partir de vértice 2 con ángulo de 85°14'51" se miden 1109,73 metros hasta el vértice 3, colindando el tramo 2-3 con Parcelas sin designación (s/d) propiedades a nombre de Angela Almada según Folio 234 Año 1934 y de Rosa Almada según el mismo dominio, ambas actualmente en posesión de Francisco

Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, Exp.0033-062464/2011 y más al sur con Parcela sin designación, dominio sin determinar, también en posesión de los mismos Oietto. Desde el vértice 3 con ángulo de 90°45'13" se miden 751,82 metros hasta el vértice 4, colindando el tramo 3-4 con Parcelas sin designación, titular Juan Pedro Santillán, matrículas N°973.178, 909.782 y 957.237. Desde el vértice 4 con ángulo de 90°21'22" se miden 608,98 metros hasta el vértice 5, colindando el tramo 4-5 con Parcela sin designación, dominio sin determinar, en posesión de Ramona Casas. Desde el vértice 5 con ángulo de 87°13'09" se mide la línea 5-6=12,82 metros colindando el tramo consignado con Parcela sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, hoy en posesión de Eufrasio Almada. Desde el vértice 6 con ángulo de 273°17'41" se miden 447,84 metros hasta el vértice 1 cerrando el polígono y colindando el tramo 6-1 con Parcelas sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, y titular Angela Almada con el mismo dominio, hoy ambas en posesión de Eufrasio Almada. Superficie de terreno mensurado 82Has 0444 m2."3º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 4º) Fecho, librese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción en una única matrícula, en los términos de lo prescripto por el art. 789 del CPCC. 5º) las Costas de ambos procesos son a cargo de los actores, regulándose los honorarios de los letrados intervenientes, en conjunto y proporción, a las Dras. María Valeria Prado y María Isabel Olmos Vallejo, en la cantidad de cuarenta (40) JUS (art. 28 C.A.), que a la fecha equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cuarenta con cuarenta centavos (\$1.477.540,4.-). 6º) No regular en esta oportunidad honorarios al letrado del colindante, hasta tanto sean solicitados. 7º) Incorpórese copia de la presente sentencia en cada una de las causas aquí resueltas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por AREVALO Jorge Alfredo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 638369 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da . Nom. en lo Civ.. Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. n° 4 , en autos " ONTIVEROS MARCELA CARINA DEL ROSARIO --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 12159974" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 152 de fecha 20/11/2025..Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda instaurada en au-

tos declarando que Marcela Carina Del Rosario Ontiveros, argentina, DNI 25.199.535, cui 23-5199535-4 argentina, nacida el día 23/06/1976, de estado civil soltera, con domicilio real en calle camino del cerro s/ n paraje Cerro de Oro, localidad de Villa de Merlo, provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art. 1887 inc. a y conc. del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una parcela ubicada en el departamento San Javier, pedanía Talas, municipio La Paz, lugar Alto de Piedra Blanca, calle y número Camino Público s/n, designado como Lote 423743-309183, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A con un ángulo interno de 98°04'; y rumbo sureste hasta el vértice B mide 11,33 m (Línea A-B), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 258°19' hasta el vértice C mide 1,73 m (Línea B-C), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 85°16' hasta el vértice D mide 30,37 m (Línea C-D), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo interno de 94°27' hasta el vértice E mide 33,28 m (Línea D-E), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo interno de 92°24' hasta el vértice F mide 38,71 m (Línea E-F), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; cerrando el Polígono desde este vértice con un ángulo interno de 92°09' hasta el vértice A mide 33,16 m (Línea D-A), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988, encerrando una Superficie de 1.395,79 m2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agremensor Carlos María Granada Mat. 1261, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12/06/2023, Expte. Pcial n° 0033- 130427/2022, plano 29-2-130427-2022. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas, Municipio: La Paz, Lugar: Alto de Piedra Blanca, Lote: 423743-309183. Según Informe de Catastro n° 43.803 de fecha 13/06/2023, el inmueble afecta en forma parcial la Matricula 1.890.550: a nombre de Roberto Antonio Ontiveros, Héctor Ramón Camusso, Elisabeth María Camusso, Aída Sofía Galán y Agustín Martiro Agüero, que se describe de la siguiente manera: fracción de terreno ubicada en el citado lugar de Alto de Piedra Blanca, Pedanía La Paz, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, de ésta República, compuesta por una Superficie de 6ha 7000 m2, lindando en su frente al Este, parte con calle Pública en medio con de Brigido Godoy y Fedencio Arrieta y parte con de

Roberto Ripari, antes vendedor; Oeste, Liberato Urquiza; Norte, parte con de Leonardo Arrieta y parte con de Fedencio Arrieta y al Sud, parte con de Roberto Ripari, antes vendedor, Lorenzo Urquiza y Camino Nacional que va desde esta localidad a la Ciudad de Villa Dolores de la citada Provincia de Córdoba.- Se encuentra empadronado en la cuenta n° 29-05-0659128-5 a nombre de Aída Sofía Galán. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.890.550, anotado en el Diario n° 10, de fecha 17/01/2025, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo.digitalmente: Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Of. 10/12/2025.-fdo. Castellano Maria Victoria. secretaria

10 días - N° 638586 - s/c - 16/1/2026 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12227471 - BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Por O. de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos "BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" Expte. n° 12227471, mediante decreto de fecha 15/10/2025, cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Sucesores y/o Herederos del Sr. Salustiano Antonio o Salustiano Vega, y a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Celedonio Sebastián Durán, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Comuna de La Paisanita, y como colindantes, a los Sres. Gregorio Domínguez Castro, Celedonio Sebastián Durán, María del Pilar Rodríguez –en carácter de única y universal heredera de Manuel Rodríguez Frean, y a la Comuna de La Paisanita. El inmueble objeto del juicio se compone de dos parcelas que en el Registro General de la Provincia se designan: 1) "Fracción de terreno, ubicada en Villa La Paisanita, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE SEIS de la MANZANA D, Sección A, que

mide, a saber: 18,87 mts. De frente al Nor-Oeste; 25,80 mts. De contrafrente; 78,43 mts. Al Nor-Este; y 81,11 mts. Al Sud-Oeste, o sea, 1.776,9224 mts.2 de superficie. Lindando, al Nor-Oeste con Calle Pública, al Sud-Este con propiedad de La Paisanita, al Nor-Este con lote 5 y al Sur-Oeste con el lote 7. Inscripta con relación a la Matrícula N° 916.618 y la afectación es parcial. 2) "Lote de terreno de forma irregular, ubicado en el lugar conocido por "La Paisanita," Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al plano de subdivisión se designa con el número SIETE de la Manzana D, Sección A que mide 35,73 mts. De frente al oeste, sobre Calle Pública; 10,68 mts. En su contrafrente al Este, lindando con la vendedora; 81,11 mts. En el costado Norte, lindando con el lote 6; y 83,94 mts. En su costado Sur, lindando con el lote 8, todos de la misma manzana. Superficie total de 1878,4950 mts.2" Inscripta con relación a la matrícula 1.174.242 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: "Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía ALTA GRACIA, lugar LA PAISANITA, LOTE 101 de la MANZANA D, compuesta de once lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Norte, vértice "A" con una línea con rumbo Sureste hasta el vértice B y un ángulo interno de 89°26", mide 38,56m (Línea A-B), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "B" con ángulo interno de 178°53' hasta el vértice C, mide 23,81m (Línea B-C), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "C" con ángulo interno de 210°55' hasta el vértice D, mide 5,54m (Línea C-D), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "D" con ángulo interno de 132°17' hasta el vértice E, mide 7,31m (Línea D-E), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice E con ángulo interno 124°10' hasta el vértice F, mide 12,92m (línea E-F), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618, y resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice F con ángulo interno de 93°44' hasta el vértice G, mide 6,74m (línea F-G), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice G con ángulo interno de 175°32' hasta el vértice H, mide

16,58m (línea G-H), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice H con ángulo interno de 173°04' hasta el vértice I, mide 8,27m (línea H-I), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice I con ángulo interno de 186°22' hasta el vértice J, mide 9,49m (línea I-J), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice J con ángulo interno de 188°02' hasta el vértice K, mide 40,95m (línea J-K), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice K con ángulo interno de 67°35' hasta el vértice A, mide 38,78m (línea K-A), lindando con calle Pública. Cerrando este lado la figura con una Superficie Total: 1867,14m2.-." El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 31-06-01-05-01-120-007 y 31-06-01-05-01-120-008, y Cuentas 310612202582 y 310605708284, inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 916.618 y 1.174.242.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 02/12/2025. Conste.-

10 días - N° 638972 - s/c - 30/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13827783 - MARTINICH, MATEO - USUCAPIÓN. MARCOS JUAREZ, 12/12/2025. A la presentación electrónica del 19.11.2025: Agréguese. Atento a las constancias de la causa, proveyendo acabadamente a los escritos de fecha 19/05/2025 y 07/10/2025: Admitíase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Agustina Scoppa, DNI 30.334.416, y al Sr. Christian Sebastián Teyo, DNI 26.816.331, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la localidad más próxima por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Inriville y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir conforme lo informado por la repartición catastral, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. De conformidad

a lo informado a lo dispuesto por el art. 784 inc. 3 de la Ley 8465, cítese al Sr. Cristian Franco Bononi, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Inriville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia de esa ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin ofíciense. Notifíquese. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad. AMIGO ALIAGA Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; NIETO Rosana Noel, PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 638978 - s/c - 16/1/2026 - BOE

Rio Cuarto. En los autos caratulados: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintenal de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Albañacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57", y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74 y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m². Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira -

(Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Público; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura N° 0579-007000/2019, visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Albahacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1862421 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.). A cuyo fin, deberá oficializarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 639084 - s/c - 30/12/2025 - BOE

CORDOBA, El Sr Juez de Primera Instancia 42.A Nominación SUELDO, Juan Manuel en autos: "MANZANELLI, NELSON FABIAN - USU-CAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12917511)", Cita y emplaza al "Banco Hipotecario Nacional" para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese a los colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2º del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítense y emplácese

a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) el inmueble a usucapir se encuentra situado en calle Bambilla 1321. Y se detalla según estudio de título como: "UNA FRACCION DE TERRENO que se designa como Lote 1, ubicado en la calle Bambilla esquina calle Esparta del Barrio Residencial Olivos de la ciudad de Córdoba Capital, ubicado en la Manzana 1, mide y linda: Partiendo del vértice 1 con dirección Sud-Oeste, lado 1-2 de 7,08 metros hasta el vértice 2 (Lado 1-2); desde este punto, con un ángulo de 99º 24', se miden 24,03 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3); desde este punto, con un ángulo de 90º 00', se miden 13,10 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4); desde este punto, con un ángulo de 90º 00', se miden 20 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5); desde este punto, se desarrolla una línea curva de 9,13 metros de longitud, un ángulo comprendido de 99º 50' y un radio de 5,26 metros hasta el vértice 1 (lado 5-1), cerrando así la figura y una superficie de 320,40 metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este, con calle Bambilla; al Sud-Este con calle Esparta; al SudOeste, con la parcela 5 de Mauro Scabuzzo, matrícula 69.156 y al Nor-Oeste con la parcela 3 de Sandra Marcela Quintero, Olga Patricia Quintero, Nélida Beatriz Quintero y Ana María Quintero, matrícula 63325." El inmueble de referencia se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas el inmueble, bajo la cuenta N° 110115977636.- Se hace saber que el presente edicto se publicará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.). Dra CARMONA Maria Carolina Secretaría - SUELDO Juan Manuel Juez, 31 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 639188 - s/c - 26/1/2026 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. 1^a Ins. 3^a Nom. Sec.5 de Río Cuarto-Cba., en los autos caratulados "PONCE, JOSE MARIA - USU-CAPION EXpte N°480508", Cítense y emplácese al demandado Sr. Fischer Samuel y/o sus sucesores y/o sus acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado entre Pte. Perón (Este) esq. Azopardo de la Ciudad, Pdnía y Dto. Río Cuarto, Cba., designado como Lote 46, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90º36' y una distancia de 27,76 m llegamos al vértice "D"; a partir de D, con un ángulo interno de 89º37', lado D-A de 40,32 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90º18'; lado A-B de 27,92 m; a partir de B, con un ángulo interno de 89º29'; lado B-C de 40,39 m; encerrando una superficie de 1.122,20 m². Y

linda con: lado C-D con CALLE AZOPARDO, lado D-A con CALLE PRESIDENTE PERON (ESTE), lado A-B con Parcela 2 de Catalina Juárez, lado B-C con parcela 531 de Samuel Fischer. Empadronado en DRG, bajo los numero de Cta. N° 24-05-0484830-3 y 24-05-0484831-1, inscriptos ante el RGP a las matrículas 1652979 y 1427417, para que, dentro del término de seis días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese también a los colindantes, Sres. Juan Barroso, Atilio Lunardi, Catalina Juárez y Miguel Ángel Escudero, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo término cite a la Municipalidad de Río Cuarto y al Procurador General del Tesoro en la misma forma. fdo. Dr. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Juez.Dra. BERGIA Gisela Anahi. Sec.

10 días - N° 639253 - s/c - 31/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Juez Civil y Comercial de 1ra Instancia y 7ma Nominación de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, Juez, en los autos "GIUNTA, AMELIA LUISA Y OTROS - USUCAPIÓN" N° 6413896, que tramita por ante la Secretaría 14, por SENTENCIA N° 53, del 30/09/2025, ha resuelto hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por Amelia Luisa Giunta, Gabriel Esteban Giunta, Enrique Osvaldo Giunta, Karina Fabiola Giunta, Nelson Eduardo Giunta, Cristina Luz Giunta, Selva Raquel Giunta, Jorge Osvaldo Giunta, Enrique Omar Giunta y Jorgelina Alaniz; declarando que desde el año 1971 adquirieron por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación según plano de mensura como "La parcela se ubica sobre calle Maipú de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral responde a la siguiente designación: Depto.: 24 - Ped.: 05 - Pbl.: 52 - C: 03 - S.: 02 - M.: 017 - P: 100. Frente sobre calle Maipú, costado Sureste: constituido por una línea recta de diez metros un centímetro (10,01 mts.) de longitud identificada como línea A-B en el plano, que forma con la línea F-A un ángulo de 86º 43' 57"; y se encuentra materializada por un muro de 20 cm de espesor. Costado Suroeste: constituido por una línea recta de dos tramos. El primer tramo de diez metros con cincuenta y tres centímetros (10,53 mts.) de longitud, identificada como línea B-C en el plano, que forma con la línea A-B un ángulo de 93º 25' 23"; materializado por un muro medianero de 30 cm de espesor y el segundo tramo de quince metros con siete centímetros (15,07 mts.) de longitud, identificada como línea C-D en el plano, que forma con la línea B-C un ángulo de 179º 42' 3"; materializado

por un muro medianero de 30 cm de espesor que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela mensurada. Linda con la Parcela 35 - Lote 3 de Monforte Antonia - Matrícula 430.454 - Cta. 2405-1700548/8. Costado Noroeste: constituido por una línea recta de diez metros con diez centímetros (10,10 mts.) de longitud identificada como línea D-E en el plano, que forma con la línea C-D un ángulo de 86° 45' 52"; y se encuentra materializada por un muro medianero de 30 cm de espesor que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela mensurada. Linda con la Parcela 36 - Lote 4 – Ammann Walter Ricardo - Matrícula 1051067 - Cta. 2405-1700549/6. Costado Noreste: constituido por una línea recta de dos tramos. El primer tramo de quince metros con cinco centímetros (15,05 mts.) de longitud, identificada como línea E-F en el plano, que forma con la línea D-E un ángulo de 92° 59' 50"; materializado por un muro contiguo de 18 cm de espesor que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela mensurada y el segundo tramo de diez metros con cincuenta y tres centímetros (10,53 mts.) de longitud, identificada como línea F-A en el plano, que forma con la línea E-F un ángulo de 180° 22' 55"; materializado por un muro contiguo de 15 cm de espesor ubicado en el lote lindero. Linda con la Parcela 33 - Lote 1 Avaro Norma Ana Rosa - F° 20157 A 1988 - Cta. 2405-1700546/1. La superficie anteriormente descripta es de 256,79 mts² y se encuentra edificada.- Texto Firmado digitalmente por: GALIZIA Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.10.22

10 días - N° 639343 - s/c - 19/2/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 15° Nom. C.C. de la Ciudad de Cba, en estos autos: LIPONETZKY, HUGO ARMANDO - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL CORDOBA, EXPTE 13060379 notifica: Cba, 04/12/25. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (Lote 10, Manzana 7, lote de terreno denom. Lote 21 de la manzana oficial 007, sito en calle Los Nogales S/N de Barrio San Ambrosio, Departamento Colón, Provincia de Córdoba) Fdo. Dra. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A De 1ra. Instancia Dra. ALICE Romina Verónica PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 639367 - s/c - 15/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. y 15° Nom. C.C. de la Ciudad de Cba, En Estos Autos : LIPONETZKY, HUGO ARMANDO - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL

CÓRDOBA, EXPTE 13060379 notifica: Cba, 04/12/25, CORDOBA, 04/12/2025.- Admítase la demanda de usucapión del inmueble Matrícula N° 1028964 el que se describe como Lote 10 Manzana 7 sito en calle Los Nogales S/N de Barrio San Ambrosio, Dpto. Colon, Provincia de Córdoba. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese al demandado FELIU ANTONIO FRANCISCO, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, contesten la demanda o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. FDO: Dra. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A De 1ra. Instancia Dra. ALICE Romina Verónica PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 639380 - s/c - 23/12/2025 - BOE

EDICTO Córdoba, en autos: "QUEVEDO, NATALIA SOLEDAD - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- (EXPTE. N° 12967739)", que se tramitan por ante el Juz. 1A Inst. Civ. Com. 11A Nom – de la ciudad de Córdoba Capital – Tribunales I - Caseros N 551 - Se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. Zácarías Osvaldo Diego, DNI: 10.525.386 (Fallecido) y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados: Longhi María Cecilia y Longhi Alfredo Ariel, Melkon Pablo Gabriel, Odizzi Gómez Exequiel Andrés y Odizzi Gómez Florencia Paola, Inmueble ubicado en Calle Gral. Juan José Viamonte N° 1591, de Barrio General Pueyrredón, Municipio de la Ciudad de Córdoba, dgo como L. 32 de la Mza 179, conformado por 4 (cuatro) lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 11,36 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 13,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 11,36 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 13,00 m; encerrando una superficie de 147,69 m². Dsdo. al dominio F. Real: Mat: 899218, Nom. Catastral 1101010115007022, Nro. De cuenta 110109091278, Superficie: 147.69 m². A fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. - SEC.: Dres BRUERA EDUARDO BENITO – Juez – ORIGLIA PAOLA NATALIA - SECRETARIA. CORDOBA, 23/12/2024.-

10 días - N° 639511 - s/c - 20/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. C.C.C. Y F. Río II, en autos caratulados "MOYANO, RAMÓN ANTONIO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - USUCAPIÓN" (EXPTE. 7249182), SENTENCIA NÚMERO: 79.- RIO SEGUNDO, 27/06/2025.- ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ramón Antonio Moyano, DNI 18.531.557, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Javier Horacio Raspo (Mat. Prof. 3094), Expte. 0033-102474/2017 Visado con fecha 21/06/2017, se describe como: *Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Localidad. Luque, Calle Juan XXIII N°622, Manz A Lote 100, *Nomenclatura catastral: Provincial: Dpto 27, Ped. 04, Pbro.13, C 01, S01, M 062, P 100, Municipal: C 01, S 01, M 062, P 100; *Medidas y linderos: en su frente al noreste formado por la línea A-B mide 12 m, al costado sureste formado por la línea B-C mide 22 m, el costado suroeste formado por la línea C-D mide 12 m, y el costado noroeste formado por la línea D-A mide 22 m, todos sus ángulos comprendidos en los puntos A, B, C y D respectivamente miden 90°, lindado al noreste con calle Juan XXIII, al suroeste con la parcela N°029, Matrícula N°311335 propiedad de Cesar Mario Ferrero y Teresa Arnoletti, al noroeste con la parcela N°055 Matr. 665835 propiedad de Ana Carolina Bessone y al sureste con la parcela N°019, Matr. 311343 propiedad de la Municipalidad de Luque*Afectaciones registrales: Total, parcela 018, Matrícula 311.342, titulares Carmen Isabel Santacroce de Agnolon, Liliana Santina Santacroce de Visconti, José Ángel Santacroce, Mario Eduardo Santacroce N° de cuenta 27-04-2184432-9, des. Of. Mz A Lote 15 *Superficie total: 264 m²..- II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Ramón

Antonio Moyano, DNI 18.531.557, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 21/05/2012 (art. 1905 del CCCN).- III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo.- IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniendo para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. GONZÁLEZ, Héctor Celestino – JUEZ.-

10 días - N° 639731 - s/c - 12/2/2026 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados: "MONTOLFO, LILIANA MABEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL - EXP. 13145949, el Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de Segunda Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Mariano Juárez, cita y emplaza a quien se considerare con derecho sobre el inmueble objeto de la presente causa que no posee inscripción en el Registro General de la Provincia y cuya nomenclatura Catastral es Parcela 22 nro 2301060402061021000 y en la Dirección General de Rentas con el número 2301-2210189/0, a sus herederos, sus sucesores, terceros interesados y a todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión, a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir posición bajo apercibimiento de ley en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión, se describe a continuación: 1º) SEGUN ESCRITURA nro. 114 del 27/12/2002 como: "Lote de terreno ubicado en calle French nro.72 Barrio San Martín Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, el que consta de 11 mts. de frente sobre calle French por 34,16 mts. De fondo, lo que hace una superficie de 361,99 m2. Linda: al Norte con parcela 19 de Cogorno José Arzeno (Dominio nro. 4714, Folio 5907 Año 1959); al Oeste con calle French; al Sur con parcela 20, posesión de Olga Encarnación Arabel y al este con parcela 10 de José Antonio de San Benito y Leopoldo Landavidea (Dominio nro. 36948 Folio 43667 Año 1951) y con parcela 11 de Marciano Hipólito González y Francisco Mosciaro (Dominio nro. 38787 Folio

45938 Año 1951). Empadronado en Rentas bajo el nro. 2301-2210189/0." SEGÚN Certificado de Subsistencia Parcelaria de la Dirección de Catastro: Inmueble ubicado en el departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipalidad de Capilla del Monte, calle French nro. 72, designado como lote 22, que responde a la siguiente descripción: polígono de cuatro lados que, partiendo del vértice A, con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 11.00 m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 88° 39', lado B-C de 34.16 m; a partir de C, con un ángulo interno de 91° 21', lado C-D de 10.20 m y cerrando el polígono a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 34.15 m; encerrando una superficie de 361.99 m2. Y linda: lado A-B con calle French; lado B-C con Parcela 19 de Arzeno Cogorno José, Matrícula n° 937.931, cuenta n° 23-01-0099357/6; lado C-D con Parcela 10 de San Benito José Antonio y Landavidea Leopoldo, Matrícula 988.283, cuenta N° 23-01-0624163/1 y con Parcela 11 de Mosciaro Francisco y González Marciano Hipólito, Matrícula N° 1.196.994, cuenta n° 23-01-0624164/9; lado D-A con parcela 20 Posesión de Arabel Olga Encarnación, sin dominio, cuenta N° 23-01-2210188/. La Dirección de Catastro para el trámite de mensura para usucapión asignó al inmueble objeto de autos la PARCELA 22.— OFICINA: 02/12/2025 Texto Firmado digitalmente por: JUAREZ Maria no SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.02

10 días - N° 639732 - s/c - 12/2/2026 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "Fernández, Luis Francisco –Usucapión –Medidas preparatorias para usucapión Expte. n° 2907279 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 135 . Carlos Paz 08/09/2025 y Vistos... y Considerando... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Luis Francisco Fernández –DNI 11.620.400-, con domicilio en calle Dr. Martin Ferreyra 275 de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 21/09/1955, de estado civil casado con la Sra. Marta Elena

Fioramonti; ha adquirido por prescripción veintenal, a partir del día 21/03/1989, el inmueble sito en calle Francisco Ramírez N° 647 de Malagueño, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-96706/2015 con fecha 29/10/2015, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Eduardo Alfredo Ordano (mat. 1091/1) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 27/11/2024 (operación del 16/12/2024), se describe como: "/Inmueble ubicado en Departamento SANTA María, Pedanía CALERA, Municipalidad MALAGUEÑO, Lugar MALAGUEÑO, Calle Francisco Ramírez N° 647, Designado como LOTE 33 de la MANZANA 49, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice 'A' con rumbo Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,80 m llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 22,00 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 13,80 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 22,00 m; Encerrando una Superficie de 303,60 m², Y linda: Lado A-B con Calle Francisco Ramirez, Lado B-C con Parcela 015 de Sergio Julián FARCHETTO y María Gabriela PARAJE Matrícula N° 662.738 Cta. N° 3101-0918514-0, Lado C-D con Parcela 021 de Juan Mercedes RODRIGUEZ Matrícula N° 1.676.738 Cta. N° 3101-0918508-5, Lado D-A con Parcela 013 de Félix Norberto CREADO Matrícula N° 1.676.778 Cta. N° 3101-0918516-6." En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente como Matrícula 1650898 "Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Malagueño, Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote VEINTE de la Manzana 49 y mide 13,80 mts. de frente sobre calle San Luis por 22,00mts de fondo o sean TRECIENTOS TRES METROS SESENTA DECIMETOS CUADRADOS, lindando; al Norte, lote Veintiuno; al Sud lote Diecinueve; al Este calle San Luis y Oeste, lote trece." Antecedente dominial: Folio 34498 Año 1967. Inscripto en un 100% a nombre de ALDERETE Segundo Sofonia." Fdo: Olcese, Andres, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 638519 - s/c - 26/12/2025 - BOE

